TOMO 165 — Montevideo, Viernes 6 de Diciembre de 1946 — Núm. 12042

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se solicita venia para integrar el Directorio del Banco Hipotecario

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1946.—Número 925|945.

Señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente, doctor César Miranda:

Por renuncia del señor Mario Sadí Barbé, ha quedado desintegrado el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Para llenar esta vacante el Poder Ejecutivo propone al doctor Miguel A. Trianón que es un profesional de actuación notoria en institutos de asistencia médica, en la Facultad de Medicina y en los Servicios Sanitarios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

El doctor Trianón, además, ha sido Representante Nacional en la Legislatura presente y ha singularizado su labor parlamentaria como miembro de la Comisión de Presupuesto, interviniendo en la elaboración de la ley de Gastos en vigor.

Las condiciones reveladas por el doctor Trianón en el desempeño de los cargos precedentemente aludidos, aseguran una participación eficaz en la tarea de dirigir el Banco Hipotecario del Uruguay.

Por estos fundamentos, el Poder Ejecutivo, solicita la venia necesaria, de acuerdo con el artículo 180 de la Constitución para hacer la designación respectiva.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a ese Alto Cuerpo con mi más alta consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se aprueba el Reglamento General de Funcionamiento de la Escuela Técnica de la Aeronáutica Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 7.792).

Montevideo, 10 de octubre de 1946.

Visto: La necesidad de reglamentar el Funcionamiento y Plan de Estudios para la Escuela Técnica de la Aeronáutica Militar;

Considerando: La importancia de la formación del personal de dicho Servicio en relación con la rápida evolución de la técnica aeronáutica, así como también la necesidad de fijar normas en su funcionamiento;

Considerando: Que el Funcionamiento y el Plan de Estudios de la citada Escuela que se proponen, resultan encuadrados dentro de los preceptos legales vigentes y adaptados a las necesidades técnicas.

Atento: A los informes favorables emitidos por la Inspección General del Ejército y Dirección General de Aeronáutica Militar.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento General de Funcionamiento y Plan de Estudios de la Escuela Técnica de la Aeronáutica Militar que figura en los papeles administrativos Serie R. números 323911, 323912, 323913, 323914, 323915, 323916, 323917, 323918, 323919, 323920, 323921, 323922, 323923, 33924, 323925 y 323926.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese el presente decreto así como el Reglamento que se aprueba y archívese. — **AMEZAGA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

REGLAMENTO GENERAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA TECNICA DE LA AERONAUTICA MILITAR

CAPITULO I

Dependencia y funciones

Artículo 1.o La Escuela Técnica de la Aeronáutica Militar, tendrá por finalidad, la formación del personal especialista necesario a la Aeronáutica Militar, ya sea en las Unidades Tácticas, Bases Aéreas o en el propio Servicio Técnico Aeronáutico.

En consecuencia, proveerá el personal técnico inherente al mantenimiento del material de vuelo y de la infraestructura aeronáutica, e instruirá al personal ya existente como especialista en la Aeronáutica Militar, cuando las exigencias técnicas lo requieran.

Art. 2.o El alcance de la Escuela Técnica, llegará hasta la especialización de Oficiales en la rama técnica en que sean necesarios.

Art. 3.o La orientación de la Escuela Técnica, se regirá, en principio, por las Directivas Generales e Instrucciones que imparta la Dirección General de la Aeronáutica Militar desde el punto de vista técnico y de la formación del personal técnico.

Art. 4.o Funcionará y estará ubicada donde se encuentren los Talleres Generales de Aeronáutica, dependiendo directamente del Director General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.

CAPITULO II

Autoridad

Artículo 5.o La autoridad de la Escuela deriva de la Ley Orgánica Militar N.o 10.050 y en especial de sus artículos 85, 107, 110 (incisos A) y E) y 136.

CAPITULO III

Organización interna

Del Plan de Estudios. — (Generalidades)

Artículo 6.o El documento básico para el desarrollo de la instrucción, estará constituído por el Plan de Estudios de la Escuela Técnica, que se establece en el presente Capítulo.

Art. 7.o En la Escuela Técnica se desarrollarán tres categorías de Cursos, correspondientes a las necesidades de mantenimiento o de funciones especializadas de los distintos escalones del Servicio Técnico Aeronáutico:

A) Básicos.
B) Especiales.
C) Avanzados.

A) Cursos Básicos

Artículo 8.o Son Cursos Básicos aquellos que permiten capacitar a quien los realice, en el matenimiento o en el desempeño de funciones propias del primer escalón del Servicio Técnico Aeronáutico, y Cursos Básicos en general, todos aquellos que deban ser exigidos como previos a la realización de cualquier otro curso.

B) Cursos Especiales

Artículo 9.o Son Cursos Especiales, aquellos que permiten capacitar a quien los realice, en el mantenimiento o en el desempeño de funciones de segundo y tercer escalón del Servicio Técnico Aeronáutico, y Cursos Especiales en general, todos aquellos que estén orientados hacia una rama especializada del mantenimiento o la función.

C) Cursos Avanzados

Artículo 10. Son Cursos Avanzados, aquellos que requieren para su realización el haberse graduado como especialista, previamente, por la realización de alguno de los Cursos Básicos, según corresponda. Los Cursos Avanzados, en general, capacitan a quien los realice, en el mantenimiento o en el desempeño de funciones especializadas dentro de cualquiera de los escalones del Servicio Técnico Aeronáutico.

Art. 11. Para realizar cualquiera de los Cursos Avanzados, espécificados en el artículo 10, es necesario que el aspirante se haya graduado en la especialidad previa, que le sea exigida, según los casos, con un promedio general final en las materias técnicas del curso correspondiente, que equivalga al concepto de **Bueno**.

Art. 12. Los Cursos Básicos comprenden:

A) Curso de Mecánico de Mantenimiento de Aviones.

Duración: 37 semanas.

Finalidad: Instruir al personal en la realización del mantenimiento de primer escalón de los aviones y motores en sevicio.

Materias:

—Reglamento de Mantenimiento.
—Estructura de avión.
—Sistemas hidráulicos y equipos varios.
—Hélices.
—Instrumentos.
—Motores.
—Sistemas eléctricos.
—Sistemas de alimentación.
—Manejo y prueba de motores.
—Inspecciones.

B) Curso de Entelador y Plegador de Paracaídas.

Duración: 17 semanas.

Finalidad: Instruir al personal en la reparación, mantenimiento e inspección de entelados y plegados de paracaídas.

Materias:

—Paracaídas.
—Entelados.

C) Curso de Fotógrafo Especialista.

Duración: 32 semanas.

Finalidad: Instruir al personal seleccionado, en el mantenimiento, ajuste y reparación de cámaras fotográficas aéreas y terrestres, trabajos de laboratorio y capacitarlos para el cumplimiento de misiones fotográficas en vuelo.

Materias:

—Fotografía y Práctica de Laboratorio.
—Fotografía Aérea.
—Mosaicos Index y Contraloreados.

D) Curso de Observador Meteorológico de Base Aérea.

Duración: 24 semanas.

Finalidad: Instruir al personal seleccionado, para el cumplimiento de misiones de Observador, en todos los tipos de estaciones meteorológicas y en el mantenimiento y reparación elemental del instrumental de las estaciones.

Materias:

—Nociones generales de Meteorología.
—Observaciones de superficie.
—Observaciones de altura.
—Ploteos en Mapas del tiempo.
—Aerología.
—Instrumentos y Aparatos de Meteorología.
—Llenado de formularics de Meteorología.

E) Curso de Operador de Torre de Contralor.

Duración: 37 semanas.

Finalidad: Instruir al personal seleccionado, a fin de capacitarlo para desempeñar las funciones de Operador de Torre de Contralor en las Bases Aéreas.

Materias:

—Conocimientos fundamentales de electricidad.
—Conocimientos fundamentales de Radioelectricidad
—Trabajos elementales de taller.
—Transmisión y recepción.
—Práctica en Torre de Contralor.

Artículo 13. Los Cursos Especiales comprenden:

F) Curso de Mecánico Tornero Ajustador.

Duración: 37 semanas.

Finalidad: Insruir al personal en trabajos de mecánica en general y en el tratamiento térmico de segundo y tercer escalón de mantenimiento.

Materias:

—Reglamento de Mantenimiento.
—Nociones de Dibujo aplicado a mecánica.
—Nociones de trabajos de mecánica.
—Tratamiento térmico.
—Torno.
—Limado y fresado.
—Esmerilado.

G) Curso de Mecánico Chapista Soldador.

Duración: 42 semanas.

Finalidad: Instruir al personal en trabajos de chapas y soldaduras de segundo y tercer escalón de mantenimiento.

Materias:

—Reglamento de Mantenimiento.
—Tratamiento térmico.
—Trabajos elementales en chapas.
—Trabajos básicos en chapas de avión.
—Trabajos en chapas sobre avión.
—Soldadura autógena.
—Soldadura electrógena.
—Soldadura en aviones.

B) Curso de Mecánico Carpintero de Avión.

Duración: 37 semanas.

Finalidad: Instruir al personal en trabajos de carpintería general y de aviación, ejecución de reglajes, etc., del segundo y tercer escalón de mantenimiento.

Materias:

—Reglamento de Mantenimiento.
—Maderas. — Trabajos sobre maderas.
—Máquinas y herramientas.

I) Curso de Radiotelegrafista y Mecánico Especialista en Radio.

Duración: 42 semanas.

Finalidad: Instruir al personal seleccionado, como radiotelegrafista y para trabajos de mantenimiento de segundo y tercer escalón de aparatos de radio terrestres o formando parte del equipo de los aviones en servicio.

Materias:

—Fundamentos de electricidad
—Fundamentos de la radioelectricidad.
—Trabajos en el taller.
—Trabajos en el avión.
—Torre de Contralor.
—Transmisión y recepción.

J) Curso de Instructor en Entrenador Link.

Duración: 24 semanas.

Finalidad: Instruir al personal seleccionado para actuar como Instructor en Link.

Materias:

—Mantenimiento del Entrenador Link.
—Instrumentos.
—Ayudas de la Radio en la Navegación.
—Meteorología y Reglamento de Tránsito.
—Estudio básico del Entrenador Link.
—Estudio avanzado del Entrenador Link.
—Mantenimiento avanzado del Entrenador Link.

Artículo 14. Los Cursos Avanzados comprenden:

K) Curso de Electricista de Avión.

Duración: 16 semanas.

Finalidad: Instruir Mecánicos de Mantenimiento de avión, seleccionados para cumplir trabajos de primer y segundo escalón de mantenimiento sobre los sistemas eléctricos de los aviones.

Materias:

—Fundamentos de electricidad.
—Baterías y generadores.
—Encendido y sistemas de arranque.
—Equipos eléctricos diversos.

L) Curso de Instrumentalista.

Duración: 16 semanas.

Finalidad: Instruir a Mecánicos de Mantenimiento de Avión, seleccionados, para cumplir trabajos de primer y segundo escalón de mantenimiento, sobre los instrumentos de los aviones.

Materias:

—Instrumentos operados mecánicamente.
—Instrumentos operados eléctricamente.
—Instrumento a giroscopio.
—Equipo portátil de prueba.

M) Curso de Motorista.

Duración: 16 semanas.

Finalidad: Instruir a Mecánicos de Mantenimiento de Avión, seleccionados, para cumplir trabajos de primer y segundo escalón, sobre el matenimiento de motores.

Materias:

—Motores.
—Sistema de encendido y alimentación.
—Instalación y desmontaje del motor y manejo.

N) Curso de Helicista.

Duración: 16 semanas.

Finalidad: Instruir a Mecánicos de Mantenimiento de Avión, seleccionados para cumplir trabajos de primer y segundo escalón, sobre el mantenimiento de hélices.

Materias:

—Hélices.
—Hélices hidráulicas en servicio.
—Hélices hidromáticas en servicio.
—Hélices eléctricas en servicio.

O) Curso de Mecánico Armero de Avión.

Duración: 16 semanas.

Finalidad: Instruir a Mecánicos de Mantenimiento de Avión, seleccionados, para cumplir trabajos de primer y segundo escalón, sobre el mantenimiento de armamentos, municiones y bombas.

Materias:
—Ametralladoras y municiones.
—Lanzabombas, bombas y visores.

Del llamado y las condiciones generales para el ingreso

Artículo 15. El llamado a concurso para ingresar a la Escuela Técnica, será debidamente difundido por la Dirección de la Escuela, por intermedio de la prensa, la radio o cualquier otro medio que estime conveniente.

Art. 16. Los aspirantes a ingreso a la Escuela Técnica, deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser uruguayo (Ciudadano natural).
b) Tener 17 años cumplidos y menos de 24, el 1.o de enero del año que ingrese.
c) Ser declarado físicamente apto por el Servicio Sanitario del Ejército.
d) Poseer como condición de preparación general mínima, hasta sexto año inclusive de instrucción primaria.
e) Rendir con aprobación el examen de concurso para el ingreso.
f) Comprometerse a prestar servicios como soldado una vez graduado de especialista, por un plazo de dos años. (Reglamentación del Título VI artículo 7.o de la ley N.o 10.050 (Anexo 4 de la ley Orgánica Militar).

Art. 7.o Todas las condiciones requeridas para el ingreso, serán publicadas en folleto aparte donde deberán constar las condiciones generales especificadas en el artículo 16. Programas de ingreso, solicitudes de ingreso y formularios en que deben llenarse, documentos que deben acompañarlas, condiciones generales sobre las pruebas de examen y todas las precisiones que se estimen necesarias o aclaratorias.

Las condiciones para el ingreso permanecerán en vigencia, en principio, durante períodos no inferiores a dos años y podrán ser modificadas con autorización de la Dirección de la Aeronáutica Militar, cuando existan causas que lo justifiquen, con excepción de las condiciones especificadas en el artículo 16, que requerirán autorización Superior.

Art. 18 Los aspirantes a ingreso que satisfagan las condiciones generales establecidas en el artículo 16, debidamente documentadas, ingresarán a la Escuela Técnica como:

1) Soldado de 2.a clase, cuando su edad esté comprendida entre 18 y 24 años, el día 1.o de marzo del año que ingrese.
2) Soldado aprendiz, cuando no tenga 18 años cumplidos el 1.o de marzo del año que ingrese.

Art. 19. Al ingresar el aspirante, ya sea como soldado de 2.a clase o como soldado aprendiz, deberá firmar dos contratos:

Uno, por un año, comprometiéndose a prestar servicios en cualquiera de los grados expresados según corresponda.

Otro, comprometiéndose a servir durante dos años como soldado, al finalizar el Curso.

Art. 20. Mientras la Aeronáutica no disponga de vacantes de soldado de 2.a clase, sólo podrán ingresar a la Escuela Técnica como soldado aprendiz, de acuerdo a lo que establece el inciso 2.o del artículo 18. los aspirantes a ingreso que no tengan 18 años cumplidos el 1.o de marzo del año que ingresen, para llenar las vacantes de aprendiz que prevé el Presupuesto General de Gastos.

Distribución del tiempo

Artículo 21. La distribución del tiempo para el desarrollo de la instrucción, se adaptará en principio al horario de trabajo de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios de la Aeronáutica Militar.

Normas para la impartición de la Instrucción Militar

Artículo 22. La Instrucción Militar, será intensificada en los primeros meses a partir del ingreso y continuará desarrollándose normalmente durane el transcurso del año.

Se regirá por un programa general, aunque sea impartida parcialmente dentro de cada Curso. El Programa de Instrucción será establecido por el Jefe de Estudios, con la colaboración de los Jefes de Cursos.

Cuando la cantidad de alumnos de cada Curso sea reducida y no se justifique la instrucción por Curso, el Jefe de Estudios podrá designar a un Oficial, Jefe de Curso, como encargado de la Instrucción Militar del conjunto de los alumnos.

De las pruebas de examen

Artículo 23. Las pruebas de examen serán parciales, correspondiendo a cada cursillo en que se subdivida el total del Curso y serán rendidas inmediatamente de terminado el cursillo que corresponda a cada período.

Art. 24. El alumno que fuere reprobado en un examen parcial, continuará el cursillo siguiente, debiendo rendir previamente examen de reparación del anterior, antes de rendir la prueba de examen que corresponda al cursillo que realiza. En caso de perder nuevamente el examen de reparación, será solicitada su baja por la Dirección de la Escuela Técnica.

Art. 25. Cuando se trate del examen correspondiente al último cursillo, el alumno que sea reprobado dispondrá de quince días de plazo para rendir el examen de reparación.

Art. 26. Los Tribunales Examinadores, así como los procedimientos a seguir para establecer pruebas de examen, serán propuestos por el Jefe de Estudios. El profesor de la materia deberá integrar siempre el Tribunal Examinador, cuando se trate de pruebas de examen correspondientes a la suya.

Art. 27. El Director de la Escuela o Jefe de Estudios, podrán integrar cuando lo crean conveniente y en cualquier momento, el Tribunal Examinador de cualquier cursillo, así como también disponer pruebas de examen como medio de inspeccionar la buena marcha de la instrucción.

Art. 28. Serán reprobados en los exámenes, los alumnos que obtengan una nota numérica inferior a 5.66, como promedio final del cursillo.

Normas para establecer las clasificaciones numéricas

Artículo 20. Las clasificaciones numéricas otorgadas, corresponderán a los conceptos de: **Muy Bueno, Bueno, Regular y Deficiente**, de acuerdo a la siguiente correspondencia:

1 a 4, Deficiente.
Superior a 4 hasta 7, Regular.
Entre 7 y 8, Bueno.
De 8 inclusive a 10, Muy Bueno.

Art. 30. Los señores Profesores e Instructores, se ajustarán al otorgar sus clasificaciones a la escala antes establecida, pudiendo utilizar fracciones, cuando a su juicio, la clasificación que merezcan los alumnos comparativamente. exija direfenciación, aún dentro de cada concepto preestablecido.

Promedios

Artículo 31. Promedio del Cursillo. Al finalizar la materia que corresponda a un cursillo, la suma de las clasificaciones obtenida, dividida por el número de clasificaciones, dará la nota numérica correspondiente al Promedio del Cursilo.

Art. 32. Promedio final del Cursillo: Será la nota numérica obtenida al promediar la nota de examen, con la nota que corresponda al Promedio del Cursillo.

Art. 33. Promedio Anual de Aplicación: El promedio de todas las notas otorgadas como Promedio final del Cursillo, constituirá el Promedio Anual de Aplicación.

Art. 34. Prmedio Anual de Conducta: El promedio de todas las notas de conducta, discernidas mensualmente por los Jefes de Curso, constituirá el Promedio Anual de Conducta.

Art. 35. Clasificación final: Será la media aritmética de las notas que correspondan a:

1 — El Promedio Anual de Conducta.
2 — El Promedio Anual de Aplicación.

De las causas que determinan la separación del curso y la baja

Artículo 36. Conducta: Los alumnos que durante dos meses consecutivos fueren clasificados en conducta, dentro del concepto de Deficiente, serán separados del Curso y dados de baja por mala conducta.

Art. 37. Aplicación: Los alumnos que fueren reprobados dos veces consecutivas, en un examen parcial, cualquiera que sea la altura del curso en que se encuenten, serán separados del mismo y dados de baja por no asimilar la instrucción.

Art. 38. Aptitud Física: Los alumnos que durante dos meses consecutivos fueren clasificados en Educación Física dentro del concepto de Deficiente, serán separados del Curso y dados de baja por ineptitud física.

Del aliciente a la escolaridad y la conducta

Artículo 39. La Dirección de la Escuela Técnica, establecerá un régimen de licencias que permita la escolaridad y la conducta observada por los alumnos semanalmente.

Del regreso

Artículo 40. Finalizados con aprobación los cursos que se establecen en el Plan de Estudios y una vez cumplido el compromiso sobre prestación de servicios por dos años, especificado en el artículo 19, los especialistas formados recibirán un diploma en el cual constará la especialidad adquirida, la nota final obtenida en el curso y un concepto sobre su actuación durante los dos años de práctica. Los diplomas serán otorgados por la Dirección de la Escuela Técnica, salvo en los casos en que sea necesaria la intervención de la autoridad correspondiente, cuando se trate de especialidades contraloreadas por Servicios Generales de la Nación.

Art. 41. Los alumnos que hayan finalizado con aprobación su curso, serán considerados baja del grado de soldado de 2.a clase, o soldado aprendiz, según corresponda, y regularizarán su situación, sustituyendo el compromiso que significa el segundo contrato especificado en el artículo 19, por un contrato de servicios por dos años, en la unidad a que sean destinados.

Art. 42. Durante la realización de los cursos, los alumnos podrán ser separados de los mismos cuando existan algunos de los siguientes motivos:

A) Por razones disciplinarias.
B) Por razones de salud.
C) Por no haber llenado con aprobación, dentro de las condiciones establecidas en el Plan de Estudios y este Reglamento las pruebas de suficiencia estipuladas, ya sean parciales, de reparación o totales.

CAPITULO IV

Material

Artículo 43. En principio, el material necesario para el funcionamiento de la Escuela Técnica, será proporcionado por la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios de la Aeronáutica Militar.

Art. 44. El material de equipo y armamento para el alumnado, será provisto a la Escuela por intermedio de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios, quien lo solicitará, por donde corresponda, a los servicios respectivos del Ejército Nacional.

Art. 45. Las necesidades de la Escuela Técnica, inherentes a los distintos servicios, serán satisfechas por los Servicios de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.

Art. 46. Todo el material que sea afectado en propiedad a la Escuela Técnica, ya sea para la instrucción, de transporte, de herramientas, de muebles y útiles, etc., deberá figurar en sus inventarios correspondientes.

Art. 47. La Escuela Técnica dispondrá de un depósito de materiales diversos, para ser empleado en la conservación y limpieza de las dependencias, que serán entregados mediante solicitud escrita de quienes tengan responsabilidad, sobre ciertas reparticiones del Instituto.

CAPITULO V

Del Director de la Escuela Técnica

Artículo 48. El Director de la Escuela será un Jefe del arma de Aeronáutica, quien desempeñará las funciones que expresa este Reglamento, además de las generales que establece el artículo 53 y dependerá directamente del Director General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.

Art. 49. Recibirá directivas e instrucciones del Director General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios, quien

tendrá a su vez en cuenta la orientación general impartida por la Dirección General de la Aeronáutica Militar, según lo expresado en el artículo 3.o.

Art. 50. Propondrá a la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios:

A) La distribución del personal ingresado entre los distintos cursos a realizarse, teniendo en cuenta las necesidades en especialistas.

B) La distribución del personal egresado, entre las unidades o reparticiones de la Aeronáutica Militar.

El Director General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios, elevará estas propuestas con las consideraciones que estime convenientes realizar, a la Dirección General de la Aeronáutica Militar.

Art. 51. Comunicará a la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios:

A) Antes de la iniciación de los cursos:

La cantidad de Oficiales necesarios como Jefes de Curso y Ayudantes y la nómina de Profesores é Instructores.

B) Inmediatamente antes de la iniciación de los cursos:

La fecha de iniciación y terminación de los cursos ya autorizados.

C) Dos meses antes de la finalización de cualquiera de los cursos:

Una nómina de los alumnos que egresan, a fin de que la Dirección General de Aeronáutica Militar, disponga la reserva de vacantes necesarias.

D) Inmediatamente de la finalización de los cursos:

La nómina de los especialistas formados, con los datos patronímicos y el resultado de su actuación, a los efectos de confeccionar la ficha correspondiente en la Dirección General de la Aeronáutica Militar.

Estas comunicaciones serán elevadas a la Dirección General de la Aeronáutica Militar, a los efectos que correspondan.

Art. 52. Confeccionará anualmente una síntesis estadística que permita formar criterios sobre la marcha general del Instituto, dando preferente atención a los datos sobre personal ingresado, personal egresado y material utilizado en la instrucción, que será elevada a la Dirección General de la Aeronáutica Militar, por la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.

Art. 53. El Director de la Escuela Técnica tendrá las atribuciones, prerrogativas y obligaciones que el Reglamento General del Servicio N.° 21, establece para los Jefes de Batallón o Grupo.

Art. 54. Consagrará preferente atención al constante progreso de la Escuela Técnica, proponiendo a la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios, las reformas que, crea necesarias en los métodos de enseñanza, Plan de Estudios, etc., y sobre todo cuanto se relacione con la buena marcha y gobierno del Instituto. Las proposiciones presentadas serán el producto de la experiencia anual recogida y serán elevadas al finalizar cada año, a la Dirección General de la Aeronáutica Militar por la vía correspondiente.

Art. 55. Ejercerá una constante acción de comando y pedagógica, para que el Cuerpo de Profesores e Instructores de la Escuela, se mantengan al día en la evolución de la técnica aeronáutica moderna, para lograr lo cual, dedicará preferente atención a la obtención de la bibliografía técnica correspondiente.

Del Jefe de Estudios

Artículo 56. Tendrá dependencia directa del Director de la Escuela Técnica y será del arma de Aeronáutica, con grado de Mayor o Capitán. m

Art. 57. Tendrá a su cargo:

A) El contralor de la instrucción.
B) La realización de los estudios necesarios sobre Planes de Estudio y Programas.
C) El contralor del profesorado y personal de Instructores.
D) La dirección de la Instrucción Militar de los alumnos, de acuerdo a lo que establecen las leyes, Reglamentos y disposiciones en vigencia.
E) Establecer las directivas para el empleo del tiempo.
F) La distribución del personal auxiliar en los Cursos.
G) La asignación de medios de transporte y material de instrucción a los distintos Cursos.
H) La organización y renovación del material bibliográfico.

Art. 58. Propondrá:

A) Todas las modificaciones o sugerencias que crea convenientes, sobre Planes de Estudio, Programas y procedimientos de intrucción, velando por la contínua adaptación de la Escuela a la evolución de la técnica aeronáutica.
B) Los Profesores e Instructores de cada asignatura, aconsejando cuando crea necesario las sanciones o exoneraciones convenientes.
C) Los Tribunales Examinadores ordinarios o extraordinarios, sobre los que ejercerá contralor.

Art. 59. Podrá autorizar con anuencia del Director de la Escuela, la concurrencia de los alumnos a establecimientos técnicos oficiales, a fin de cumplir programas de materias o partes de programas, para los cuales la Aeronáutica Militar no tuviera los medios o la experiencia suficientes.

Art. 60. Podrá disponer las visitas que juzgue convenientes a establecimientos técnicos o industriales, cuando sea beneficioso para el mejor desarrollo de los Cursos.

Art. 61. Será el responsable de la administración del material de instrucción, debiendo fiscalizar con frecuencia el distribuído entre los distintos Cursos, así como también la documentación correspondiente.

Art. 62. Tendrá como colaboradores inmediatos a los Jefes de Curso y al Cuerpo de Profesores, siendo responsable disciplinariamente del personal docente y auxiliar que le sea atribuído.

Art. 63. Montendrá al día toda la documentación relativa a la instrucción, llevando carpetas personales de antecedentes de alumnos y profesores, así como también los boletines de clase de cada asignatura.

Art. 64. Se mantendrá en condiciones de poder formular su concepto personal sobre la actuación de alumnos y profesores, cuando éste sea requerido o para establecer la clasificación correspondiente.

Art. 65. Tendrá las mismas atribuciones y prerrogativas que el Reglamento General del Servicio N.o 21, establece para los Segundos Jefes de Batallón o Grupo.

De los Jefes de Curso

Artículo 66. Dependerá directamente del Jefe de Estudios, de quién son los colaboradores inmediatos y serán los responsables de todo lo referente a instrucción, en sus cursos respectivos.

Art. 67. Será responsable administrativamente del armamento, material y equipo que le sea asignado a su curso, debiendo llevar los inventarios correspondientes, cuando le sean afectados en propiedad.

Art. 68. Serán responsables disciplinariamente de los alumnos de su curso, así como también del personal auxiliar que les sea afectado.

Art. 69. Llevarán toda la documentación referente a la instrucción y fundamentalmente, la carpeta personal de cada alumno, donde consten todas sus actuaciones.

Art. 70. Serán directamente responsables ante el Jefe de Estudios, de la instrucción militar impartida a los alumnos, velando por que se cumplan los preceptos establecidos en las leyes, Reglamentos y Disposiciones en vigencia.

Art. 71. Discernirán mensualmente a los alumnos de su curso, la nota de conducta.

Art. 72. Tendrán las mismas atribuciones, prerrogativas y obligaciones que el Reglamento General del Servicio N.o 21, establece para los Comandantes de Compañía, Escuadrón o Batería.

De los Oficiales Ayudantes

Artículo 73. De acuerdo a la amplitud de los Cursos que se realicen, podrán ser destinados Oficiales Ayudantes a:

A) El Director de la Escuela Técnica.
B) El Jefe de Estudios.
C) Los Jefes de Curso.

Art. 74. El Oficial Ayudante del Director, será además el Jefe de la Sección Personal y Administración, de quien dependerá el personal administrativo y de servicios de la Escuela.

Art. 75. Tendrá a su cargo todo lo relacionado con Legajos Personales, Archivo, Correspondencia y Documentación general del Instituto. Será responsable por el estado disciplinario, de educación e instrucción del personal de tropa, servidumbre y maestranza. Tendrá a su cargo el cuidado y la conservación de todos los bienes muebles e

inmuebles del Instituto, que no estén afectados a los Cursos.

Asumirá las funciones de Pagador.

Art. 76. El Oficial Ayudante del Jefe de Estudios, dependerá directamente de éste y tendrá a su cargo todo lo referente a la documentación relativa a la instrucción.

Art. 77. El Oficial Ayudante del Jefe de Curso, será el colaborador inmediato de éste, debiendo mantenerse en condiciones de suplirlo en cualquier circunsancia.

Art. 78. Los Oficiales Ayudantes, cualquiera que sea el destino que les corresponda, cumplirán en principio, una tarea inspectiva y de colaboración con el Jefe al cual hayan sido asignados.

De los Profesores e Instructores

Artículo 79. Los Profesores e Instructores, deberán seguir los métodos más modernos y sencillos de enseñanza, dándole a ésta un carácter eminentemente práctico.

Art. 80. Cualquiera que sea su grado, dependerán del Jefe de Estudios, en lo relativo a la asignatura que dicten y serán responsables del cumplimiento de los programas que correspondan, así como también de las normas disciplinarias establecidas para el desarrollo de las clases.

Art. 81. Solicitarán a los Jefes de Curso, el material que necesiten para el desarrollo de la instrucción, anotando sus pedidos en el libro correspondiente.

Art. 82. Los Profesores e Instructores son los colaboradores del Jefe de Estudios, en lo que se refiere al esfuerzo de adaptar la instrucción a la evolución de la técnica aeronáuica.

Para obtener la finalidad expuesta, deberán presentar todas las sugerencias que crean convenientes ante el Jefe de Estudios, a fin de formar los elementos de juicio necesarios para modificar procedimientos de instrucción, programas de materias, etc., dentro del espíritu expuesto en la presente reglamentación.

Art. 83. Serán responsables de que los documentos relativos al desarrollo de la instrucción, que les coresponda llevar personalmente, según lo establecido en el Plan de Estudios o en el Reglamento de Servicio Interno sean mantenidos al día.

De los alumnos

Artículo 84. Los alumnos serán internos y deberán ajustarse en un todo, a lo establecido en el Plan de Estudios y en el Reglamento de Servicio Interno de la Escuela Técnica.

Art. 85. Deberán proveerse de todo el material de instrucción y equipo que determine la Dirección de la Escuela Técnica.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se determinan derechos y obligaciones de las firmas con Cajas de Compensaciones propias o colectivas sobre reintegro de aportes vertidos en el fondo inicial.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1946.—Número 3255|944.

Vistos: I El artículo 39, parágrafo 4.o del decreto de 19 de noviembre de 1943, que establece que las empresas que se consideren en la situación prevista por el artículo 24 de la ley número 10.449 deberán presentarse en forma ante la Inspección General de Hacienda antes del día 12 de diciembre de 1943, y que la referida dependencia elevará las solicitudes, con informe, al Ministerio de Industrias y Trabajo el que resolverá si los peticionarios han de contribuir o no al fondo inicial;

II. El artículo 1.o del decreto de 30 de mayo que declara que no es obligatorio efectuar el aporte del 3 o|o a que se refiere la ley número 10.449 en el artículo 26 por los establecimientos que gestionen dentro de los plazos que fija el artículo 3.o (30 de junio de 1944, inclusive) la autorización para constituir Cajas propias, individuales o colectivas; que en caso de recaer resolución favorable, se dispondrán en la misma los reintegros de depósitos ya efectuados y si la resolución fuera negativa, la firma o firmas deberán pagar la totalidad de los aportes adeudados;

III. El artículo 8.o del decreto de 15 de setiembre de 1945, que declara que no rige ningún plazo para la presentación de solicitudes para constituir Cajas propias;

IV. La gestión iniciada por la Inspección General de Hacienda, en el sentido de que se fije un plazo a partir del cual no se efectuará devolución de aportes vertidos al fondo inicial por firmas que organicen Cajas propias;

Resultando: 1) La instalación de los servicios de asignaciones familiares insumió tiempo y las Cajas de Compensación, órganos fundamentales del sistema, se organizaron e iniciaron los pagos en el primer trimestre de 1945. Durante el período comprendido entre junio de 1944 y esa fecha, el Poder Ejecutivo dió curso y consideró la mayoría de las gestiones de Cajas propias. Estas peticiones se referían a firmas que servían el beneficio en épocas anteriores a la de la sanción de la ley y también a las que, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la ley 10.449 y en las disposiciones reglamentarias, citadas, optaron por pagar la asignación directamente a su personal;

Del conjunto de esas solicitudes, con relación al tiempo en que se autorizó la formación de cada Caja propia y al de instalación de las Cajas de Compensación, se produjeron cuatro situaciones perfectamente determinadas:

A) Empresas que obtuvieron el permiso para administrar y dirigir Caja propia antes del funcionamiento de la de Compensación del ramo;

B) Empresas que obtuvieron el permiso con posterioridad al funcionamiento de la de Compensación, pero antes de que ésta iniciara los pagos;

C) Empresas que fueron autorizadas con posterioridad a las de iniciación de pagos por las Cajas de Compensación y que no se habían afiliado a las mismas a la espera de la resolución definitiva de la gestión de Caja propia;

D) Empresas que fueron autorizadas con posterioridad a las de iniciación de pagos por las Cajas de Compensación y que estaban afiliadas;

II. El artículo 39, parte última, del decreto de 19 de noviembre de 1943 establece que la resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo autorizando el funcionamiento de Caja propia y determinando si los peticionantes deben contribuir o no al fondo inicial, no causará estado; resolviéndose el punto en definitiva una vez instalada la Caja de Compensación respecto a la afiliación;

III. El problema que plantea la Inspección General de Hacienda se refiere a los puntos c) y d) del resultando I.

Las gestiones comprendidas en los puntos a) y b) han sido resueltos en la práctica conforme a las determinaciones de la ley y sus reglamentaciones;

IV. El artículo 24 de la ley exonera de la obligación de afiliarse a las Cajas de Compensación a las firmas que organicen Caja propia, ya sea en forma particular o colectiva. Debe resolverse la situación distinta frente al artículo 24 de la ley, de aquellas empresas que han mantenido un período de afiliación a las Cajas de Compensación;

En este sentido no hay disposición alguna en la ley que permita exonerar de la obligación de contribuir al fondo inicial a firmas que obtengan autorización para desafiliarse de la Caja de Compensación para formar Caja propia;

La determinación de la fecha a partir de la cual no se autorizarán devoluciones es en los hechos imposibles, por cuanto la fecha de institución, instalación e iniciación de pagos de las Cajas de Compensación es distinta. No obstante existe un hecho cierto que permite solucionar el pedido en vista: la vinculación que ha tenido con la Caja de Compensación, la firma o firmas autorizadas a formar Caja propia o colectiva propia. Si la vinculación mantenida dió motivo a la afiliación del personal y éste fué objeto de pagos de asignaciones por la Caja de Compensación, es decir, los que integraron el organismo y se sirvieron de él o si fué una simple afiliación momentánea sin consecuencias resultantes de la aplicación de la ley. En el primer caso ha mediado una afiliación efectiva y la desafiliación no puede dar derecho al reintegro del fondo; en el segundo, por el contrario, debe admitirse teniendo en cuenta primordialmente la situación excepcional de la iniciación del servicio, que no ha existido afiliación y corresponde, con el acuerdo de las Cajas, autorizar las devoluciones correspondientes, sin perjuicio de que, llegado el caso, si la firma o firmas que hayan amparado al régimen del artículo 24 de la ley, desistieren de continuar con Caja propia, aporten, al afiliarse a la Caja de Compensación los porcentajes correspondientes al período 23 de noviembre de 1943-31 de julio de 1944;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turnos;

De acuerdo con el Consejo Central de Asignaciones Familiares;

Atento a lo establecido en los artículos 24 y 38 de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que sólo tienen derecho al reintegro de los aportes vertidos al fondo inicial (artículo

26 de la ley número 10.449; 39 del decreto de 19 de noviembre de 1943 y 43 a 48 del decreto de 17 de mayo de 1944), las firmas con Caja propia o colectiva propia que no hayan tenido afiliación efectiva con ninguna Caja de Compensación.

Art. 2.o Las firmas que tuvieren en funcionamiento Caja propia o colectiva propia, con actividades en el período 23 de noviembre de 1943-31 de julio de 1944 y que desistieren de continuar con ese régimen, antes de afiliarse a la Caja de Compensación respectiva, deberán efectuar al fondo inicial los aportes legales correspondientes.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Decreto. Se da un plazo para la presentación de atributarios ante las Cajas de Compensaciones Familiares y se establece como deben ser vertidas las sumas retenidas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1946.—Número 4125|945.

Vistos y resultando: I) que existe un gran número de obreros y empleados que fueron denunciados por las empresas como presuntos atributarios ante las Cajas de Compensación, pero que no han concurrido a ficharse ni a complementar las pruebas de su derecho;

II) Que tal circunstancia disminuye la cuantía de los servicios prestados en perjuicio de los beneficiarios y que produce en cierto número de Cajas importantes trastornos en su contabilidad;

Considerando: que es necesario dictar una medida que regularice la situación y fije el plazo de presentación de tales presuntos atributarios que no han cumplido el requisito exigido por el artículo 26 del decreto de 17 de mayo de 1944, y la forma en que las sumas afectadas ingresarán al patrimonio de los beneficiarios;

De acuerdo con lo aconsejado por el Consejo Central de Asignaciones Familiares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase un plazo de tres (3) meses, a partir de la fecha de publicación de este decreto, en "Diario Oficial", para que los presuntos atributarios que estuvieran incluídos en las nóminas de las Cajas de Compensación, que no hubieren concurrido a ficharse o a complementar la prueba de su derecho, concurran a hacerlo.

Art. 2.o Si vencido el referido plazo, no hubieren concurrido a la respectiva Caja de Compensación a los fines dispuestos, con las pruebas complementarias, las sumas retenidas serán vertidas en el fondo a distribuir entre los actuales beneficiarios, pudiendo solamente percibir aquéllas que correspondan desde el día de su futura presentación.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Decreto. Se crea un nuevo Consejo de Salarios para el personal de las fábricas de alhajas, platerías, fantasías y afines (grupo 20).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1946.—Número 890|946.

Vista la solicitud formulada por la Sociedad de Obreros y Empleados de Fábricas de Alhajas, Platerías y Afines, en el sentido de que se instituya un nuevo Consejo de Salarios para las actividades comprendidas en el grupo 58; en forma independiente del grupo 5 de la clasificación general de 21 de abril de 1944, y el escrito de fojas 1 a 3 inclusive en que el sector patronal pide que esos ramos sean transferidos a otro grupo o se cree con los mismos un grupo independiente;

Resultando: I) la industria comprendida en el grupo 5 B (artículo 3.o del decreto de 4 de agosto de 1944), tiene características fundamentales que la distinguen de la metalúrgica en general, la especialidad del aprendizaje, la forma en que se desarrolla el trabajo femenino, y el modo artesanal como se cumplen las tareas en esos establecimientos; ello impone una organización interna distinta a la del resto de la industria metalúrgica propiamente dicha y da a esa especialidad características típicas que permiten su diferenciación con aquélla;

II) El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, comparte en lo sustancial la solicitud concordante de patronos y trabajadores y aconseja la transferencia de las fábricas de alhajas, platerías, fantasías y afines, especificadas en el decreto de 4 de agosto de 1944 bajo el grupo 5 B, al grupo 20; y la institución de un nuevo Consejo para esa industria y para el personal o secciones de establecimientos de otro giro, ocupado exclusivamente en tareas de fabricación de alhajas y fantasías;

Considerando: que es conveniente, en mérito a lo expuesto, contemplar la especial situación de la industria;

Atento a lo establecido en el artículo 6.o de la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943 y en el artículo 2.o del decreto de 21 de abril de 1944;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Transfiérense al grupo 20 de la clasificación general de 21 de abril de 1944 los establecimientos que se dedican a la fabricación de alhajas, fantasías, platerías y afines y al personal o secciones de firmas de otro giro afectados exclusivamente a las referidas tareas.

Art. 2.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios con la jurisdicción del Departamento de Montevideo, para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, comprendido en el artículo 1.o del presente decreto. Dicho Consejo se denominará "Consejo de Salarios para las fábricas de alhajas y fantasías, del grupo 20".

Art. 3.o Convócase a los patronos y trabajadores comprendidos en este decreto para elegir los respectivos delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 4.o Fíjase un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para la inscripción de las listas electorales correspondientes.

Art. 5.o El envío de nóminas, complementos, y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Decreto. Se declara incluídos en el beneficio de la licencia anual a los Guarda-tableros de subusinas de la Sociedad Comercial de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1946.—Número 3565|945.

Vistos estos antecedentes relacionados con el derecho de los Guarda-tableros de subusinas (Prado, Unión, Cordón, Pocitos, Maroñas), de la Sociedad Comercial de Montevideo a gozar del beneficio de la licencia anual acordado por la ley número 10.509 de 11 de agosto de 1944;

Resultando: I La Dirección de Industrias realizó las inspecciones pertinentes a fin de determinar si la tarea que cumple ese personal se encuentra amparada por la ley, y se expide en el sentido de que los Guarda-tableros de las subusinas efectúan el mismo trabajo que los de las usinas;

II Por decreto de 19 de agosto de 1946 el Poder Ejecutivo declaró que la ley de licencia anual a los obreros metalúrgicos comprende al personal de las usinas de la referida empresa;

Considerando: que corresponde dispensar igual tratamiento a los trabajadores afectados a idénticas tareas;

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Industrias y lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Por los fundamentos del decreto de 19 de agosto de 1946 relacionado con la aplicación de la ley número 10.509 de 11 de agosto de 1944, al personal de las secciones "Kilor straje", "Usinas", "Pinturería" y "Tapicería" de la Sociedad Comercial de Montevideo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase incluído en el artículo 2.o del decreto de 19 de agosto de 1946 a los Guarda-tableros de subusinas de la Sociedad Comercial de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas una mica en hojas, destinada a la fabricación de resistencias eléctricas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1946.—Número 2604|945.

Vista la gestión iniciada por la firma Antonio Papacristodulu, a efecto de obtener que se incluya en la Sección

Materias Primas de la Tarifa de Aduanas la mica en planchas destinada a la fabricación de resistencias eléctricas;
Considerando: que a fojas 5, el Instituto Geológico del Uruguay informa que no existe en el país ningún yacimiento conocido en la actualidad, capaz de producir en escala apreciable mica del tamaño y tipo de la muestra adjunta;
Considerando: que la Dirección de Industrias manifiesta a fojas 6, que dicho material tiene casi exclusivamente aplicaciones industriales en la fabricación de aparatos eléctricos, por lo cual le comprenderían las condiciones del grupo "A", del decreto de 21 de julio de 1932; y aconseja se haga lugar a lo solicitado para la mica en hojas de más de 8 centímetros, en su mayor extensión;
Considerando: que la Comisión Revisora de Materias Primas sugiere se fije para la importación de dicho producto el 10 o|o de derechos más los adicionales pertinentes y se le exceptúe del recargo del 50 o|o a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942;
Con la opinión del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Aduanas; y
Atento a lo establecido por el artículo 9.o de la ley de 12 de octubre de 1912,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el diez por ciento (10 o|o) de derechos más los adicionales pertinentes, exoneración del recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones establecidas para el grupo "A", del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, la mica en hojas de más de ocho (8) centímetros en su mayor extensión.
Comuníquese, publíquese, y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que corresponda. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Resolución. Se dispone la entrega de una contribución del Estado a la "Conaprole"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de noviembre de 1946.—Número 610|946.

Vista la nota de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, solicitando se le reintegre la suma de noventa y dos mil doscientos treinta y ocho pesos con ochenta y nueve centésimos (92.238.89), por aporte del Estado a la integración del precio de la leche vendida para el consumo durante la primera quincena del mes de octubre próximo pasado;
De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda; y
Atento a lo dispuesto por el decreto de fecha 5 de setiembre de 1946,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Entréguese a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con cargo a "Diferencias de Cambio", la cantidad de noventa y dos mil doscientos treinta y ocho pesos con ochenta y nueve centésimos ($ 92.238.89), como contribución del Estado al abaratamiento del precio de la leche vendida para el consumo durante la primera quincena del mes de octubre próximo pasado.
Comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — GUSTAVO GALLINAL.

9

Resolución. Se designa miembro del Consejo Directivo de la Caja de Compensación para la industria frigorífica

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1946.—Número 3947|944.

Vistos y encontrándose el Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 21, de asignaciones familiares en la industria frigorífica, desintegrado por renuncia del señor Adrián Barrios;
Resultando: que en virtud de haberse agotado la lista de suplentes la Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines (autónoma) propone en sustitución del renunciante al señor Gricerio Zoilo Silveira;
Considerando: que de acuerdo con las normas para la institución del primer Consejo de la Caja de Compensación número 21, correspondió a la Federación proponente la designación de autoridades, por lo que procede nombrar la persona indicada para subrogar hasta la terminación de mandato respectivo al miembro renunciante;
Con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar miembro del Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 21 (asignaciones familiares de la industria frigorífica), en carácter de representante obrero hasta la terminación del mandato del actual Consejo, al señor Gricerio Zoilo Silveira.
Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Resolución. Se fija un nuevo horario a la Biblioteca Nacional

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de noviembre de 1946.—Número 2321|941.

Vista la gestión de la Dirección de la Biblioteca Nacional, solicitando se le autorice a establecer un nuevo horario, que esté más de acuerdo con la estación que se inicia;
Considerando: el petitorio en vista está comprendido en las excepciones dispuestas por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, de 6 de noviembre en curso,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional, para establecer el siguiente horario en ese instituto de lunes a viernes, de 8 a 12 y 45 horas y de 17 a 21 horas; los sábados, de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas.
Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

11

Resolución. Se fija un nuevo horario al Museo Histórico Nacional

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de noviembre de 1946.—Número 439|945.

Vista la gestión de la Dirección del Museo Histórico Nacional, solicitando se le autorice a implantar en sus oficinas, el horario especial que indica;
Considerando atendible dicho petitorio, en virtud del carácter extraordinario de los servicios que desarrolla,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorízase al Museo Histórico Nacional, para que establezca el siguiente horario:
Oficinas: martes a sábado, desde las 8 a las 12 horas.
Salas de exposición: martes a domingo, desde las 15 a las 19 horas.
Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo": martes, jueves y sábados, desde las 8 a las 12 horas.
Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 29 de noviembre de 1946.

1—Declarar al señor Lino López Sosa, jubilado con $ 863.17 anuales. (Carpeta 3155|946).

2—Idem al señor Emilio Maurín Viñay, jubilado, con $ 765.33 anuales. (Carpeta 3154|946).

3—Idem a la señora Carmen Arias de Vázquez, pensionista, con $ 450.43 anuales. (Carpeta 2693|940).

4—Idem a la señora Adelaida Tramaglia de Portos e hijos, pensionistas, con $ 608.55 anuales. (Carpeta 3143|946).

5—Idem al señor Hilario C. López Toledo, jubilado, con $ 333.37 anuales. (Carpeta 3891|946).

6—Idem a la señora Elisa Mar Lacuesta de Pereira e hijos, pensionistas, con $ 334.11 anuales. (Cap. 3147|946).

7—Idem a la señora Dionisia Ruiz de Callero, pensionista, con $ 315.00 anuales. (Carpeta 3146|946).

8—Idem a la señora María del Consuelo Gómez de Ferrari, pensionista, con $ 120.00 anuales. (Carpeta 3145|946).

9—Idem a la señora Rosa Blanca Bequio de Real e hija, pensionistas, con $ 436.00 anuales. (Carpeta 3142|946).

10—Idem a la señorita Petrona Dulcinea Suárez Antoria, pensionista, con $ 120.00 anuales. (Carpeta 3141|946).

11—Idem a la señora Ofelia Exequiela González de Sánchez, pensionista, con $ 371.62 anuales. (Carp. 3140|946).

12—Idem al solo efecto del pago de haberes de sus herederos que el señor Juan Saccone Larros, tuvo derecho al retiro policial con $ 222.59 anuales y declarar a la señora María Obregón de Saccone e hijas, pensionistas, con pesos 146.91 anuales. (Carpeta 3139|946).

13—Idem a la señora Celina Silveira de Russo e hijos, pensionistas, con pesos 120.00 anuales. (Carpeta 3138|946).

14—Idem a la señorita Teresa Rodríguez Salgado, pensionista, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|D de 15 de agosto de 1945 a la señora Rosa Salgado de Rodríguez con $ 458.93 anuales. (Carpeta 3758|946).

15—Idem que la señora María del Carmen Bentrón de Otero, jubilada civil, tiene derecho a la reforma de cédula con $ 735.58 anuales. (Carp. 2115|941).

16—Idem a la señora Zoila Borges de Correa e hija, pensionistas, con $ 260.53. (Carpeta 2480|941).

17—Idem que el señor Rafael Arcángel Grezzi del Gaudio, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.150.00 anuales. (Carpeta 2473|941).

18—Idem al señor Pedro Oviedo, jubilado, con $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3151|946).

19—Idem a la señora María Esther Clara de Choca, jubilada escolar, con pesos 86.02 mensuales. (Carpeta número 3149|946).

20—Idem a la señora Sabina Delgado de Maciel, jubilada, con $ 700.00 anuales. (Carpeta 3157|946).

21—Idem a la señora Adela Correa de Escobar e hijos, pensionistas, con pesos 1.253.72 anuales. (Carpeta 2113|941).

22—Idem al señor Ciriaco Capitaluccio López, jubilado, con $ 845.07 anuales. (Carpeta 3159|946).

23—Idem al señor Carlos Rapallini Bertoni, jubilado, con $ 882.41 anuales. (Carpeta 3158|946).

24—Idem al señor Martín Olivera Silvera, retirado policial, con $ 700.64 anuales. (Carpeta 3152|946).

25—Idem al señor Jeremías Harriet Camblarg, jubilado, con $ 750.00 anuales. (Carpeta 3153|946).

26—Idem que el señor Ernesto Schaerer Meer, no tiene derecho a la reforma de cédula. (Carpeta 1021|946).

27—Idem que el señor Francisco Rodríguez da Luz, tiene derecho a la reforma de cédula con $ 682.17 anuales. (Carpeta 1826|945).

28—Idem que el señor Teodorico Astigarraga no tiene derecho al pago de haberes que solicita. (Carpeta número 3663|945).

29—Idem que los menores Juana, Luisa, Catalina, Adelina y Francisco Silva Bueno, tienen derecho al acrecimiento de pensión con $ 142.87 anuales. (Carpeta 2734|946).

30—Idem al menor César Manuel de la Sierra Cerizola, pensionista, con pesos 1.264.57 anuales. (Carpeta 1792|943).

31—Idem a la señora Elena Carenzi Gallesi de Mandillo, pensionista varelina, con $ 30.00 mensuales. (Carpeta número 3283|924).

32—Idem a la señora María Inés González de Domínguez, pensionista, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada a la señora Cipriana Saracho de González con $ 178.11 anuales. (Carpeta número 3137|946).

33—Idem que el señor Héctor Ficos Vilarino, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta 3000|946).

34—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 312.50 al señor Alfredo Altamirano. (Carpeta 2901|946).

35—Idem ídem ídem de $ 190.00 al señor Ventura G. Silva. (Carp. 546|944).

36—Idem ídem ídem de $ 237.50 a la señorita Claudina A. Aiguebonne. (Carpeta 1954|941).

37—Idem ídem ídem de $ 257.50 al señor Francisco del Campo. (Carpeta número 1469|928).

38—Idem ídem ídem de $ 122.66 al señor Aníbal Barbagelata. (Carpeta número 2700|944).

39—Idem ídem ídem de $ 331.00 al señor Juan Enrique Camou. (Carpeta número 2355|945).

40—Idem ídem ídem de $ 245.00 a la señorita María Ofelia Pintos. (Carpeta número 1239|935).

41—Idem ídem ídem de $ 292.67 al señor Eugenio Capdevielle. (Carpeta número 2029|946).

42—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 253.70 al señor César Montero Lafone. (Carpeta 1841|937).

43—Idem ídem ídem de $ 290.00 al señor Octavio de los Campos. (Carpeta 857|932).

44—Idem ídem ídem de $ 252.50 al señor Alfredo R. Solari. (Carpeta número 2883|942).

45—Idem ídem ídem de $ 95.00 al señor Orestes Araújo. (Carp. 2846|946).

46—Idem ídem ídem de $ 237.53 a la señora María T. de Casal. (Carpeta número 1671|946).

47—Idem, ídem, ídem de $ 276.25, a la señorita Juanita González. (Carpeta N.o 2047|941).

48—Idem ídem ídem de $ 167.50 al señor Ricardo González Arcos. (Carpeta 2698|942).

49—Idem ídem ídem de $ 230.83 al señor Enrique Bozzolo. (Carpeta número 1580|938).

50—Idem ídem ídem de $ 205.00 al señor Sebastián Castorina. (Carpeta número 3149|945).

51—Idem ídem ídem de $ 142.50 a la señora Effie W. de Dorner. Carpeta número 2886|937).

52—Idem ídem ídem de $ 190.00 a la señorita Hortensia García Sánchez. (Carpeta 3941|945).

53—Idem ídem ídem e $ 250.00 a la señora Lidá Palermo de Barrios. (Carpeta 2360|945).

54—Idem ídem ídem de $ 150.40 al señor Abraham Cachinoski. (Carpeta número 2542|946).

55—Idem ídem ídem de $ 190.00 al señor Augusto F. Busgh. Carpeta número 2415|945).

56—Idem ídem ídem de $ 142.50 a la señora Renée Santini de Tiriboch. (Carpeta 2063|943).

57—Idem al señor Manuel Yáñez Varela, jubilado, con $ 886.96 anuales. (Carpeta 3087|946).

58—Idem a la señora Rosa Tropiano de Grimaldi, jubilada, con $ 664.14 anuales. (Carpeta 3088|946).

59—Idem a la señora Carlota Alvarez de Ramos, jubilada, con $ 603.20 anuales. (Carpeta 3088|946).

60—Idem al señor Antonio Louzas Niñe, jubilado, con $ 867.34 anuales. (Carpeta 3160|946).

61—Idem al señor Martiniano Pérez Torterola, jubilado, con $ 720.00 anuales. (Carpeta 3061|946).

62—Idem al señor Juan Aurquía Arteaga, jubilado, con $ 1.440.00 anuales. (Carpeta 3059|946).

63—Idem a la señora María Josefa Greco de Gateuj, jubilada escolar, con $ 110.26 mensuales. (Carp. 3048|946).

64—Idem al señor Segundo Víctor Sampedro, jubilado escolar, con $ 110.26 mensuales. (Carpeta 1243|944).

65—Idem al señor Rodolfo Domínguez, jubilado escolar, con $ 36.23 mensuales. (Carpeta 3049|946).

66—Idem a la señora Luisa Reguero de Pérez e hija, pensionistas, con pesos 120.00 anuales. (Carpeta 3081|946).

67—Idem a la señora María L. Valdés de Monteagudo, pensionista, con pesos 350.34. (Carpeta 3080|946).

68—Idem a la señora Angelina Mela de Rivas e hija, pensionistas, con pesos 734.54 anuales. (Carp. 3082|946).

69—Idem a la señora María V. Royo de Charlone, pensionista, con $ 1.179.33 anuales. (Carpeta 1395|940).

70—Idem al señor Galileo Miccio, pensionista, con $ 627.69 anuales. (Carpeta 852|940).

71—Idem que el señor Manuel Casal Rey, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 922.37 anuales. (Carpeta 1571|945).

72—Idem que el señor Juan Ferretti Folli, tiene derecho a la reforma de cédula con $ 730.49 anuales. (Carpeta número 2616|942).

73—Idem que el señor José Barbero Azteziana, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 759.49 anuales. (Carpeta 2653|944).

74—Idem que la señorita María Irigoyen Arnelli, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 929.00 anuales. (Carpeta 1176|945).

75—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 21|5|946, estableciendo que el nombre de la titular es el de Zoila Silva de Grecco, y no el que se consignara en la misma. (Carpeta 1753|946).

76—Declarar que el señor Emeterio Celedonio Sorozábal, tiene derecho a la

reforma de cédula, con $ 708.50 anuales. (Carpeta 3966|944).

77—Idem que el señor Rodolfo Cecilio Yribarren, tiene derecho a percibir sus haberes por concepto de jubilación, a regir del 22 de julio de 1942. (Carpeta 471|944).

78—Idem que la señora Juana Machado de Escoto, tiene derecho a percibir haberes, por concepto de pensión, a partir del 29 de abril de 1941. (Carpeta número 1358|944).

79—Idem al señor Leoncio María Trujillo Camejo, jubilado, son $ 579.99. (Carpeta 2272|946).

80—Idem que la señora Sofía Martínez de Acosta, tiene derecho al subsidio solicitado, con $ 121.52. (Carpeta número 3042|946).

81—Idem a la señora Josefina Porta de Nieto y Clavera e hijas, pensionistas escolares, con $ 108.24 mensuales. (Carpeta 917|929).

82—Idem que el señor José Paulós Puentes, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 838.11 anuales. (Carpeta número 4171|943).

83—Idem a la señora Gabina Fiore de Suárez e hijos, pensionistas, con pesos 373.43. (Carpeta 3056|946).

84—Idem que el señor Monserrat Guillermo Santandreu, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 67.25 mensuales. (Carpeta 3963|945;

85—Idem a la señora Bernardina Pacheco de Buisón, jubilada, con $ 987.50 anuales. (Carpeta 3064|946)

86—Idem que el señor Fausto Stoppino Peralta, tiene derecho a la reforma de Cédula, con $ 841.05 anuales. (Carpeta 3498|942).

87—Idem al señor Martín Dura Demateo, jubilado, con $ 906.67 anuales. (Carpeta 3067|946).

88—Idem a la señora Claudia Sosa de Caballero, pensionista, con $ 120.00 anuales. (Carpeta 3045|946).

89—Declarar a la señorita Ema Acosta Dutra, jubilada, con $ 971.00 anuales. (Carpeta 3063|946).

90—Idem a la señora Ema Santana de Posch, jubilada, con $ 757.00 anuales. (Carpeta 3062|946).

91—Idem que el señor Juan Manuel Abril Llenas, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 945.00 anuales. (Carpeta 3021|942).

92—Idem que la señorita Agustina Schimper Lanuza, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 812.37 anuales. (Carpeta 1962|945).

93—Idem que el señor Juan María Sire, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 326.83 anuales. (Carpeta número 1041|945).

94—Idem que el señor Eugenio Bessio, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 864.02 anuales. (Carpeta 2511|942).

95—Aprobar los Estatutos reformados de la "Sociedad Parva Domus Magna Quies", con sede en esta Capital y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. (Carpeta 942|926).

96 y 97—Establécese un nuevo horario de funcionamiento para el Museo Histórico Nacional. (Carpeta 439|943).

98—Pase a prestar servicios en comisión al Instituto de Industria Animal de la Facultad de Veterinaria, el funcionario del Registro General de Traslaciones de Dominio, señor Omar Monegal (hijo), por el término de seis meses. (Carpeta 3156|944).

99—Nómbrase para ocupar el cargo de Jefe del Servicio Social de la División Primera Infancia del Consejo del Niño, a la señorita María Mercedes Latorre. (Carpeta 230|946).

100—Autorízase al SODRE, para contratar los servicios del señor Homero Molina, en carácter de Auxiliar de Administración de ese instituto. (Carpeta número 2709|946).

101—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para depositar en la Dirección de Crédito Público, la suma de $ 14.768.78, autorizada por resolución de 27 de junio de 1945, para adquirir un predio ubicado en la 6.a sección de San José, que fué declarado de utilidad pública, con destino a asiento de las dependencias de la Colonia Educativa del Trabajo. (Carpeta 254|945).

102—Modifícase la resolución de 29 de octubre último, en el sentido de establecer que la suma autorizada a descargar de la contabilidad del Registro General e Poderes, es la de $ 78.10 y no la que por error se estableció. (Carpeta 371|946).

103—Autorízase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para reforzar por vía de transposición y por la suma total de $ 4.800.00, los rubros de la Caja de Trabajadores Rurales y Pensiones a la Vejez que se indican. (Carpeta 3821|944).

104—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria por $ 174.78, a favor de "All América Cables and Radio Inc., por concepto de telegramas transmitidos y recibidos por sus líneas durante Setiembre de 1943. (Carpeta 13|943).

105—Líbrese orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por $ 667.84, con destino al pago de las cuentas que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta número 708|946).

106—Líbrese orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por $ 178.70, con destino al pago de las cuentas que en la respectiva resolución de indican. (Carpeta 2371|944).

107—Líbrese orden de pago a favor del Consejo Nacoinal de Enseñanza Primaria y Normal, por $ 231.00, con destino al pago de las obligaciones que se mencionan en la resolución correspondiente. (Carpeta 2805|945).

108-109—Declárase que el cargo de Maestro Pre Profesional de la Institución "Larrañaga", desempeñado actualmente por el señor Santiago Alonso, se encuentra comprendido entre aquellos a los que les corresponde el sueldo progresivo establecido por la ley número 10.117. (Carpeta 1420|945).

110—Declárase que los estudios encomendados por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a las señoritas Isabel Gandola, María Celia Rovira, María Blanca Bidart y María Elena Bidart, tienen carácter de misión oficial. (Carpeta 3122|946).

110—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional, para establecer el horario de verano que indica. (Carpeta 2321|941).

112—Declarar a la señora María R. Olascoaga de Rodríguez, pensionista, con $ 1.286.58 anuales. (Carp. 3106|946).

113—Idem al señor Zoilo Iglesias Cans, jubilado, con $ 1.215.96 anuales. (Carpeta 3111|946).

114—Idem a la señora Josefina Piro de Puglia e hijos pensionistas, con pesos 569.32 anuales. (Carpeta 314|4946).

115—Idem a la señora Esther Vigliola de Canto e hijos, pensionistas, coon $ 424.47 anuales. (Carpeta 3123|945).

116—Idem que el señor Raúl María Netto Escayola, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.272.54 anuales. (Carpeta 2391|944).

117—Idem a la señora Josefina E. Salgado de Vargas e hija, pensionistas, con $ 745.18 anuales. (Carpeta 1500|942).

118—Idem que el señor Francisco Pellegrino Madzone, tiene derecho a la reforma ade cédula, con $ 553.46 anuales. (Carpeta 2605|942).

119—Idem que el señor Juan Esteban Villarrubia, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.371.00 anuales. (Carpeta 2142|943).

120—Idem al señor Antonio Montes, jubilado, con $ 343.47 anuales, Carpeta 600|944).

121—Idem al señor Manuel Brea Amado, jubilado, con $ 965.89 anuales. (Carpeta 3066|946).

122—Idem al señor Juan Gaeta Cataldo, jubilado, con $ 1.080.13 anuales. (Carpeta 3070|946).

123—Idem que el señor Eugenio Rodríguez Segues, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 309.57) anuales. (Sarpeta 391|944).

124—Idem que el señor Carlos Mora Barbé, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta 3065|946).

125—Idem que la señora Susana Vega de Sánchez, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 734.50 anuales. (Carpeta 3327|944).

126—Declarar al señor Ciriaco Castro, jubilado, con $ 353.84 anuales. (Carpeta 3069|946).

127—Idem al señor Hermenegildo Moreno Soria, jubilado, con $ 633.68 anuales. (Carpeta 3068|946).

128—Idem al menor Florentino Antonio Naddeo, pensionista, con $ 120.00 anuales. (Carpeta 3107|946).

129—Idem a la señora Juana Elena Althabe de Accedero e hijos, pensionistas, con $ 594.00 anuales. (Carpeta número 3105|946).

130—Idem que el señor Luis Bilche Bermúdez, tiene derecho a la reforma de Cédula, con $ 831.15 anuales. (Carpeta 3976|944).

131—Idem que el señor Santos Alvarez Pintos, tiene derecho a percibir sus haberes de reforma de cédula, a partir del 1.° de Abril de 1943. (Carpeta número 1358|944).

132—Idem que la señorita Teresa Zaffaroni, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 534.99 anuales. (Carpeta número 3035|944).

133—Idem que el señor Juan Carlos Maurice Menvielle, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.529.65 anuales. (Carpeta 3838|945).

134—Idem que el señor Faustino Vázquez Mato, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 977.83 anuales. (Carpeta 2401|945).

135—Idem al señor Luis Alberto Méndez Batista, jubilado, con $ 440.00 anuales. (Carpeta 3097|946).

136—Idem al señor Tomás Piccardo López, jubilado, con $ 750.00 anuales. (Carpeta 3109|946).

137—Idem al señor Juan Inocencio Amaro Molina, jubilado, con $ 608.70 anuales. (Carpeta 3108|946).

138—Idem al señor José Collazo, jubilado, con $ 1.080.00 anuales. (Carpeta 3126|946).

139—Idem al señor Doroteo Queiro, retirado policial, con $ 342.61 anuales. (Carpeta 3118|946).

140—Idem a la señora Juana Bondadosa Reyes de Belandi, pensionista, con $ 420.00 anuales. (Carpeta 1420|943).

141—Idem que el señor Pedro Enrique Llanes, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 285.06 mensuales. (Carpeta 868|946).

142—Idem a la señora María Mercedes Bentancour de Perdomo e hijos, pensionistas, con $ 548.92 anuales. (Carpeta 3125|946).

143—Idem al señor Julián Basilicio Alvarez, retirado policial, con $ 325.82 anuales. (Carpeta 3127|946).

144—Idem que el señor Pedro Díaz O'Shanahan, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta número 1756|944).

145—Idem al señor Beraldo Javier, retirado policial, con $ 473.66 anuales. (Carpeta 3112|946).

146—Idem al señor Alejandro Beloso Fariña, jubilado, con $ 978.38 anuales. (Carpeta 3128|946).

147—Idem al señor Luis González Gutiérrez, retirado policial, con $ 600.00 anuales. (Carpeta 3129).

148—Idem al señor Pablo Isidoro Rocha, retirado policial, con $ 262.04 anuales. (Carpeta 3112|946).

149—Idem al señor José Balbino Rúa Paredes, jubilado, con $ 1.950.39 anuales. (Carpeta 3114|946).

150—Declarar a la señora Vicenta A. Paolino de Risso, pensionista; con pesos 1.068.60 anuales. (Carpeta 1867|938).

151—Idem que la señora Filomena Tufano de Negri, tiene derecho al subsidio solicitado, por $ 143.54. (Carpeta número 3124|946).

152—Idem al señor Enrique Luciano Cazes, jubilado escolar, con $ 267.78 mensuales.

153-155—Idem a la señora Aurelia Anacleta Suárez de Mariño, pensionista, con $ 837.60 anuales. (Carp. 3117|940).

156—Idem que la señora Orfilia Mazzaroni de Duarte, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 356.91 anuales. (Carpeta 3117|946).

157—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, comunicándole que en la fecha fué declarado jubilado el señor José María Ferrón, como Juez del 1.er distrito de la 4.a sección de Salto. (Carpeta número 2991|946).

158—Mensaje a la Corte Electoral, comunicándole que en la fecha fué declarado jubilado el señor Oscar José María Calcagno, como Jefe de Archivo de la Junta Electoral de Montevideo. (Carpeta 3020|946).

159—Líbrese orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por $ 605.83 con destino al pago de las planillas correspondientes a la ley de 17 de agosto de 1934, de Montevideo y campaña, por setiembre próximo pasado. (Carpeta 165|946).

160—Idem ídem ídem por $ 1.048.88, con destino al pago de planillas, correspondiente a setiembre próximo pasado (campaña). (Carpeta 165|946).

161—Idem ídem ídem por el señor José Cortellari, por $ 3.492.00, con destino al pago del certificado número 1 de trabajos realizados en la escuela rural número 47 de Colonia Rossell y Ríus, Durazno. (Carpeta 3198|928).

162—Idem ídem ídem señores Mancini y Vidal, por $ 4.715.69, con destino al pago del certificado número 3 de los trabajos realizados en la escuela número 19, rural, de La Barra, Maldonado. (Carpeta 2606|945).

163—Idem ídem ídem, por $ 6.406.51, con destino al pago del certificado número 3, por construcción de la escuela rural número 16 de Garzón, Maldonado. (Carpeta 3082|945).

164—Idem ídem ídem de la Compañía Financiera de Obras (cesionario del señor Angel Carlos Cisa), por $ 7.174.33, con destino al pago del certificado número 5, por construcción de la escuela número 9 de primer grado de Rocha. (Carpeta número 1696|945).

165—Idem ídem ídem de los señores Juan Tramontín e hijos por $ 8.284.77, con destino al pago de los certificados números 2 y 3, de construcción del edificio de la escuela rural número 95 de Puerto Platero, Colonia. (Carp. 1795|945).

166—Idem ídem ídem de los señores Marchesoni y Boezzio, por $ 5.820.00, con destino al pago del certificado número 1 correspondiente a materiales acopiados a las obras de construcción del edificio para la escuela de 2.° grado número 2 de Rivera. (Carpeta 1606|945).

167—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para entregar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 134.00, que éste reintegrará a la señora Sara Rodríguez de Armada, a quien le fué cobrada en demasía esa suma, en la percepción del impuesto de Instrucción Pública sobre un inmueble del cual es propietario. (Carpeta 2344|946).

168—Líbrese orden de pago a favor de los señores Marchesoni y Boezio, por $ 25.472.20, con destino al pago del certificado número 5, de construcción del edificio para la escuela de 2.° grado número 50 de Colón, Montevideo. (Carpeta 1213|945).

169—Idem ídem ídem Mancini y Vidal, por $ 5.044.00, con destino al pago del certificado número 3 de construcción del edificio para la escuela de 1.er grado número 50, del Barrio Juan Domingo López, Tacuarembó. (Carpeta 365|929).

170—Líbrese orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por un total de $ 856.30 con destino al pago de las erogaciones que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta 3343|945).

171—Idem ídem de los señores Mancini y Vidal, por $ 6.305.00, con destino al pago del certificado número 4 de construcción del edificio para la escuela de 1.er grado número 50 del Barrio Juan Domingo López, Tacuarembó. (Carpeta 365|929).

172—Autorizar al Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales para mandar confeccionar a la Imprenta "La Gráfica" por la suma de $ 75.00, los recibos con duplicados a que se hace referencia en la respectiva resolución. (Carpeta 82|945).

173—Autorizar a esta Secretaría de Estado abonar la suma de $ 23.78, que adeuda a la División Fotocinematográfica, por conceptos de trabajos fotográficos efectuados durante el mes de agosto próximo pasado. (Carpeta 545.945).

174—Idem a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria por $ 30.60 a nombre del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y a favor de la señora María Esther Olmos de Fojo, Directora de la escuela rural número 30 de Costas de Aiguá, con destino a atender el pago del sueldo devengado durante nueve días del mes de diciembre e 1944. (Carpeta número 111|945).

175—Aceptar la renuncia presentada por el señor José Luis Trujillo, del cargo de Auxiliar 2.° de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. (Carp. 358|944).

176—Dejar sin efecto la resolución de marzo 19 próximo pasado por la que se dispuso pasara a prestar servicios en comisión en el Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales a la señorita María Julia Calleriza, Auxiliar de la Comisión Nacional de Educación Física. (Carpeta 3990|945).

177-178—Aprobar las bases propuestas por la Dirección General de Institutos Penales para el concurso a realizarse, para llenar el cargo de Odontólogo de 2.a clase, designándose a la vez al delegado del Poer Ejecutivo que ha de integrar el Tribunal respectivo. (Carp. 2434|946).

179—Idem los estatutos de la "Asociación Paysandú", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 1011|946).

180—Idem los estatutos reformados de la "Sociedad Recreativa Epicúrea", con sede en esta Capital y declarar que dicha entdad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. (Carpeta (6055|935).

181—Idem ídem ídem de la "Asociación Española Primera de Socorros Mutuos", con sede en esta Capital y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. (Carpeta 5376|925).

181—Conceder el beneficio de la acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 221.70, a la señorita María Elena Camou. (Carpeta 2803|941).

183—Idem ídem ídem, $ 110.83, a la señora Eva Bayón de Botta. (Carpeta número 2848|946).

184—Idem ídem ídem, $ 342.50, al señor Juan Jiménez de Aréchaga. (Carpeta 555|932).

185—Idem ídem ídem, $ 206.63, al señor Jorge Baliñas Barbagelata. (Carpeta 3289|944).

186—Idem ídem ídem, $ 320.00, al señor Alfonso Aquino. (Carp. 2209|937).

187—Idem ídem ídem, $ 336.79, al señor Juan Carlos Laborde. (Carpeta número 2665|943).

188—Idem ídem ídem, $ 225.00, al señor Helios Romanelli. (Carp. 2769|946).

189—Idem ídem ídem, $ 165.00, al señor César Bernasconi. (Carp. 2211|946).

190—Idem ídem ídem, $ 142.50, al señor Armando Bocage. (Carp. 1492|937).

191—Idem ídem ídem, $ 242.00, a la señora María Devis de González. (Carpeta 3027944).

192—Idem ídem ídem, $ 339.50, al señor Aurelio Terra Arocena. (Carpeta número 2414|928).

193—Idem ídem ídem, $ 230.83, a la señorita Dora Burgueño Graviotto. (Carpeta 597|943).

194—Idem ídem ídem, $ 355.83, al señor Alberto L. Mateo. (Carp. 158|933).

195—Idem ídem ídem, $ 182.50, al señor Rosalío A. Pereira. (Carpeta número 2930|943).

197—Idem ídem ídem, $ 155.00, a la señora Aurora Capilla de Castellanos. (Carpeta 2701|946).

198—Idem ídem ídem, $ 97.50, a la señorita Sara Martínez Rocca. (Carpeta número 2543|946).

199—Idem ídem ídem, $ 294.00, a la señorita María R. de Gabarrot. (Carpeta 2019|944).

200—Idem ídem ídem, $ 95.00, al señor Zoltán Feuer Blau. (Carpeta número 2706|946).

201—Idem ídem ídem, $ 155.00, a la señorita María Isabel Colombies. (Carpeta 3994|943).

202—Idem ídem ídem, $ 440.34, al señor Alfredo Riella. (Carpeta 2010|944).

203—Idem ídem ídem, $ 265.00, a la señora María García de González. (Carpeta 2338|946).

204—Idem ídem ídem, $ 250.00, al señor Guillermo Caprario. (Carpeta número 1212|935).

205—Idem ídem ídem, $ 303.75, al señor Zoilo A. Chelle. (Carpeta 3938|944).

206—Idem ídem ídem, $ 150.00, al señor Juan Felipe Pereira Machado, (Carpeta 2358|945).

207—Idem ídem ídem, $ 216.50, a la señorita Laura Delia Calvi. (Carpeta número 2637|946).

208—Idem ídem ídem, $ 92.50, a la señorita María Pérez Macchiavello. (Carpeta 2703)|946).

209—Idem ídem ídem, $ 142.53, a la señora Olga Baroffio Dealles. (Carpeta número 2705|946).

210—Idem, ídem, ídem $ 235.63 al señor Carlos Montag. (Carpeta número 1369|936).

211—Idem, ídem, ídem $ 253.75, a la señora María Teresa Sans de Pereyra, (Carpeta 2687|942).

212—Idem, ídem, ídem $ 272.50, a la señorita María Magdalena Fias Puig. (Carpeta 2046|942).

213—Idem, ídem, ídem $ 150.00, al señor Carlos A. Echenique. (Carpeta N.o 2334|943).

214— Conceder a las señoritas Marfisa y Antonia García, prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses. (Carpeta 1720|944).

215—Confirmar en todas sus partes, la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de Julio de 1945, que otorgó reforma de cédula, al señor Pablo Retamoso. (Carpeta 3894|942).

216—Declarar al señor Leoncio Mello González, jubilado con $ 1.440.00 anuales. (Carpeta 3092|942).

217—Idem al señor Ramón Paulino Carbajal, jubilado, con $ 689.52 anuales. (Carepta 3093|946).

218—Declarar al solo efecto del pago de haberes a los herederos, que el señor Andrés Antonio Alvarez, tuvo derecho a jubilación, con $ 678.22 anuales y declarar a la señora María A. Díaz de Alvarez e hija, pensionistas, con $ 447.63 anuales. (Carpeta 3084|946).

219—Idem a la señora Rosalía Cartayete de Palleiro e hijas, pensionistas, con $ 633.60 anuales. (Carpeta 3078|946).

220—Idem al señor Tomás Ippes Bustamante, jubilado, con $ 482.43 anuales. (Carpeta 3110|946).

221—Idem a la señora Zenona Pieda de Rodríguez e hijas, pensionistas con $ 120.00 anuales. (Carpeta 3085|946).

222—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señorita Orfilia Adelaida Calderón Martinetti, $ 17.35, en concepto de haberes dejados de percibir por su extinta madre. (Carpeta 3870|945).

223—Idem al señor Salusiano Sixto Sarli Rodríguez, jubilado, con $ 491.19 anuales. (Carpeta 3095|946).

224—Idem al señor Juan Bautista Núñez Machado, jubilado, con $ 120.00 anuales. (Carpeta 3096|946).

225—Idem al señor Benito Medina Ruiz, jubilado, con $ 456.44 anuales. (Carpeta 3098|946).

226—Idem al señor Gregorio Tucuna, jubilado, con $ 491.52 anuales. (Carpeta 3098|946).

227—Idem al señor Salvador Conde Fernández, jubilado, con $ 636.00 anuales. (Carpeta 3100|946).

228—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 13 de noviembre de 1945, estableciendo que la señora Carolina Victoria Lequio de Falero, tiene derecho a percibir haberes a partir del 8 de setiembre de 1935. (Carpeta 3613|937).

229—Declarar a la señora Olinda Caprio de Loschak, jubilada escolar, con $ 154.50 anuales. (Carpeta 3086|946).

230—Idem al señor Carmelo Rafael Passaro Cóppola, jubilado, con 1.171.81 pesos anuales. (Carpeta 3148|946).

231—Idem al señor Juan Anontio Pacheco Troche, jubilado, con $ 120.00 anuales. (Carpeta 3094|946).

232—Idem al señor Felipe de Jesús Sosa Machín, jubilado, con $ 1.208.06 anuales. (Carepta 3089|946).

233—Idem al señor Francisco Roque Curbelo de los Santos, jubilado, con pesos 3101|946).

234—Idem al señor Jorge Garibaldi Tappa Cornillón, jubilado, con $ 1.058.20 anuales. (Carpeta 3177|946).

235—Declarar a la señora Elena Aldeo Salha de Pérez, pensionista, con $ 463.00 anuales. (Carpeta 3020|942).

236—Idem a la señora María Luisa Rouco de Alvez e hijos, pensionistas, con $ 539.75 anuales. (Carpeta 1228|942).

237—Idem a la señora Diamela Blanca Abal de Mañay e hijos, pensionistas, con $ 761.77 anuales. (Carpeta 3176|946).

238—Idem a la señora Luisa Gonnet de Vigna e hijas, pensionistas, con pesos 1.401.84 anuales. (Carpeta 1221|942).

239—Idem a la señorita Florencia Lucrecia Martínez, pensionista, con $ 442.88 anuales. (Carpeta 1589|946).

240—Idem a la señora Petrona Batista de Umpiérrez e hijos, tienen derecho al subsidio solicitado cuyo monto es pesos 163.64. (Carpeta 3079|946).

241—Idem a la señora Hermógenes E. Tacoronte de Castaño e hijos, pensionista, con $ 323.79 anuale. (Carpeta N.o 694|935).

242 y 243—Idem al señor Servando Pedrozo, jubilado, con $ 120.00 anuales. (Carpeta 3102|946).

244—Idem a la señora Julia Lissidini de Baldi, con 635.04 anuales. (Carpeta 3156|946).

245—Decláranse Campeones Nacionales de Boxeo, de las categorías que se indican, correspondientes al año 1945, a las personas que en la respectiva resolución se mencionan. (Carpeta 22|945).

246—Nómbranse a las personas que a continuación se indican, para ocupar los cargos que se mencionan en la Colonia Educacional de Menores don Angel Aguirre, Inspector 2.o; don Pedro Ciemente Vignarolo, Vigilante 1.o; don Jaime Martí Dassore, Vigilante 1.o y don Reynel Ramos, Ayudante de Hogar. (Carpeta 230|946).

247—Líbrese orden de pago de favor del Banco de Cobranzas L. y Anticipos, cesionarios del señor Marchesoni y Boezio, por $ 12.658.50, con destino al pago del certificado N.o 4 de las obras de escuelas N.os 42 y 92 de la Capital. (Carpeta 1721|945).

248—Líbrese orden de pago a favor de la Compañía Nacional de Construcciones S. A., por $ 2.153.40, con destino al pago del certificado N.o 1, por trabajos de construcción del edificio para la escuela N.o 40, de Artigas. (Carpeta 2289|945).

249—Líbrese orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de $ 245.00, con destino a efectuar los diversos pagos que se establecen en la respectiva resolución. (Carpeta 2137|945).

250—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir la suma de $ 33.33, en la nueva relación de pasividades del ejercicio 1945 a elevarse al Ministerio de Hacienda, a los fines de la obtención de recursos para su pago, facultándose además a aquel organismo para practicar, una vez arbitrados los fondos necesarios, una liquidación talonaria por la expresada cantidad a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con destino a abonar lo que se le adeuda a la señorita Nidia Renée Della Speranza, por concepto de sueldo progresivo. (Carpeta 2622|946).

251—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiendo los antecedentes relacionados: "Cerdeiras Alonso, Julio César con Julio Vega Helguera, rescisión de contrato y daños y perjuicios", solicitados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. (Carpeta 1749|939).

252—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo al suyo que acompañaba versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Senador don Gregorio Barañano, con motivo de la discusión del proyecto de ley por el que se incorpora al Presupuesto General de Gastos, los Juzgados de Paz y de Distrito. (Carpeta 133|14|944).

La Secretaria.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace va tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo, y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 165 — Montevideo, Viernes 6 de Diciembre de 1946 — Núm. 12042

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes del personal dependiente de la Comisión A. del P. Legislativo; de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Palacio todos los días hábiles de la hora 15 a las 17 y 20.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Comisión hasta el día 10 de Diciembre hora 15, en la que se efectuará la apertura de las propuestas en presencia de las personas que concurran al acto.

La C. A. del P. Legislativo se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas.

(Cuenta corriente) Dic.3-24793-v.dic.7.

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de la Superioridad se cita y emplaza al funcionario don DANIEL ANTONIO GRAÑA, para que comparezca ante esta Secretaría, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones que indica el Reglamento, llegándose incluso a la destitución. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.28-24748-v.dic.30.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

Llámase a licitación pública para el suministro de cinco máquinas de escribir, de 80 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, Avenida 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 16 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.4-24813-v.dic.14.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yi N.o 1316 3.er piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso), el día 16 de Diciembre a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Dic.4-24797-v.dic.14.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
IMPRENTA MILITAR
Licitación pública N.o 10

Llámase a licitación pública para proveer a la Imprenta Militar de 400 resmas de papel, cuyas características están definidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de esta repartición 25 de Mayo N.o 273 en las horas de oficina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1946 a la hora 9. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.29-24761-v.dic.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de un electro-compresor, motor eléctrico de 220 volts, corriente continua, compresor de una capacidad de 40 metros cúbicos horarios, destinado al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento y de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y administrativas que a disposición de los interesados se encuentra en el Servicio de Aprovisionamiento de, Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas excepto los sábados que serán de 8 a 12 horas. Las propuestas cerradas y lacradas con los sellos correspondientes y dirigidas al Sr. Presidente de la Comisión de Licitaciones, se abrirán el día 12 de Diciembre de 1946 a las 9 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento en presencia de los interesados que concurran al acto. — Capitán de Administración, José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Nov.28-24741-v.dic.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 105
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 105 para adquirir: escritorios, bibliotecas, sillas, plataformas para estrado, armarios, toilet de roble o cedro, estanterías, mesas para casinos de tropa, asientos de roble o cedro, balanzas, esterilizador eléctrico, heladeras, mesas para carambola para casim y para carolina, mesas para alumnos, sillones americanos de peluquería, plafones (artefactos flourecentes), relojes eléctricos, saliveras, radio receptor, tarimas, ventiladores espejos, portátil flexible, sables, floretes, es-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$		
			20.000.00	$ 30.00	la página
De $	20.001.00	"	50.000.00	" 50.00	" "
" "	50.001.00	"	100.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	"	200.000.00	" 100.00	" "
" "	200.001.00	"	300.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001.00	"	400.000.00	" 135.00	" "
" "	400.001.00	"	500.000.00	" 150.00	" "
" "	500.001.00	"	1.000.000.00	" 175.00	" "
en adelante				" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

dos, caretas y guantes para esgrima, panoplias, pedanas, lamparillas eléctricas, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.29-24756-v.dic.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación número 112
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 112 para adquirir: alfalfa seca puesta sobre vagón en la Estación Paysandú o en el Cuartel del 8.o de Infantería de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre de 1946 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.5-24828v.dic.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para contratar la torrefacción de 20.000 kilos de café en grano aproximadamente, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Calle Guaraní número 1599. Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.5-24829-v.dic.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 111
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 111 para adquirir: lamparillas eléctricas, portátiles con 15 metros de calle bajo goma C|u. rollos de cinta aisladora, de acuerdo con el pliego de particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.5-24820v.dic.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 84 para adquirir: dos ficheros metálicos para archivo de fichas según croquis, con destino a la Inspección General del Ejército de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Diciembre de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.29-24757-v.dic.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 106
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 106 para adquirir pan dulce en panes de 1 y 2 kilos, fruta glaceada en bandejas de un kilo, turrón de maní tipo Alicante, turrón de maní tipo Jijona, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo Noviembre 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.26-24713-v.dic.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir: líquido insecticida, soda cáustica, ácido nítrico, requerido para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Diciembre de 1946 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.2-24786-v.dic.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 8 para adquirir: lienzo, cinta hilera, goma de chanfle para escurridores, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Diciembre de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.29-24758-v.dic.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 110
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 110 para adquirir: 10.000 litros de vino tinto o frutilla en damajuanas de 5 y 10 litros, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.27-24734-v.dic.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 93 para adquirir: bolsitas de azul para lavar, corned beff, calentadores tipo primus o similares, tarros o frascos de líquido para limpiar metales, relojes despertadores, alimento Toddy o similar tamaño mediano, alimento Toddy o similar tamaño grande, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.27-24731-v.dic.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 101
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 101 para adquirir: avenia laminada, cucharas comunes, completo Puritas o similar, garbanzos, papel estraza, cepillos para ropa, yerba mate en paquetes de medio kilo, sidra, nueces, pasas de uva, pasas de higo, mortadela en piezas de un kilo, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.27-24732-v.dic.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 109
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 109 para adquirir: fideos especiales de sémola en paquetes de un kilo, café molido y torrado en tarros de 1 kilo, vino tipo oporto, cocktail preparado, aperitivo tipo amaro o similar chocolate, tabaco amarellinho con impuesto frontera, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.27-24733-v.dic.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 108
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 108 para adquirir azucareros, bandejas, botellas para agua, copas lisas de cristal para agua, vino, champagne y licor, coladores de té, cafeteras de bronce, vinagregas, guiseras, fruteras, posaplatos de corcho, ensaladeras, exprimidores, fuentes de porcelana, jarras de loza y de vidrio, mantequeras, platos llanos y hondos de loza tipo hotel, pocillos, paneras, paliteros, queseras, teteras, soperas, salseras, vasos de cristal para whisky y para cocktel, aros para servilletas, cuchillos de mesa y de postre, cubiertos para pescado, cubiertos para trinchar, cucharas de acero, cucharas para postre, para café y para te, cucharones, tenedores para mesa y para postre, servilletas, manteles, pocillos con plato para desayuno, con destino a varias Unidades de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 7 de Diciembre de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.26-24715-v.dic.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7, para proveer 500.000 litros de leche pasteurizada o inspeccionada, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital y Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov 26-24714-v.dic.6.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina espigadora con motor eléctrico, nueva o usada, con destino al taller de carpintería de este Servicio. Las propuestas serán presentadas en este Servicio calle 25 de Mayo 269 el día 12 del corriente, detallando las características de la misma, debiendo depositar previamente la cantidad de $ 100.00 como garantía de propuesta. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic 4-24816-v.dic.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|43
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción y colocación de mostradores de madera en las sucursales de Tambores (Departamento de Tacuarembó) y Libertad (Departamento de San José), de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Diciembre de 1946 a la hora 16, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. Montevideo, 28 de Noviembre de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.5-24733-v.dic 9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Departamento de Administración, Sector Asuntos Comerciales
LICITACION PUBLICA N.o 51|44
Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el trabajo de acarreo de cámaras y cubiertas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sector Asuntos Comerciales del Banco, (2.o piso, sobre calle Solís). Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Diciembre de 1946 a las 16 horas en

la Sección Contralor y Custodias de Escrituran, entrepiso, sobre la calle Solís (Casa Central)..

(Cuenta corriente) Dic 5-24834-v.dic.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 51|38

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Sucursal Carmen, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria, planos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón). y en la Sucursal Durazno, al precio de $ 10.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 19 de Diciembre de 1946, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Durazno, deberán entregarlas en esa dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Dic.2-24779-v.dic.6.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado de la Estación de Pasajeros del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los planos y memorias que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Diciembre de 1946 a la hora 10.

(Cuenta corriente) Nov.29-24762-v.dic.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

9 de Diciembre. hora 9 y 45. Sacos blancos para porteros 10. Cajas para gasas y pomadas (periódica). 10 y 15. Verduras y frutas (periódica). 10 y 30. Maíz, alfalfa seca y avena en grano (periódica). 10 y 45. Suministro de leche a la Colonia Dr. Bernardo Etchepare (periódica). 11. Papel higiénico, embalaje y toallas de papel. 11 y 15. Huevos (periódica). 11 y 30. Electricidad. 11 y 45. Relojes de pared (4.o llamado). 11 y 50. Papas para consumo. 12. Sierra sinfín (2.o llamado). 12 y 5. Motores eléctricos (2.o llamado). 12 y 15. Canastos de mimbre (2.o llamado). 12 y 20. Lona para cortinas (2o llamado).

16 de Diciembre hora 8 y 30. Aceite de palma (8.o llamado). 8 y 35. Aceite de coco (Cif o Fob) (11 llamado). 8 y 40. Soda Solway (7.o llamado). 9 barraca (2.o llamado). 9 y 10. Cajas de cartón Laboratorio Dorrego (periódica) (2.o llamado). 9 y 20 cajas de cartón (periódica 2.o llamado). 9 y 30. Artículos de vidrio (periódica) 2.o llamado).

30 de Diciembre. Hora 8 y 45. Gasa Cif o Fob.

13 de Enero de 1947. Hora 8 y 30. Penicilina Cif o Fob.

(Cuenta corriente) Dic.5-24825-v.dic.9.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION PUBLICA N.o 24

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión en un volumen de la memoria del Consejo del Niño, correspondiente al período 1943|1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 529 (2.o piso), de 7 y 30 a 12 y 30 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 (1.er piso), el 10 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.27-24727-v.dic.7.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, llama a licitación pública para la adquisición de prendas de abrigo y vestuario de acuerdo al siguiente detalle:

1.er llamado, diciembre 16 hora 15.

Niños

Hasta 20.000 metros brin blanco para túnicas. Hasta 5.000 metros lienzo para bombachas de niñas. Hasta 11.000 metros género lanilla para polleras de niña (tipo Floria, Morisca o similares). Hasta 5.000 kilos lana cardada dos o tres cabos (tipo Trilladora o Beba o similar). Hasta 10.000 metros género mezcla lana y algodón o similar para pantalones de niños. Hasta 25.000 pares zapatillas para niños (lona y suela de cuero) tipo Canillita, en voladora media suela o similares). Hasta 8.000 pares de zuecos para niños. Hasta 500 metros género para camperas (tipo Tartan o similar). Hasta 2.000 rebozos de algodón. Hasta 1.500 trajecitos para niños confeccionados. Hasta 1.500 vestiditos para niñas confeccionados. Hasta 3.000 metros de franela para prendas de bebés. Hasta 10.000 pantalones de niños. (género mezcla lana algodón).

Mujeres

Hasta 4.000 metros género mezcla lana algodón o similar (para polleras). Hasta 4.000 polleras de señora, confeccionadas, género mezcla o similar). Hasta 4.000 tricotas o sacos de señora mezcla lana algodón o algodón). Hasta 10.000 frazadas de una plaza de algodón.

Hombres

Hasta 1.000 pantalones confeccionados (brin, cambrona o mezcla algodón lana). Hasta 1.500 tricotas o sacos mezcla lana - algodón o algodón).

Nota. — Plazo de entrega de las mercaderías a medida que haya disponible con tolerancia máxima al 15 de Abril de 1947.

El pago de la mercadería será al contado contra entrega.

Las propuestas se recibirán en papel sellado y bajo sobre lacrado en la Secretaría de la Comisión sita en la calle Presidente Berro 2609 esquina 8 de Octubre hasta el día y hora indicado debiendo adjuntarse muestras. Por más datos en la Secretaría todos los días hábiles de 14 a 16 horas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.3-24792-v.dic.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 35

Primer llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 30.000 kilogramos de carbón de leña, Señalándose la apertura de las propuestas, para el día 14 del próximo mes de Diciembre a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.5-24835-v dic.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de mobiliario, menaje y artículos en general para la instalación y funcionamiento de comedores escolares en toda la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría, Soriano número 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 14 de Diciembre próximo a las 10 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov 26-24716-v.dic.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de menaje destinado a las escuelas primarias públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría (Soriano No 1045).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 17 del mes de Diciembre próximo a las 9 horas — La Secretaría

(Cuenta corriente) Nov.21-24654-v.dic.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los estudiantes de la facultad de Medicina, para que elijan un representante en el Consejo de la misma, se realizarán el 17 de Diciembre próximo de las 9 a las 11 horas. Los estudiantes deben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad, teniendo plazo hasta diez días antes de las elecciones. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente), Dic.4-24794-v.dic.9.

OFICINA DE ADQUISICIONES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

LICITACION PUBLICA N.o 30

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de: maderas, vigas, laminado, hojas de compensado de cedro; tablas, tirantes y hojas de compensado de pino Brasil, tirantes de pino tea y Sprus y tablas de petiribí.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Diciembre de 1946 a las nueve y treinta (9 H. y 30), en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan M. Blanes N.o 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones obran en poder de esta Oficina, y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de nueve a once. — Montevideo Noviembre 26 de 1946. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.

(Cuenta corriente) Nov.30-24773-v.dic.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Convócase a licitación pública por tercera vez para la construcción de 22 viviendas a levantarse en la ciudad de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de Rivera, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 4.00.

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia de Rivera, simultáneamente, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 13 de Diciembre próximo a las 10 horas, y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.26-24707-v.dic.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.584

Hierro en lingotes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Febrero de 1947, a las 10 horas, para proveerse de 50.000 kilogramos de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.5-24817-v.dic.16.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2581

Venta de camiones en desuso

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el 12 de Diciembre de 1946, en venta cuatro camiones en desuso: 2 "Ford" T, 1 "Chevrolet" y 1 "Broadway", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.3-24791-v.dic.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.582

Transformadores estáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Febrero de 1947, a las 10 horas, para proveerse de tres transformadores estáticos de 1.000 k. v. a., de una relación de 6000|225 voltios, 50 C. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.30-24775-v.dic.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 2456

Máquinas de imprenta

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 21 de Enero de 1947, a las 10 horas para proveerse de una máquina para composición tipográfica sistema "Ludlow" o similar una prensa rotativa para imprimir 32 páginas de 210 x 275 mms., a dos colores en ambas caras, un equipo para estereotipia, una máquina automática de encuadernación y una guillotina para corte continuo de libros, con sus accesorios y herramientas completas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.26-24705-v.dic.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 2583
Aberturas de herrería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Diciembre de 1946, a las 11 horas, para el suministro y ajuste de aberturas de herrería a colocarse en el edificio destinado a sede de la Administración de la U. T. E., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.29-21753-v.dic.10.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1328

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a Agencia Estación de Servicios de Omnibus Interdepartamentales en la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores).

El pliego de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417, y retirarse previo pago de la suma de $ 15.00.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Diciembre de 1946 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.26-24710-v.dic.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO LAGURARA y GUILLERMO SANCHEZ, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Rivadavia N.o 1886, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derecho de Autor de dos modelos de juguetes titulados "Zumba-Zumba" y "Pepino el 88 en la barra fija", de los que se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.4-13463-v.dic.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN, uruguayo, abogado, en su carácter de causahabiente y apoderado general de la sucesión Juan Zorrilla de San Martín, domiciliado en la calle Misiones N.o 1305, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra "Tabaré", de la que es autor D. Juan Zorrilla de San Martín, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.3-13416-v.dic.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JORGE BASARAB DAVIDEL, rumano, ceramista, domiciliado en la calle 8 de Octubre N.o 4803, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una pieza en cerámica, de la que se declara autor y de la que ha depositado los dibujos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.3-13413-v.dic.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FERMIN-SILVA VALDES y SALVADOR GRANATA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano N.o 1030, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y la representación legal de que está investida, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes obras, de las que son autores miembros de esta entidad. Han depositado dos ejemplares de cada una, firmados, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional:

Victoriano Cadilla Carneiro y María de las Nieves Barcala de Cadilla, español y uruguaya, músicos, domiciliados en esta ciudad, Tacuarembó 1327, declaránse únicos autores de la letra y música respectivamente de la obra titulada "Alriños da Terra" (álbum musical) y de las obras musicales tituladas "Andurina Lixeira", cancio, "Carreterita Blanca", canción estilo, "Dos Amores", estilo, "Lanchina Galega", canción mariñeira, "Na Romería", muiñeira, "Patria y Escuela", marcha, "Pontevedra", balada. Y el segundo de los nombrados de la música de "Copito de Nieve". Vals.

Ramón Collazo y Julio Esteban Reggiardo, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Viejo Pancho 2431 y Simón Bolívar, declaránse únicos autores de la música y letra de la comedia musical titulada "Cuatro Momentos".

Margarita Pérez de Ramos Suárez, uruguaya, escritora, domiciliada en esta ciudad, Dante 1995, declárase única autora de la comedia dramática titulada "El Vendaval".

Juan Bauer, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Soriano 1160, declárase único autor de la música y letra de "Decime si me Querés", tango; "No te puedo olvidar", tango; "Querer", tango; "Tango alegre", tango y de la música de "Sacate la caretita", marcha.

Bolívar Gutiérrez Cortinas, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Soriano 1030, declárase único autor de la música de "Boogie en un día tormentoso", boogie-boogie, "Bogu - Woogie", boogie - Woogie; "Quero Chorar", choro.

Pedro Ferreyra, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Celiar 3261, declárase único autor de la música de "Aires vascos", tarantela.

Jorge Elías Warren, uruguayo, músco, domiciliado en esta ciudad, Colonia 1778, declárase único autor de la música de "Déjame correr", (let me rum), fox - trot.

Domingo Saverio Catania Mancini, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Seguí 1994, declárase único autor de la música y letra de "Por tu bien", tango.

Roberto Vázquez, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Virgilio 3468, declárase único autor de la música de "Pirila", milonga.

Horacio Castellanos Alves, uruguayo, músico, domiciilado en esta ciudad, Joaquín Requena 1658, declárase único autor de la música y letra de "Bronce", milonga candombe.

Eugenio Francolino, uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de Paysandú, Leandro Gómez 1085, declárase único autor de la música y letra de "Como una sombra", tango.

Timocleo Bica Le mos, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ituzaingó 1272, declárase único autor de la música y letra de "Quem paga", samba.

Antonio Félix Campiglia, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Arenal Grande 2675, declárase único autor de la música de "Oración a la virgen", clásico.

Alicia Iglesias de Cala, argentina, escritora, domiciliada en esta ciudad, Andes 1318, declárase única autora de la letra de "Ilusión de Carnaval", vals; "Viva o carnaval", machiña.

Diana Gubmann Feinkuchen, uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, Canelones 870, declárase única autora de la música de "Fantasía oriental", nocturno; "Rapsodia hebrea", fantasía.

Martiniano Medina Casableja y Salvador Vicente Izquierdo, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Arapey 1312, declaránse autores de la música y letra de "Adios Gaucho Viejo", tango; "Acordate de este Amigo", tango; "Quisiera Verte Siempre", vals.

Orlando J. Cardoso Díaz, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Ibicuy 1161, declárase único autor de la música y letra de "Corazón Herido', vals.

Pedro Rodríguez Riquero y Alicia Iglesias de Cala, uruguayo y argentina, músicos, domiciliados en esta ciudad, Juan Ramón Gómez 3176 y Andes 1318, declaránse únicos autores de la música y letra de "Hechizo del Mar", bolero. Y el primero de los nombrados de la música y letra de "La Conga de Perico", conga; "Si por Pobre me Desprecias (Mi Morena... Mi Morena)" fox trot.

Pedro Víctor Terrón y Juan Bauer, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Rondeau 1455 y Soriano 1160, declaránse únicos autores de la música y letra de "Evocación", milonga y el primero de los nombrados de la música y letra de "De la Milonga al Tango" milonga.

Marinosio Frigueiros Filho, brasileño, músico, domiciliado en esta ciudad, Ciudadela 1440, declárase único autor de la música y letra de "Y no Olvido", tango.

Moisés David Szwarc Bresler, polaco, músico, domiciliado en esta ciudad, Arenal Grande 2367, declárase único autor de la música y letra de "Becky", fox trot. "Dime que me amas", fox trot.

José Antonio Castro Puglia, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juan M. Blanes 871, declárase único autor de la música de "Con alma y vida", vals; "Rendención, tango.

Walter Zaffaroni, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Tapes 886, declárase único autor de la música y letra de "Volveré", fox trot.

Miguel Angel Zangaro Baliño y Ulpiano Cipriano Martínez Faig, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Yaro 1171 y Maldonado 1811, declaránse únicos autores de la música y letra de "Triste recordar", vals. Y el primero de los nombrados de la música de "Vivir", bolero.

Orlando Romanelli, Carmelo Imperio Bove y Luis Caruso, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, B. Pereyra de la Luz 1268 y Soriano 1060, declaránse únicos autores de la música y letra de "Muelle Gris", tango.

Hugo Di Carlo Campos y Segundo Fernández Bautista, uruguayos, músicos y escritor, domiciliados en esta ciudad, Durazno 1068 y Enrique Muñoz 820, declaránse únicos autores de la música y letra de "Temores", tango.

Salvador Granata, Orlando Romanelli y Gerónimo Yorio, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Duvimioso Terra 1409, B. Pereyra de la Luz 1268 y Durazno 1186, declaránse únicos autores de la música y letra de "Borrón de Niebla", tango.

José Bernardino Coronel Pereyra y Salvador Vicente Izquierdo, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, José B. Freire 225 y Arapey 1312, declaránse únicos autores de la música y letra de "Elena vai pra farra", zamba.

Romeo Gavioli, Carmelo Imperio Bove y Gerónimo Yorio, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Juan Paullier 2085, Soriano 1060 y Durazno 1186, declaránse únicos autores de la música y letra de "Baile de los morenos", candombe.

Isidro German Pellejero y José Rótulo, español y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1392, declaránse únicos autores de la música y letra de "Mi sortilegio", tango.

Héctor César Rossi Outeda, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Manuel Correa 3722, declárase único autor de la música de "Blues de las seis cuerdas", fox trot; "Saludo musical", fox trot.

Alfonso Attie Tozar, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Sierra 1935, declárase único autor de la música de "Bailando con mi chica", fox trot.

Walker Ventrella Palma, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Uruguay 805, declárase único autor de la música y letra de "Para que sufrir", tango.

Luis Antonio López Carabel y Justo Rufino Sellanes Díaz, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Holanda 1674, declaránse únicos autores de la música y letra de "Pena de bandoneón", tango.

Carmelo Imperio Bove, Orlando Romanelli y Horacio Susena, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1060, B. Pereyra de la Luz 1268 y 18 de Julio 1679, declaránse únicos autores de la música y letra de "Canto al carnaval", marcha.

Carmelo Imperio Bove, Orlando Romanelli y Gerónimo Yorio, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1060, B. Pereyra de la Luz 1268 y Durazno 1186, declaránse únicos autores de la música y letra de "Tu desprecio" y "Tu capricho", aires españoles.

David Lester y Luis Pisciottano Brachet, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Santa Ana 3472, declaranse únicos autores de la música y letra de "Mi Salvación', tango.

Armando Blasco y Feliciano Héctor González Fernández, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Municipio 1883 y Sierra 2047, declaránse únicos autores de la música y letra de "Mi salva- autores de la música y letra de "Te dejé pasar", tango.

Joaquín Barreiro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Pablo de María 1216, declárase único autor de la música y letra de "Gitanilla", paso doble.

Rafael Fonrat y Gerónimo Yorio, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Cerro Largo 1374 y Durazno 1186, declaránse únicos autores de la música y letra de "Besos de luna", canción bolero.

Josefina María Aguilera de Romero, uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, Porongos 2959, declárase única autora de la música y letra de "Lo que nunca olvidaré", fox trot.

Arturo Bettoni y Carlos Alberto Sóñora de Viana, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Eduardo Acevedo 1027 y Cuareim 1121, declaránse únicos autores de la música y letra de "Mi cariño", vals.

Gabriel Juan de Marco y Mariano Ramiro Ochoa Induraín, argentinos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Plácido Ellauri 3261 y Ramos 4304, declaránse únicos autores de la música y letra de "Los muchachos al Solís", tango canción.

Hugo Adolfo Marranghello Martí y Juan Biglo Zanelli, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Paysandú 1879, de-

cláranse autores de la música y letra de "Como una estrella", tango.

Francisco Reinares y Marx Oxilla, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Burgues 2938, declaranse únicos autores de la música y letra de "Evocando", tango.

Pascual Greco y Luis A. Rozzatti, italianos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Porongos 2367, declaranse únicos autores de la música y letra de "Noviecita cariñosa", vals.

Carlos Teramo Latorre, Victorio Irrazábal y David Dipetta, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Rocha 2160, Asencio 1263 y Macachines 2369 declaranse únicos autores de la m úsica y letra de "Mamai eu quero casa", marcha.

José María Laguardia y José Macías (hijo), uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Daniel Muñoz 2293 y Olimar 1385, declaranse únicos autores de la música y letra de "La parda Flora", milonga.

Francisco Maquieira y Gerónimo Yorio, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Joanicó 3427 y Lurazno 1186, declaranse únicos autores de la m úsica y letra de "Lejos de tu mirar", tango.

Francisco Reinares y Hereberto Lena, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Burgues 2938 y Canelones 2543, declaranse únicos autores de la música y letra de "Repiqueteando", milonga candombe.

Luis Eduardo Etchegoncelay Jaureguiberry y Rene Federico Silva Iraluz, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad. Avenida Italia 2561 y Tacuarembó 1388, declaranse únicos autores de la música y letra de "Espuma", tango.

Donato Racciatti, Carlos Alberto Podestá García y Jorge García Rivas, italiano, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Vainaca 4362, Yaguarón 1126 y San José 1225, declaranse únicos autores de la música y letra de "Tal vez", tango.

Orestes Antonio Bardanca Montaldo y Alicia Iglesias de Cala uruguayo y argentina, músico y autora, domiciliados en esta ciudad, Iglesias 4061 y Andes 1318, declaranse únicos autores de la música y letra de "Naipes sueltos", tanto. Y el primero de los nombrados de la música y letra de "El soñador", tango.

Antonio Miranda D'Ambrosio, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Mercedes 931, declárase único autor de la música y letra de "Quiero tu amor", tango.

Salvador Granata, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Duvimioso Terra 1409, declárase único autor de la música y letra de "Sin un adiós", tango canción.

$71.00 Nov.30-13304-v.dic.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR ZANETTI, uruguayo, por Gropper S. A., con domicilio en la calle 25 de Agosto N.o 677, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo para propaganda, del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.29-13262-v.dic.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN D. VIDOVICH, uruguayo, en su calidad de Director Gerente de F. Rocco S. A., con domicilio a estos efectos en la calle Cerro Largo N.os 801-821, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un almanaque Calendario del año 1947, del cual se declaran editores propietarios, habiendo depositado en esta oficina, dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.28-13230-v.dic.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

O. DREIER VARSI, uruguayo comerciante, domiciliado en la avenida 18 de Julio N.o 2164, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo cuyo autor, Ariel Romay le cede sus derechos y del que se declara editor propietario, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.27-13220-v.dic.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GEORGE GRUNERT, alemán, empleado, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 3381, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un tratado de metafísica titulado "Die Welt Als Gesetzmaessiger Zufall", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.26-13120-v.dic.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49080. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Con esta fecha el señor Generoso Cabrera ha solicitado el registro de la marca "La Tempestad", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Nov.27-13180-v.dic.7.

ACTA N.o 49027. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "PLEYEL", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.25-13113-v.dic.9.

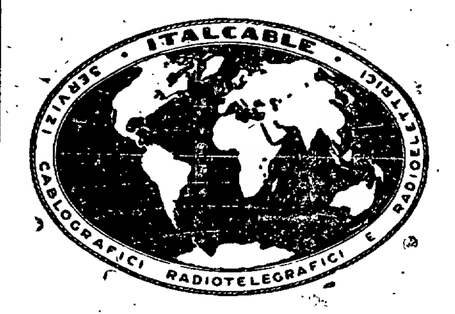
ACTA N.o 49138. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Con esta fecha Compañía Pesquera del Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "URUMAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.4-13505-v.dic.14.

ACTA N.o 49106. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Con esta fecha el Sr. Roberto Salvo, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPRY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.29-13282-v.dic.10.

ACTA N.o 49063. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Italcable", Compañía Italiana de los Cables Telegráficos Submarinos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Nov.26-13118-v.dic.6.

ACTA N.o 49142. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Standard Oil Company S. S. A. Uruguaya, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.

$9.50 Dic.5-13534-v.dic.16.

ACTA N.o 49149. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Con esta fecha Julián Lucas Caulin, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.

$10.50 Dic 5-13535-v.dic.16.

ACTA N.o 49121. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Wolf Fritheim, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1 (únicamente chocolates). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Dic.4-13474-v.dic.14.

ACTA N.o 49139. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Con esta fecha Alberto J. Sanz, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.4-13478-v.dic.14.

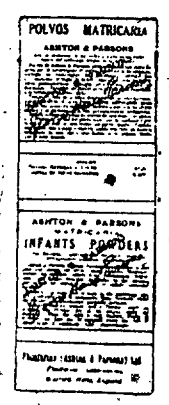
ACTA N.o 49140. — Montevideo Noviembre 29 de 1946. — Con esta fecha Benito Arrabazo, de Montevideo, solicita renovar la marca "PANAMA" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.4-13479-v.dic.14.

ACTA N.o 49112. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Con esta fecha Pedro A. Andrés, de Montevideo, solicitar registrar la marca "DIPLOMATS", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.4-13480-v.dic.14.

ACTA N.o 49132. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Phosferine (Ashton y Parsons) Limited, de Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.50 Dic.4-13482-v.dic.14.

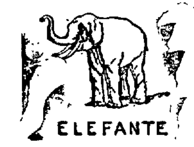
ACTA N.o 49114. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Castesiols, por Ernesto y Manuel Gandulfo, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "VICRI - ERMAGAN", para distinguir la clase 8 (substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. Particularmente: placas y azulejos de opalina). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Dic.4-13481-v.dic.14.

ACTA N.o 49103. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Con esta fecha Curi Gropper, Hurting y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLON", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.5-13538-v dic 16.

ACTA N.o 49098. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



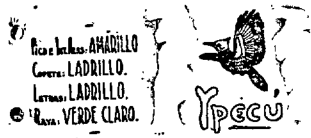
para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.30-13310-v.dic.11.

ACTA N.o 49072. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



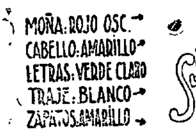
para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Nov.30-13313-v.dic.11.

ACTA N.o 49083. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. —Con esta fecha Cybur Ltda. (Caramelos y Bombones Uruguaya Ltda.), de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Nov.30-13314-v.dic.11.

ACTA N.o 49082. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha Cybur Ltda. (Caramelos y Bombones Uruguaya Ltda.), de Montevideo, solicita registrar la marca





para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Nov.30-13315-v.dic.11.

ACTA N.o 49102. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Casissiols, por Perry Chain Company Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24 (embragues de rueda libre y cadenas de transmisión para bicicletas o triciclos). — Publíqueso diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.30-13316-v.dic.11.

ACTA N.o 94101. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Casissiols, por Perry Chain Company Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca

PERRY

para distinguir la clase 24 (embragues de rueda libre y cadenas de transmisión para bicicletas o triciclos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.30-13317-v.dic.11.

ACTA N.o 49100. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Con esta fecha: M. Belieres, de Montevideo, solicita registrar la marca "COLORAL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.30-13311-v.dic.11.

ACTA N.o 49086. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "NIAGARA" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.28-13240-v.dic.9.

ACTA N.o 49088. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "AUTO-TYPIST" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.28-13236-v.dic.9.

ACTA N.o 49089. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "PRODUC-TROL", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.28-13239-v.dic.9.

ACTA N.o 49090. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "DAVIDSON" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.28-13237-v.dic.9.

ACTA N.o 49093. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dormeuil Freres, de Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "TOWN-TEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.28-13250-v.dic.9.

ACTA N.o 49078. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.28-13249-v.dic.9.

ACTA N.o 49064. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca

R. R. E. M.
REPARTO RAPIDO ENVIOS Y MENSAJES

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Nov.28-13117-v.dic.9.

ACTA N.o 49094. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dormeuil Freres, de Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "TRIT-WIST", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.28-13251-v.dic.9.

ACTA N.o 49096. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Mercantil "Samu", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COSMOS", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 6, 7, 12, 16, 17, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.28-13252-v.dic.9.

ACTA N.o 49087. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "OHMER" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.28-13241-v.dic.9.

ACTA N.o 49085. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "STENOTYPE", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.28-13238-v.dic.9.

ACTA N.o 49095. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Spirits Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

BALZAC

para distinguir artículos de la clase 2 (licor de albaricoque). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Nov.28-13254-v.dic.9.

ACTA N.o 49079. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía, Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.28-13253-v.dic.9.

ACTA N.o 49067. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "TURINIA", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2.00 Nov.27-13211-v.dic.7.

ACTA N.o 49068. — Montevideo, Noviembre de 1946. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.27-13217-v.dic.7.

ACTA N.o 49069. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. —Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Nov.27-13191-v.dic.7.

ACTA N.o 49116. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Atkinson, Torok y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 300.000 M/N., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "ONCYR", para distinguir la clase 10 (productos de perfumería y tocador en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.4-13483-v.dic.14.

ACTA N.o 49125. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por J. R. Geigy S. A. de Basilea, Suiza, solicitan registrar la marca "MEDOMINA", para la clase 9 (S|D.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Di.3-13431-v.dic.13.

ACTA N.o 49126. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha IN. PA. CA. (Industrializadora de Papeles y Cartones Limitada), de Montevideo, solicita registrar la marca "SPONTEX" para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.3-13432-v.dic.13.

ACTA N.o 49124. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por The Nugget Polish Company (Sales) Limited, de Londres Inglaterra, solicitan registrar la marca



para la clase 6 (S|D.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Di.3-13433-v.dic.13.

ACTA N.o 49123. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Dic.3-13434-v.dic.13.

ACTA N.o 49117. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Sr. Domingo A. Bruni, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Dic.3-13408-v.dic.13.

ACTA N.o 49119. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los Sres. Soto Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Dic.3-13409-v.dic.13.

ACTA N.o 49110. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Con esta fecha Edison Domingo Cotignola y José Guillermo Cima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "R.E.N.S.A." para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.3-13420-v.dic.13.

ACTA N.o 49081. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, solicita registrar la marca "MINX", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.3-13421-v.dic.13.

ACTA N.o 49109. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Griffiths, Bros y Co., London Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5 (materiales aisladores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.50 Dic 2-13359-v.dic.12.

ACTA N.o 49107. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Ruber Export Company Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ROYAL

para distinguir artículos de la clase 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.2-13360-v.dic.12.

ACTA N.o 49108. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nickels y Lauber Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ESQUIRE

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.60. Dic.2-13361-v.dic.12.

ACTA N.o 49099. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gamewell Company, con domicilio en la ciudad de Newton, Upper Falls, Estados Unidos de América, han solicitado el registrode la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.27-13309-v.dic.11.

ACTA N.o 49091. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha: Antognaza y Aitola, de Montevideo solicita registrar la marca "ANTART", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.30-13312-v.dic.11

ACTA N.o 49084. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Co nesta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo solicitan la marca "STANDARD SOUND ON WIRE", para la clase 12 (dictáfonos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.29-13283-v.dic.10.

ACTA N.o 49076. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Nov.29-13281-v.dic.10.

ACTA N.o 49.058. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "PEUT ETRE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2.00 Nov.27-13212-v.dic.7.

ACTA N.o 49059. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "BOCAGES" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.27-13213-v.dic.7.

ACTA N.o 49060. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "SCABIEUSE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2.00 Nov.27-13214-v.dic.7.

ACTA N.o 49061. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALBATRE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.27-13215-v.dic.7.

ACTA N.o 49062. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946 — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "NUTRIX", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.27-13216.-v.dic.7.

ACTA N.o 49074. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Con esta fecha Manuel José Irisarri de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.27-13219-v.dic.7.

ACTA N.o 49077. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. —Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "STAR", para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov 27-13208-v.dic.7.

ACTA N.o 49073. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "UROSULFAZOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.27-13209-v.dic.7.

ACTA N.o 49075. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "TIASUCCINOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.27-13210-v.dic.7.

ACTA N.o 49066. — Montevideo, Noviembre de 1946. — Con esta fecha Walter Cabuto Etchegaray, de Montevideo, solicita registrar la marca

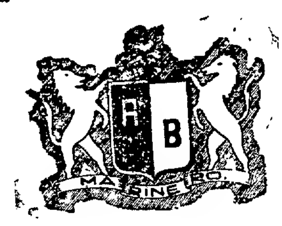


para distinguir la clase 15 (únicamente lapiceras fuentes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.27-13218-v.dic.7.

ACTA N.o 49070. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "FOSCALVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-13192-v.dic.7

ACTA N.o 49129. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Aiello y Barbato, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRESCO MAR 4 CABOS", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.4-13484-v.dic.14.

ACTA N.o 49127. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Aiello y Barbato, de Montevideo, solicita registrar la marca



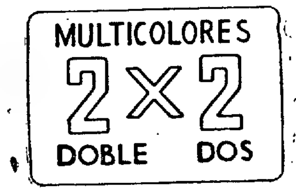
para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.4-13475-v.dic.14.

ACTA N.o 49128. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Aiello y Barbato, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.4-13476-v.dic.14.

ACTA N.o 49130. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Aiello y Barbato, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.4-13477-v.dic.14.

ACTA N.o 49113. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Pedro A. Andrés, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.4-13473-v.dic.14.

ACTA N.o 49115. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Perfumerías Laurent, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 180.000 M|N., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "FLORYDERME", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.4-13482-v.dic.14.

ACTA N.o 49134. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Philips del Uruguay S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca "PHILIPS", para las clases 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.4-13503-v.dic.14.

ACTA N.o 49135. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Lockheed Aircraft Corporation, de Burbank, Estado de California, (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "LOCKHEED", para la clase 24 (S|D.). — La Dirección.
$4.00 Dic.4-13504-v.dic.14.

ACTA N.o 49065. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.26-13148-v.dic.6.

ACTA N.o 49132. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Con esta fecha IN. PA. CA. (Industrializadora de Papeles y Cartones Limitada), de Montevideo, solicitan registrar la marca "IN. PA. CA.", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.5-13533-v.dic.16.

ACTA N.o 49143. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Standard Oil Company S. A. Uruguaya, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 20. — La Dirección
$9.50 Dic.5-13536-v.dic.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6724. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1946. — Con esta fecha el señor Ademar Bas Méndez, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para un tanque cisterna, con un nuevo sistema de descarga para la limpieza de Inodoros, "Super", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — V. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.5-13524-v.dic.16.

ACTA N.o 6714. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Con esta fecha, el señor "Horacio Molenghi", (hijo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "La convinación del velódromo y de la bicicleta para la obtención de un juego de salón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — M. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.4-13506-v.dic.14.

ACTA N.o 6717. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Con esta fecha, el señor Mateo Zeumann, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Automático para máquinas a vapor que trabajan a electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.3-13407-v.dic.13.

ACTA N.o 6723. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Con esta fecha, los señores Samuel Richard Bailey, de West Wimbledon, Surrey, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en los aparatos de lavado a chorro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.4-13454-v.dic.14.

ACTA N.o 6721. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Mantle Lamp Company of América, con domicilio en la ciudad de Chicago, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estufas para calefacción, sus piezas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.3-13410-v.dic.13.

ACTA N.o 6720. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Mantle Lamp Company of América, con domicilio en la ciudad de Chicago, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Monturas para camisas incandescentes invertidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.3-13411-v.dic.13.

ACTA N.o 6722. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha, Adolfo L. Fabregat, Edgardo Oribe y Carlos A. Ferreira, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la exhibición de espectáculos cinematográficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Dic.3-13430-v.dic.13.

ACTA N.o 6715. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha, el señor Mario Carrau, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema anunciador para propaganda callejera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.30-13318-v.dic.11.

ACTA N.o 6718. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Company, Incorporate dde New York, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición de imán permanente y método para fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.30-13308-v.dic.11.

ACTA N.o 6716. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Con esta fecha, el señor Gerónimo Evergisto Bevilacqua, de Ecilda Paullier, Departamento de San José, (Rep. Oriental del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo gasificador aplicable a los motores corrientes de automóviles, ómnibus, camiones, tractores, lanchas, fijos, etc., que permite utilizar el kerosene en sustitución de la nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Nov.29-13285v.dic.10.

ACTA N.o 6719. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Con esta fecha, el señor Jorge Grunert, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de sombrilla para playa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Eduardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Nov.29-13277-v.dic.10.

ACTA N.o 915. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conatel, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Centrales telefónicas automáticas y aparatos telefónicos de todo tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.18-12785-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 492|946
Quinto llamado

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de corrección de pavimentos en el edificio de la escuela número 129 de Maroñas, (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que

se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Diciembre a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.4-24810-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 491|946
Quinto llamado

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de ampliación del edificio "Albergue de Menores de Lavalleja" (con la nueva escala de jornales) Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.4-24811-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 490|946
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para asiento de la Escuela Núcleo en Paso del Tapado (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.4-24812-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 489|946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 68 de San Luis (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $. 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.3-24789-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 488|946
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la Comisaría de la 13.a sección de "Capilla Farruco" (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.3-24790-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 483|946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reformas en el edificio de la Facultad de Medicina (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.33 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta, para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Noviembre 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.2-24780-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 486|946
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela número 23 de Paso de Barrancas (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia slos interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.2-24782-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 484|946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de ampliación de la Casa Maternal de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Noviembre 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.2-24781-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 485|946
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela número 10 de "El Ceibo", (Departamento de Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Diciembre 18 a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.2-24783-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 487|946
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela número 27 de La Coronilla (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.2-24784-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 481|946
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural N.o 38 Paso de Campamento (Departamento de Artigas) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.29-24755-v.dic.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 482|946
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones en el edificio del Parque de San Ildefonso, Toledo, (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.30-24776-v.dic.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 43|946

Se llama a licitación pública por segunda vez para la construcción de las obras "Puente y accesos sobre el arroyo Laureles en Ruta N.o 28, tramo Minas de Corrales-Zapucay" en el Departamento de Rivera. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387) durante las horas de Ofi-

cina. Apertura de propuestas el día 23 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. —— La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.4-24302-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No 38|946

Se previene a los interesados en la licitación pública número 38|946, para la ejecución de las obras del puente sobre el río Negro, en la prolongación de la calle Lavalleja de la ciudad de Mercedes, en los Departamentos de Soriano y Río Negro, cuya apertura de propuestas había sido fijada para el día 17 de Octubre de 1946, que la Superioridad ha resuelto postergarla para el día 17 de Diciembre de 1946 a las 10 horas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387) durante las horas de Oficina. — Montevideo Octubre 17 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.2-24778-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 49|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Carretera Ruta 15. Maturrango - Velázquez, en los trozos comprendidos entre 93 k. 347.93 a 96 k. 060. de 99 k. 151.93 a 109 k. 500. de 111 k. 400 a 114 k. 547.07, en el Departamento de Rocha".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387) durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 19 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.30-24768-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 42|946

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras del puente y accesos sobre el arroyo Potrero en la Ruta N.o 93 (Pan de Azúcar-Portezuelo) en el Departamento de Maldonado.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 387), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el 16 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.30-24769-v.dic.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública nuevamente por segunda vez, para la ejecución del edificio destinado a vestuarios y duchas para el personal de la Usina Incineradora de Basuras número 1 de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada en presencia de los interesados, el día 27 de Diciembre próximo, a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.5-24823-v.dic.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de una máquina de calcular, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 10 de Diciembre de 1946, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Dic.4-24799-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación
Construcción de muros de contensión, muretes, bancos y escaleras

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez, para la construcción de nuevos muros de contensión, muretes bancos y escaleras en la Rambla O'Higgins entre las calles Divina Comedia y Potosí (Carrasco) con arreglo a los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en sus oficinas, calle Lucas J. Obes N.o 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal) de la suma de $ 3.00. Las propuestas deberán presentarse antes de las 10 horas del día 10 de Diciembre de 1946, a la Dirección de Paseos Públicos, en cuya fecha y lugar serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el que para ser válido requiere un mínimo de tres ofertas.
(Cuenta corriente) Dic.4-24804-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 289

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumental, destinado al Laboratorio Químico de la Dirección de Higiene de la Alimentación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 18 de Enero de 1947 a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.80. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.4-24800-v.dic.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 314

Llámase a licitación pública para la adquisición de doscientas (200) toneladas de alfalfa, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.50. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.4-24798-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 275

Llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de una planta para preparar hormigones a base de bitumen en caliente, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia No 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 12 de Marzo de 1947 a las 15 horas en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.80. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.4-24805-v.dic.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 292

Llámase a licitación pública para la adquisición hasta de veinte (20) camiones destinados al servicio de recolección de residuos domiciliarios, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Febrero del año 1947 a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.80. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.4-24806-v.dic.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 313

Llámase a licitación pública para la adquisición de casimir y telas para la confección de uniformes destinados al personal inspectivo de la Dirección de Tránsito Público, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 6 de Diciembre del corriente año a las 9 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.50. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.30-24762-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Mario Arturo Carlos Filotti, en su carácter de usuario del nicho número 46 del primer cuerpo, del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de INES A. DE CARRIL, DOLORES CARRIL, FLORENCIO CARRIL, CARMEN CARRIL y AGUEDA CASARAVILLA, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 4 de 1946 — La Jefatura.
$72.00 Nov.9-12357-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca proyectadas para el camino del General entre los de Instrucciones y Toledo Chico, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas, por los interesados, el día 12 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.29-24754-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO PARADA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 827 del cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Adelaida Pérez de Dardana Ana Selvático, Manuel Demetrio Fuentes, María M. de Perrone, Antonio Perrone y Nélida Lidia González, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1946. — La Jefatura.
$72.00 Set.17-9393-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Osario General

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CELESTINA MUÑOZ MIRANDA DE GOMEZ MUÑOZ en su carácter de usuaria del nicho 626 del cementerio del Buceo, según lo tiene probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Ramona P. de Villegas, Arturo Villegas, un adulto, Joaquín Cabral, Donato Hernández Primitivo o Premitiva P. de LaZaeta, Juan Eferano, María Blanco Miguel Denegri, Luisa Perera de Rocca Blanca Gamboa y Nicolasa Muñoz, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre de 1946. — La Jefatura.
$90.00 Nov.13-12505-v.mz.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición BERTA MONTALDO DE SILVEIRA MATTOS y ANA DE LEON en el carácter de herederos de don Angel De León según lo tienen probado solicitando la expedición de boleto duplicado a favor de su causante, del sepulcro número 1481 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos que estimaren oportuno Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — La Jefatura.
$72.00 Oct.17-11198-v feb 1 o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION

De acuerdo al artículo 39 de la ordenanza de construcciones en Piriápolis, llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 días, para la construcción de aceras en dicha localidad, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal y en la Junta Local de Piriápolis.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en presencia de los interesados el día 20 de Diciembre del corriente año a las 9 horas.

Los interesados deberán presentar previo al acto de la apertura de las propuestas la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de

rechazarlas todas. — Maldonado, Noviembre 20 de 1946. — Tomás I. Casella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Nov27-24735-v.dic.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

CHAPAS DE EMPADRONAMIENTO DE VEHICULOS

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la confección de 3.000 chapas para vehículos de tracción a sangre y 2.000 juegos para vehículos automotores, de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y facsímiles, que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellados de $ 0.50 bajo sobre cerrado en Secretaría hasta el día 12 de Diciembre próximo a las 10 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente respectiva y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos háyanse regularizado, mediante arreglos. — Florida, Noviembre 28 de 1946. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.4-24795-v.dic.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Licitación

De acuerdo a resolución de esta Intendencia de fecha 25 de Noviembre de 1946, llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días para la instalación de aguas corrientes en los corrales de abtasto de Pan de Azúcar, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comuna y en la Junta Local de Pan de Azúcar.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en presencia de los interesados el día 27 de Diciembre del corriente año a las nueve horas, debiendo exhibir los proponentes, previo al acto de apertura de las propuestas, la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1946. — Tomás I. Cassella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic.4-24814-v.dic.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Licitación

De acuerdo a resolución de esta Intendencia de fecha 25 de Noviembre del corriente año, llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 días para la instalación de luz eléctrica en los corrales de abasto de Pan de Azúcar de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comuna y en la Junta Local de Pan de Azúcar.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre del corriente año a las 9 horas en presencia de los interesados, debiendo exhibir los mismos previo al acto de apertura de las propuestas la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1916. — Tomás I. Casella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic.4-24815-v.dic.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Modificación del artículo 24 de la Ordenanza División Territorial, de 2 de Agosto de 1940

Artículo 24. En todos los casos de fraccionamiento, se destinará, independientemente el área ocupada por las vías públicas una superficie igual al 5 olo del área total del terreno, para espacios de uso público. Estos espacios serán convenidos en un anteproyecto, entre la Intendencia y los propietarios, y los mismos deberán ser escriturados en favor del Municipio como trámite final y necesario para la aprobación definitiva del fraccionamiento. Con tal motivo me es grato saludar al señor Presidente y demás miembros de esa corporación con mi consideración más distinguida. — (Fdo.): G. Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Casella, Pro-Secretario.

Maldonado Octubre 28 de 1946. — La Junta Departamental en sesión de hoy, resuelve: Apruébase, y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. (Fdo.): Julio Alcántara. — Raúl Porchile Carbone. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1946.

Visto: cúmplase la precedente resolución, transcríbase a la Dirección de Arquitectura, publíquese en el "Diario Oficial" y a periódicos locales, dese al registro de decretos y archívese. — (Fdo.): G. Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Casella, Pro-Secretario.

(Cuenta corriente) Nov. 13-24570-v.dic.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA SOBRE EXPENDEDORES DE LECHE

Artículo 1.o Las personas que se dediquen a la venta al público o al reparto de leche para el consumo, deberán estar munidas de un Permiso de Expendedor que otorgará la Municipalidad.

Art. 2.o En la Intendencia Municipal y en las Juntas Locales, se abrirán registros en los que deberán matricularse los interesados. Estos deberán ser mayores de edad y poseer Carnet de Salud que acredite su aptitud para las actividades a que se refiere la presente Ordenanza.

Art. 3.o Los expendedores transportarán la leche en vehículos que estén en buenas condiciones de higiene, conservación y funcionamiento, y que sean adecuados, a juicio del Municipio, para los fines a que se les destina.

Art. 4.o Tratándose de jardineras, deberán estar pintadas en color gris piedra y tener toldo de lona impermeable color azul con cortina en la parte posterior. Siendo camiones, deberán ser cerrados o llevar toldo y estar pintados en la misma forma que las jardineras.

Art. 5.o La Intendencia Municipal y las Juntas Locales, harán pintar, a ambos lados de los vehículos en forma bien visible el número de registro del respectivo expendedor. Cualquier otra inscripción o pintura deberá ser previamente autoizada por el Municipio.

Art. 6.o Los envases destinados al transporte de leche serán de material inoxidable, con boca ancha, cierre hermético y sin ángulos que impidan su perfecta higienización.

Art. 7.o En los vehículos destinados al reparto de leche no se podrán conducir otras mercaderías, con excepción de las derivadas de la leche. Asimismo en los envases no podrá llevarse agua ni otro elemento que no sea leche pura en buenas condiciones de higiene.

Art. 8.o Los expendedores deberán vestir ropa de trabajo adecuada, blanca o azul, lavable y en buen estado de conservación e higiene.

Art. 9.o Los expendedores permitirán en cualquier momento que los funcionarios municipales debidamente autorizados, inspeccionen sus vehículos y mercaderías y retiren muestras de esta última para su análisis.

Art. 10. La conducción de leche o subproductos en malas condiciones, dará lugar a multa de 10 a 20 pesos y al decomiso de la mercaderías. La reincidencia podrá dar lugar al retiro del Permiso de Expendedor.

Art. 11. Los expendedores que no se ajusten o desvirtúen las disposiciones de la presente Ordenanza serán pasibles de multas de 5 a 10 pesos y la reincidencia podrá dar lugar al retiro del Permiso de Expendedor.

Art. 12. Los tambos y lecherías que provean a los expendedores serán pasibles de iguales multas o de clausura cuando se compruebe que son responsables en todo o en parte, de las infracciones cometidas en el expendio.

Art. 13. Esta Ordenanza empezará a regir en las zonas balnearias de Piriápolis, Punta del Este, y San Rafael y en las ciudades de San Carlos y Maldonado, a partir del 1.o de Diciembre de 1946, y en el resto del Departamento cuando así lo resuelvan, en sus jurisdicciones, las Juntas Locales.

Art. 14. La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza.

Art. 15. Quedan derogadas las disposiciones de otras Ordenanzas que se opongan a las de la presente.

Art. 16. Publíquese, insértese y archívese. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Cassella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24438-v.dic.6.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley". (Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 5 de Noviembre de 1946

3.a Sección

LUIS PSCHEPIURCA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buenos Aires 460, y REBECA KABRANAS, 23 años, soltera, lituana, domiciliada Buenos Aires 460.

JOSE ANTONIO RICARDO OLMOS, 35 años, divorciado, representaciones, argentino, domiciliado Buenos Aires 512, y MARIA TERESA GUTIERREZ, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Buenos Aires 512.

LUIS ABEL RODRIGUEZ, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Misiones 1305, y CARMEN CAMAÑO, 38 años, soltera, española, domiciliada Misiones 1305.

7.a Sección

EDUARDO JACINTO RIVERO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Magallanes 1006, y ROSA DRAGONETTI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Magallanes 1006.

CAYETANO DOMINGO LA PORTA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Salvador 1725, y REYNA MARGARITA RODRIGUEZ MALLARINI, 26 años, soltera, maestra normal, oriental, domiciliada San Salvador 1725.

TOGO TEOFILO HASDOVAZ, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avenida 18 de Julio 1596, y ANA MARIA CARRARA BETELU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 1596.

FLORENCIO MATEO NAPOLI MAÑOSAS, 33 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Tacuarembó 1746, y AYDEE MAGDALENA MOLINARI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1746.

11.a Sección

TOMAS PABLO BAYARRES, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Azotea de Lima 23, y SILVERIA MODESTA FAZ, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6083.

MANUEL JULIAN MONTERO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarro 4119, y MARIA FERREIRA, 54 años, viuda, brasileña, domiciliada Navarro 4119.

JUAN ANTONIO PUGLIA, 22 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Alberto S. Guarch 3320, y MARIA LUISA SODRE, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ombú 3132.

BRAULIO GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2680, y MARIA DOLORES GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2643.

LUIS RODRIGUEZ, 33 años, soltero, radio técnico, argentino, domiciliado Cambay 13, y NELIDA LEONOR LOMBARDI, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Cambay 13.

ANGEL SANTIAGO ARIA, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4444, y MARIA LUISA GUERRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Alferes Real 2588.

18.a Sección

HOMERO VICENTE PEREZ NOBLE, 27 años soltero, arquitecto oriental domiciliado Canelones 2254, y NORMA VALENTINA QUINTANA CAZARRE, 22 años, soltera, oriental domiciliada Joaquín Requena 1274.

FELIPE MALZONE, 27 años, soltero carpintero, domiciliado Izcua Barbat 1217, y CARMELINA POMPEYA COSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Izcua Barbat 1234.

ROBERTO MARIO MORENO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2246, y BLANCA IVONNE BERISSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2246.

19.a Sección

JOSE CARDOZO, 43 años, viudo, sastre, boliviano, domiciliado Justicia 1970, y AIDA DOLIY PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1976.

21.a Sección

JUAN CARLOS LUACES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oliveras 4728, y ALBINA ROSA TASSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4294.

JULIO ERNESTO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4607, y OTAMILDA SEGUNDA OLIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1012.

LUIS ANTONIO BELTRAMI (hijo), 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliada Avenida Sayago 1063, y MARIA ANGELICA SALERTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4047.

24.a Sección

JULIO CESAR PREVE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3314, y BLANCA EMA LAGUARDA LACAVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3314.

RUBEN PAN, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rectificación Larrañaga 1877, y MARIA HILDA ALASSIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rectificación Larrañaga 1855.

P|p. $2.00 v.dic.7.

Montevideo, Diciembre 4 de 1946.

1.a Sección

VICENTE ARIÑO SANCHEZ, 41 años, soltero, artista, español, domiciliado Florida 1440, y MARIA LUISA QUEIROLO ARDITO, 27 años, soltera, artista, oriental, domiciliada Florida 1440.

11.a sección

HEINZ HELMUT GRAFKE, 32 años soltero, técnico textil, alemán, domiciliado Cno. Maldonado K14, y HILDA JUANA WEICHBRODT, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cno. Maldonado K14.

12.a Sección

JUAN ANTONIO GALVALISI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2339, e IRMA GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2839.

ALBERTO EDUARDO PEREZ, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Espinillo 1420, y LILA GALEAZZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1420.

RAUL BALLESTEROS, 33 años, soltero, ilustrador, oriental, domiciliado Rocha 2767, y BLANCA CARMEN MANDORLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2509.

ENRIQUE MOLINUEVO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Guadalupe 2074, y LILA ESTHER MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. E. Administrativa 1707.

14.a Sección

SANTIAGO GASTON MARMOUGET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buricayupí 3238, y CECILIA LUISA MACHADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3519.

15.a Sección

JULIAN IRABALZA, 41 años, soltero, comercio, español, domicilado Galicia 1934, y MARIA DOLORES OTEIZA, 28 años, soltera, española, domiciliada Galicia 1934.

OMAR BONORA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Muñoz 1982 y VIRGINIA JORGELINA CARNALES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada D. Muñoz 1982.

18.a Sección

HECTOR WASHINGTON SILVERA ROIG 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1037, y DELICIA AMARAL, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Canelones 2233

19.a Sección

RAMON ALBERICO SOSA, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2033, y BLANCA ELENA NEVES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2033.

22.a Sección

ALVARO SOSA FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Juarez 3422, y MARIA ESTHER GASAGOYTE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada B. Juarez 3422.

24.a Sección

ANTONIO FLORENTINO BENVENUTO, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1473, y MARIA ELISA CAPUTO TERRANI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1467.

RAUL ROSA RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Llambí 1443, y REINA ISABEL AGUILAR, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Fco. Llambí 1443.

PEDRO COLLARES, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3226, y MARGARITA JOSEFA SUAREZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1588.

P|p. $2.00 v.dic.6.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, C|CARMEN ESTEVEZ. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo. 513), se emplaza a Carmen Estévez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 131.351, situado en la calle Bruselas entre Avda. del Hipódromo y f.n de hormigón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.5-24818-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C|MARIA J. CARRARA CHIODINI. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 10. Fo.519, se emplaza a doña María J. Carrara Chiodini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 148.809, situado en la calle Orinoco entre Río de la Plata y Amazonas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.5-24819-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C|MANUEL ALLENDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 10. Fo. 515, se emplaza a los señores Manuel Francisco Allende Miura, Sara Allende Miura de Ortega Morejón y Carlos Ortega Morejón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77029 ubicado en la calle Nueva Troya entre Francisco Romero y Alejandría: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.5-24820-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SANTIAGO LUIS ARRIETA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 512), se emplaza a don Santiago Luis Arrieta, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 121.381, situado en la calle Siria entre Gran Líbano y Beyrout: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.5-24821-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.10.)

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 133.923. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 10, Fo. 516, se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 133.923, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 133.923 ubicado en la calle José L. Terra entre J. J. Quesada y Andrés Lamas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.5-24822-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.10.)

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MANUELA MIRAMONTE. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 517), se emplaza a doña Manuela Miramonte, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 9706, situado en la calle Cebollatí entre Magallanes y Gaboto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.5-24824-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.10.)

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 151.444. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10, Fo. 506), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 151.444 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Río de la Plata entre Av. Peñón y Delicias: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.4-24807-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón 124.844. "Cobro ejecutivo de pesos", Lo. 10, Fo. 510), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 124.844 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Isólica entre Niña y Lamolle; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo aprcibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.4-24808-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con MARIA L. LAMARQUE". Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 516), se emplaza a doña María L. Lamarque, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.768, situado en la calle José Llupes entre Circunvalación de la Plaza y D. Hequet: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.4-24801-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ISABEL BRACERAS y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 521) se emplaza a los señores Juan Braceras, Isabel Braceras, Juan Fagioni y Félix Buxareo Oribe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadro-

nado con el N.o 56.929, ubicado en la calle Dorcteo Enciso entre Blas Basualdo y Coronel Regules: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliacón. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Lic.4-24803-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.3.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 42.710. "Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 505), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.710 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Ramón Alvarez entre cno. Paso de la Boyada y camino de las Tropas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente). Dic.4-24802-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 154.346. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 508), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 154.346 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Río de la Plata entre Avenida Italia y Avenida Peñón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24763-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 164.474. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 509), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 164.474 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Baicurú entre Miraflores y Ostende: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24764-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 100.417. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 507), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 100.417 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Concordia entre Avenida Carlos M. Ramírez y R. Pérez Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24765v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RICARDO VAZQUEZ BARDANCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo 517) se emplaza a Ricardo Vázquez Bardanca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 93.088, ubicado en la calle Victoria entre Ibiray e Itapúa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24766-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARIA I. PONTE DE JURA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10, Fo. 518, se emplaza a la señora María I. Ponte de Jura, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 111.470 ubicado en la calle Santa Rosa entre Cooper y Córcega: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24767-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5).

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO BASSO. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10 Fo. 502)". se emplaza a don Francisco Basso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 45.942, situado en la calle Isólica entre Lamolle y Galileo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24553-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO BASSO. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 500)", se emplaza a don Francisco Basso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 45.912 situado en la calle Isólica entre Lamolle y Galileo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24554-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO BASSO. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 499)", se emplaza a don Francisco Basso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmuebl empadronado con el número 45.913 situado en la calle Isólica entre Lamolle y Galileo: A) Para que comparezca na estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov 13-24555-v.dbre.17

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra AGUSTIN ZASCALDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 499)", se emplaza a don Agustín Zascalde e sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 126.580, situado en la calle Carlos Ott entre Margarita Uriot y Avenida Lezica. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Octubre 24 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24557-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIO SIENRA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 501)". se emplaza al señor José Mario Sienra a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 47.827, ubicado en la calle Gloria entre Nina y Juan F. Lamolle. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Octubre 24 de 1946. — C. Büsch Bueno, Actuario
(Cuenta corriente) Nov.13-24556-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MANUEL CORRAL o CORRALES. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo 502)" se emplaza a don Manuel Corral o Corrales, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con el número 86.375, situado en Enrique Martínez entre Br. Artigas y Oficial; y Enrique Martíne entre Br Artigas y Quijote. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24558-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JORGE JUAN BASSO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo.10, Fo.498)", se emplaza a don Jorge Juan Basso a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 93.343 situado en la calle Gioia entre Santa María y Niña. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24559-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra J. EVANGELISTA e ISABEL BERRIOL. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 500)". se emplaza a J. Evangelista e Isabel Berriol a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 47.509, situado en el Camino Edison entre Terencio y Lamartine. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov 13-24560-v dbre 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SANTANA CHALA y JULIA ORTEGA solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos María Amelia, Ida Marta, Nilda Elsa y Haydée, pues donde en todas ellas figura el nombre del esposo, en la primera, y del padre, en las otras como "Esteban", debe decir "Santana". — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 0.30 Dic.5-R517-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ENRIQUE PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.4-13467-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.4-13468-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMANA ANGELA o ROMANA BLANCO DE AILLOUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.4-13456-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO PEDRO FONTANELLA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.4-13457-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DIAZ RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.3-13405-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.[illegible]

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ERNESTO BOULANGER y ANTONINA ACOSTA MORALES, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio, como asimismo las de nacimiento de sus hijas Esther, Rosa Margarita y Yolanda Teresita Boulanger Morales, pues donde en ellas figura el apellido de la madre de la esposa, en la primera, y la abuela materna, en las otras, como "Martínez" debe decir "Morales". Además en la de matrimonio donde figura la esposa como nacida en "1896" debe decir "1899". — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Nov.29-13267-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BAGNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.28-13232-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ALDECOA CASIMIRO NOGUERA, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con María Teresa Manggiarotti, pues donde en ella figura su nombre como "Casimiro Humberto", debe decir: "Aldecoa Casimiro" que es lo verdadero. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $4.20 Nov.27-13221-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CABRERA DE GORLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.27-13196-v.dbre.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "ANDRES CASTRO, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto, título, razón o modo, pudieran tener algún derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, sita en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, parte de la empadronada con el número 10.184 y que según plano del agrimensor José S. Meier de Diciembre de 1945, inscripto con el número 13.722 en la Dirección General de Catastro, se designa con la letra "B" y mide 27 metros 31 decímetros, deslindados así: 11 metros 18 centímetros de frente al Oeste a calle Estrecho, entre las de Colombia y César Díaz, edificio números 2182 y 2184 (edificado en parte sobre el solar que se describe); 10 metros 47 centímetros al Noreste confinando con la fracción "A" del mismo plano; y 5 metros 25 centímetros al Sureste lindando en parte con padrón número 10.179. Se hace constar que se habilitan, para publicaciones y emplazamiento, la feria mayor próxima. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$54.00 Nov.27-13190-v.en.2.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LEIBIS TRUSZKIEWICZ, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Máximo, pues donde en ella figuran los nombres y apellidos de los padres como "Adolfo Luskevich" y "Teresa Bisten" deben decir: "Leibis Truszkiewicz" y "Tema Binsztein" que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.27-13170-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO BETUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.26-13149-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA BOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.22-13145-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FUSTES o FUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.26-13144-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ MANTEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.26-13135-v.dic.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HILARIA, JOSEFA, CARMEN, CONSUELO, ANTONIA, JOSE AGUSTIN, MARIA y ROSA VILLAR MOCEJO, solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento en la forma siguiente: donde en todas ellas figuran el apellido de su madre y abuelo materno como "Moseja" o "Mosejar" o "Masejo" o "Mortega" o "Mosteja" o "Marseja" o "Mosejo" debe decir "Mocejo". Además en la de Hilaria, Josefa, Carmen, Consuelo, José Agustín y Rosa, donde figura el nombre y apellido de la abuela materna como "Carmen Vila" o "Carmen Gómez" o "Tereza Gómez" o "Teresa Comas" debe decir "Teresa Gómez". Y en las de Carmen y José Agustín, donde figura el nombre de su madre como "Pillar" o "Pillara" debe decir "Pilar". — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.00 Nov.26-13143-v.dic.12.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que por resolución del Juzgado, de fecha treinta de Octubre último, se ha declarado ausente a don ANTONIO BLANCO o ANTONIO BLANCO PEREIRA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.26-13146-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FELICIA FROCHT solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jaime Lasowski Frocht, pues donde en ella figura su apellido, el del padre y el del abuelo paterno como "Lasówiski" debe decir "Lasowski" y donde figura el apellido de la madre y del abuelo materno como "Frojt" debe decir "Frocht". Además, donde figura la fecha del nacimiento como "quince" debe decir "trece" del mes indicado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Nov.21-12[illegible]04-v.dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS DAPUETO solicita la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio con Martina Cecilio, pues donde en ambas figuran su apellido y el de su padre como "Dapueta" o "Deapucto" debe decir "Dapueto", que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.12-12979-v.dic.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASTORINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza por el mismo término, especialmente a Juan Bautista Esfodiglio, Rosa Pastorino y María Pastorino, conforme a lo dispuesto por el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.11-24536-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Alejandro Kramarenko con TAMARA KRESTIASKAY, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Tamara Krestiaskay de Kramarenko, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Nov.11-12418-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "Felipe Valentín Rivero con MARIA JULIA PEREZ, divorcio

por causal y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña María Julia Pérez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$24.00 Nov11-12419-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO LONGOBUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Nov.11-12413-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ANTONIO LANZA BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.5-13523-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LOPEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.4-13501-v.dic 14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA SILLA DE CANTORE o CANTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.4-13493-v.dic.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JESUS ORGEIRA con DOLORES BARBEITO y las de nacimiento de los hijos de éstos JESUS y MARIA DELIA, en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente, aparece "Orgueira" debiendo decir Orgeira; asimismo debe corregirse donde aparece el padre del contrayente y abuelo paterno de Jesús y María con el apellido "Orgueira" debiendo decir Orgeira. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Dic.3-13425-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA o VICTORIA PISANO o PISSANO DE GIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.2-13357-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS RODRIGUEZ ROCHA BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.30-13321-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDA EUDOCIA o LAURA EUDOSIA QUEPFERT DE SAGARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.30-13301-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JULIANA BASILIA, JULIA o JULIA JULIANA PARDIÑAS DE MARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.27-13187-v.dbre.7.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CONSTANTINO GALLO y la de matrimonio de éste con Elisa Lucía Reino; en la de nacimiento figura el peticionante con el nombre de "Costantino" como asimismo su padre que figura con el nombre y apellido Costantino Galo" debe decir el nombre del inscripto Constantino y el nombre y apellido del padre Constantino Gallo, corrigiendo el apellido del abuelo paterno que figura "Galo" debiendo también decir Gallo, además en esta partida se omitió el nombre y apellido de la madre natural del peticionante por lo que debe decir hijo de Constantino Gallo y Gregoria Garcé; en la de matrimonio del peticionante aparece la madre de éste con el apellido "García" debiendo ser éste Garcé. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $12.60 Nov.27-13194-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EDELMIRA MORALES DE MORON o MARIA D. MORALES DE MORON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.27-13188-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RICARDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.27-13206-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FELIX o ALEJANDRO F. o ALEJANDRO DELL' ACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado.— Montevideo, Noviembre de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.27-13189-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL TARLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.26-13152-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OANES MEGHDESSIAN LATCHINIAN, en la que aparece como hijo legítimo de "José Magdozian y de Arid Lachinian" debiendo decir en ese lugar "Hovaep Meghdessian y de Arev Latchinian". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.25-13091-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE NOEL PARACHINI, en la que aparece el peticionante como hijo legítimo de "José Paracini y Tosi Caterina" debiendo decir en su lugar José Parachini y Catalina Tosi, lo mismo debe corregirse el apellido del abuelo paterno que también aparece "Paracini" debiendo decir Parachini. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.25-13092-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO BECU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Nov.19-12803-v.dic.23.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan R. Curbelo Urroz contra ALBA BAZZANI TARLERA, disolución y liquidación de la sociedad. (Lo. 42. Fo. 540)" se hace saber que por resolución de fecha Noviembre ocho del corriente año, número 14472, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, formada por Juan R. Curbelo Urroz y Alba Bazzani Tarlera, en cuyo mérito se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario-Ad.
$20.00 Nov.15-12632-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "EUSEBIA DOLORES FELIPPO y otras. Posesión notoria" (L.o 42. F.o 181), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los causahabientes de Carmelo Felippo, como asimismo a todos los que, a cualquier título se consideren con derecho en el expediente mencionado para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Nov 7-12203-v dic 11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LEONIDE RODRIGUEZ o ESTEBAN LEONIDE RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.5-13541-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Dic.4-13512-v.dic.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SOLANES o SOLANES DE PEPE, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic 3-13446-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil se hace asber la apertura de la sucesión de MARIA PILAR o PILAR MARISCAL DE MARTINEZ, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.3-13437-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "VALDI DE SQUARCINA, JUANA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos, y especialmente a José Curbelo, Carmen Galluso, Juan y Luis Perregalli, José Cicino, o a los sucesores de éstos a cualquier título, y a la sucesión Gadea, con respecto a unas sobras de cinco mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados, noventa y cuatro decímetros cuadrados, comprendidas dentro del inmueble empadronado actualmente con los números noventa y dos mil doscientos sesenta y ocho, ciento setenta y seis mil novecientos setenta y siete, ciento setenta y seis mil novecientos setenta y seis, ciento setenta y seis mil novecientos setenta y cinco, y ciento setenta y seis mil novecientos setenta y cuatro, ubicada en el paraje del Miguelete, décimaséptima sección judicial de este Departamento, el que según plano de fraccionamiento del agrimensor Juan Cambiaso, de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número siete mil cuatrocientos treinta y cinco, consta en conjunto de una superficie de siete hectáreas mil ochocientos setenta y seis metros, noventa y cuatro decímetros en la que en su totalidad se deslinda así: Al Norte, una recta de trescientos treinta y siete metros, cincuenta y nueve centímetros con frente a camino vecinal; del extremo Este, en dirección Sur, recta de noventa y ocho metros noventa centímetros y del extremo Sur, de esta línea en dirección Este, parte una recta de ciento sesenta y un metros, cincuenta y siete centímetros, que conjuntamente con la anterior separan al inmueble del bien empadronado con el número noventa y dos mil doscientos sesenta y siete; por el Este, recta de noventa metros, noventa centímetros con frente a la avenida Pedro de Mendoza; por el Sur, recta de cuatrocientos cuarenta y siete metros noventa y ocho centímetros con frente a camino vecinal y por el Oeste, una recta de ciento setenta y nueve metros setenta y cinco centímetros que linda con el inmueble empadronado con el número noventa y dos mil doscientos sesenta y nueve, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$102.00 Dic.3-13445-v.en.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA SEEL DE MEYER y ALBERTO E. MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.2-13385-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Dic.2-13386-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LANATA DE FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Dic.2-13387-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA o CORINA DE LOS CAMPOS FALSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.2-13388-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BARROS DE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Dic.2-13369-v.dic.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "TOLEDO (GREGORIO) y otro. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Anacleta Reyes Larrosa, donde dice: "Anacleta Larrosa" debe decir: "Anacleta"; en la de matrimonio de Gregorio Toledo Maidana con Anacleta Reyes, donde dice: "Casiana" debe decir: "Anacleta", en las de nacimiento de Ana María y Martín Bautista Toledo Reyes, donde dice: "Casiana Reyes" debe decir Anacleta Reyes, en el acta de legitimación de Sixto Toledo Reyes, donde dice: "Casiana Reyes" debe decir: "Anacleta Reyes", en las de nacimiento de Jacinto y Pedro Toledo Reyes, donde dicen: "Juan Maldana" deben decir: "Gregorio Toledo" y en las anotaciones marginales de legitimación en dichas partidas, donde dicen: "Casiana Reyes" debe decir: "Anacleta Reyes". — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
(Auxil) $ 12.60 Dic.2-13365-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "Cañón (Julián) contra ROCCO (MARIA ANGELA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Angela Rocco, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.2-13372-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "ROSSO (LILA BLANCA). Incapacidad. Lo. 42. Fo. 729", se hace saber al público que por resolución de cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis fué declarada rehabilitada doña Lila Blanca Rosso y dejado en consecuencia sin efecto su incapacidad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.2-13364-v.dic.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer ainstancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "DOYENART (CANDIDO AMERICO). Información de vida y costumbres", se hace saber que el día catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Cándido Américo Doyenart, domiciliado en la calle Lavalleja N.o 1761, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores, doctor Miguel Nobelasco y Benigno Lemes Medina, que presentaré, serán interrogados como sigue: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales y 3.o) Por la razón de sus dichos. Aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente, y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. Será justicia. — Cándido Américo Doyenart." A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$14.00 Nov.30-13366-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PEREZ LEITES DE MARTINS, LUISA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Gaspar Martins con Luisa Pérez Leites, en la siguiente forma: donde dice: "María Luisa Méndez", debe decir: "Luisa Pérez Leites". — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.29-13270-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EDUARDO HERBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.27-13200-v.dbre.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor D. A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SEGUNDO o SECUNDINO TOYOS DIHARCE a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajoapercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 1932. — E. Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Nov.28-13280-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTOLIN o ANTOLINO o ANTONINO ISNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.26-13160-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "DENTONE (LUIS JULIO). Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de chacra con todas sus mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana del pueblo San Gregorio, novena sección judicial del Departamento de Tacuarezcó, empadronada actualmente con el número quinientos treinta y tres, designada con el número uno, en el plano trazado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Agosto diez de mil novecientos treinta, del cual se archivó un duplicado en el Ministerio de Obras Públicas el primero de Octubre de mil novecientos treinta, con una superficie de nueve hectáreas mil seiscientos nueve metros, que se deslindan así: ciento setenta y cinco metros al Oeste, a camino Nacional; quinientos veinte metros al Sur, a calle Río de la Plata; quinientos diecinueve metros al Norte, con Elías Curi y sucesión de Anarolino Acosta; y ciento setenta y cinco metros al Este, con Mariano Rosales y José Cirone, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$54.00 Nov.25-13073-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FERRARA (BIASANTONIO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Biasantonio Ferrara en la siguiente forma: donde dice "Antonio Ferrari" debe decir "Biasantonio Ferrara". — Montevideo, Junio 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Nov.23-13044-v.dic.10.

Divorcio

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en lo sautos: "Batista (Elena Constantina) contra IÑIGUEZ TABERNER (AGUSTIN), divorcio", se cita, llama y emplaza a Agustín Iñiguez Taberner a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —

Montevideo, Julio 23 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
$18.00 Nov.13-12536-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesón de MARGARITA LUISA MARIA EUGENIA ARNOULD DE BUSCH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.19-11745-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Olivera, Dorotea Sixta contra RIAL, BENIGNO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Benigno Rial, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo. apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Nov.12-12483-v.dic16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Kerschl (María) contra FELLHAUER (GUILLERMO) Divorcio", se cita, llama y emplaza a Guillermo Fellhauer a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo. 29 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Nov.5-12103-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turnno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MORETTI, citándose a lo sherederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 19 de 1946. — Julio E. Real, Ac-Actuario Adjunto.
$12.C0 Nov.4-11995-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insetancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza a don JULIAN BEKERMAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bekerman Julián, calificación de quiebra". (Lo. 34, Fo. 661), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Dic.4-24796-v.dic.31.
Feb.1.º-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENTACOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Act.
$4.00 Dbre.3-13435-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA BARONE DE D'AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$1.00 Dbre.3-13412-v.dbre.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. LUIS ALBERT TALLAC, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 555, piso cuatro, escritorio H., ante el señor Juez se presenta y expone: Que viene a producir información de vida y costumbres a fin de obtener el título de Escribano Público, presentando a sus efectos a los testigos María Emilia Gleiss y Aida Lipovetsky domiciliada en Treinta y Tres 1418 que serán preguntados por mi honradez. Sírvase proceder de conformidad. — Luis A. Tallac. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 Dbre.3-13424-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA PILAR ESCALANTE y de ISIDRO CARLOS o CARLOS ESCALANTE, citándose a los hederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.2-13370-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes a JUAN ANTONIO SILVA ARIAS y MARTIN SILVA BARBAGELATA, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los autos sucesorios de Isaura Silva de Carrasco. (Lo. 32 Fo. 517). — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
18.00 Dic.2-13384-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — ELIDA PEÑAFLOR CURTINA, domiciliada en Zabala N.o 1415, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con el testimonio de las señoritas María Teresa Beyhaut y Delia Caride Barros, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso se me expedirá testimonio. Y solicito que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito. — Elida Peñaflor Curtina. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 Nov.29-13266-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de GERONIMO JULIO APOLINARIO SANGUINETTI y de EMMA RODRIGUEZ AMESPIL, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Gerónimo Braulio", debe decir: "Gerónimo Julio Apolinario". — Montevideo, Noviembre 22 de 1946.— Raúl Calcagnno, Actuario.
$9.00 Nov.27-13179-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA LUISA SAVIO DE PUIG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.27-13178-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FLEURQUIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.26-13172-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes a JUAN DESIDERIO FLEURQUIN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los autos sucesorios de Ramona Fleurquin (L.o 35 F.o 310). — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov.26-13171-v.dic.31.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "SEIJO ALBERTO. Concurso necesario", se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 4.o), el día treinta de Diciembre próximo a las diez horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndose que la junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.26-24917-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "BACHINO TERESA. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los interesados en el juicio de prescripción iniciado en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), por doña Teresa Bachino, referente al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 68.351, situada en el barrio Humberto Primero, en la 10.a sec. jud. de esta Capital, teniendo una superficie de 265 ms. 64 dms. que se deslinda así: 17 ms. 18 cms. de frente al Suroeste a la calle Juan de Dios Peza, por 15 ms. 46 cms. de fondo que, por formar esquina, hacen frente a la calle Lombardini; por el Noroeste, con el solar número 22 y por el Noreste, con propiedad de Marcelino Verdier. —. Montevideo, Marzo 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$42.00 Nov.26-13125-v dic.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PEDRO BEZ y de TELLE ELIAS, donde el contrayente aparece con el apellido de Pez debe decir Bez; y B) En la de nacimiento de María Bez, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Pez debe decir Bez. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
((Auxil.) $ 6.30 Nov.20-12842-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DESIDERIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.4-13472-v.dic.14.

Quiebra

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don GERSON LIEBHABER, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se designó Síndico a don Antonio Jourdan, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 18 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.00 Dic.4-13389-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de WILLIAM MARUCA en la que el nombre del inscripto aparece Willian cuando debe decir William. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.30-13340-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza,

dictada en el expediente caratulado: "VILMAR RODRIGUEZ, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Echevarría con Vilmar Rodríguez en la que el nombre de la contrayente aparece como Irma cuando debe decir Vilmar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — C. Walter Balleta, Act. (Auxil) $8.40 Dbre.3-13406-v.dbre.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.30-13329-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTEBAN FIGARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.29-13338-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINA PERRET DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.28-13246-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ENRIQUE CABOT", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Cabot con Estebana Cardozo, en la que el apellido de la contrayente aparece Cardosa cuando debe decir Cardozo y de las partidas de nacimiento de Enrique Gregorio Antonio, Julia, Alfredo, María Esther, Felipa, José María e Isabel Cabot Cardozo, en las que el apellido materno de los inscriptos aparece como "Cardosa", "Cardoso" y "Cardoza" cuando debe decir "Cardozo" todas las veces que se halle mal escrito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Nov.23-12025-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "LILI ROSENBERG DE FRIEDMANN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Zoltan Friedmann en la que el nombre y apellido del extinto aparece como Zoltian Friecman cuando debe decir Zoltan Friedmann. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.23-13002-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Tomás Sacramone contra ELISA CASARES. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elisa Casares, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18 00 Nov.23-13024-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Juan B. Larraburu y otro contra la sucesión JOAQUINA SILVEIRA DE CIBILS. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores de Manuel Edelmiro Cibils y de doña Joaquina Silveira de Cibils, y especialmente a las estirpes de María Josefa o María Joaquina Cibils de Lestes y de Toribio Pedro Cibils, sus herederos o causahabientes a cualquier título, haciéndose presente a los emplazados que deben presentarse en los autos sucesorios de Manuel Edelmiro Cibils y de Joaquina Silveira de Cibils y en la ejecución promovida por Juan B. Larraburu y Humberto Romano, y que este emplazamiento también se efectúa a los efectos de la venta en subasta pública, por un precio que alcance a los dos tercios de la tasación efectuada en autos, de la finca empadronada con el N.o 900 ubicada en la manzana N.o 106 de la villa de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), cuya tasación asciende a la suma de pesos 7.000.00, venta solicitada por José Francisco, Washington Marcelino y Carlos Emilio Cibils Muape, en razón de no admitir el inmueble cómoda división. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes, según corresponda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Nov.22-12851-v.dic.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JOSE SIENRA CARRANZA. Pieza separada sobre segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa número 45, otorgada por la sucesión de don Eduardo Higuet a favor del doctor José Sienra Carranza, ante el escribano público don Eduardo Garçao el 31 de Mayo de 1902, referente a un inmueble situado en el ejido de la ciudad de Maldonado, compuesto de una superficie de 35 hect. 4182 ms., lindando: al Nordeste, con el camino a San Rafael; al Este, con Mariano Isola, y al Sudoeste, con terrenos fiscales y Antonio Tissoni. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$42 00 Nov.18-12771-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN HERALDO YAÑEZ, en la que el apellido del inscripto aparece Ibañez cuando debe decir Yañez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Nov.21-12883-v.dic.7.

Disolución de sociedad legal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: Alejandro Gallinal Heber contra ELINA CASTELLANOS ETCHEBARNE. Disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Nov.15-12638-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO PABLO EDMOND (EDMUNDO) o PABLO ARMANDO EDMOND (EDMUNDO) o PABLO SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.18-12772-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO LEDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov 4-12016-v.dic.7

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Asunción Olivarez contra JUAN BENITEZ, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Benitez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario
$18 00 Nov.9-12329-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER SOBERNHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir e nforma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.1.0-11948-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ETCHEVARNE ELISAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.5-13537-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BORRELLI DE PASSALACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadoss, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.5-13532-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RAUL o RAUL FRANCISCO PEREZ FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.4-13494-v.dic.14

Auxiliatoria de pobreza

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MAIOTTO, ORESTE, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Amalia Tramontano, donde dice: "Pablo Maiotti", debe decir: "Oreste Maiotto, y donde dice: "Amalia Nisivoccio hija de Luis Nisivoccio y de Antonia Tramontano", debe decir, "Amalia Tramontano hija de Antonia Tramontana, solamente" B) De nacimiento de Pablo Adolfo Maiotto, donde dice: "Pablo Maiotti" y "Amalia Nisivoccio" debe decir: "Oreste Maiotto y Amalia Tramontano", respectivamente — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $10.50 Dic.4-13455-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA RAMOS DE BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dbre.3-13451-v.dbre.13.

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "FRANCISCO LEONARDO RAMOS, incapacidad, (Lo 33, Fo. 644)" se hace público que por auto de fecha 13 de Agosto del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a don Francisco Ramos Yermini y se le designó curador del mismo a su padre don Francisco Ramos Cuinat, Y a sus efectos se hace esta publi-

cación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dbre 2-13354-v.dbre.12.

Declaración de ausencia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Sansón, Josefa con CATALINA ARAMBEL DE SANSON, declaración de ausencia", se hace público que este Juzgado por resolución de fecha 9 de Marzo del corriente año, ha declarado ausente al nombrado Pedro Sansón, a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.2-13248-v.dic.12.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MESA DE RAMOS, JUSTA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido que donde la contrayente figura como "Herminia Mesa", debe decir: Justa Mesa. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.30-13339-v.dic.17.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BANCHERO, LUIS y MARIA LUISA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Luis Banchero con Josefa Fioritto, y B) De nacimiento de María Luisa Banchero, pues donde en ambas partidas dice: "Banquero", debe decir: Banchero. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Nov.30-13328-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "González, Dorila contra AROLDO ROSSANO FRANCIA, Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Aroldo Rossano Francia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se entenderá la secuela del juicio y se intentará la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.29-13293-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GALIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.28-13247-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Rehabilitación

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "AMADOR GARCIA, quiebra, rehabilitación", se hace saber que por resolución del 16 del corriente mes y año de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado al fallido Amador García. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.27-13169-v.dbre.7.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ZAPSIYIAN DE KHOROZIAN, KHATOUN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jacher, pues donde en la misma dice "Korizian" y "Kliasaun Kliorozian", debe decir, respectivamente "Khorozian y Khatoun Zapsiyian". — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.00 Nov.25-13076-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVARO o ALVARO ALBANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.26-13151-v.dic.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MOSQUERA TRIGO CAMILO. Información de vida y costumbres", se hace público que se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Camilo Mosquera Trigo, fijando domicilio en Sarandí 475, — al señor Juez dice: Que a fin de obtener el título de procurador vengo a iniciar información de vida y costumbres, a cuyo fin ofrezco la deposición del doctor Víctor H. Cairoli y escribano Jorge J. Cassanello, domiciliados en Buenos Aires 494, a quienes se preguntará: Concepto que les merecen mi honradez y costumbres. Quiera el Juzgado, previos los trámites de estilo, ordenar se me expida el testimonio del caso. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Mosquera Trigo". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.26-13147-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "TABO MARCOS ANIBAL. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figuran escritos sus nombres y apellidos como "Marcos Aníval Tavó Salvos" debe decir Marcos Aníbal Tabó Salvo. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.23-13050-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Berardinelli, Genaro José con MOREIRA, LORETTA. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a Loreta Moreira, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, llenar el requisito de la conciliación y también estar a derecho en el juicio de divorcio que por causal de riñas y disputas iniciará el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 7 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$24.00 Nov.12-12485-v.dic.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES ALVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Dbre.3-13417-v.dbre.13.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurinas Vivas, dictado en los autos: "CARLOS ALBERTO ROS y PRAXEDES L. FERNANDEZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Alberto Ros y Práxedes Leonarda Fernández, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592-943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Dbre.3-13415-v.dbre.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Dbre.2-13358-v.dbre.12.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JULIAN SUNA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio con Felipa Yturralde, y de nacimiento de sus hijos: Raúl Francisco y María Julia, por aparecer en todas ellas el compareciente en estos autos, con el apellido Súnez, en lugar de Suna que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación.— Montevideo, Ab[illegible] de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $8.40 Dbre.2-13371-v.dbre.18.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Mateo Seré Castellanos con VALENTINA PIÑEYRUA DE SERE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 31. Fo. 634", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mateo Seré Castellanos y Valentina Piñeyrúa de Seré, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Nov.30-13303-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARONE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.29-13263-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINA PIETRACAPRINA DE SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Nov.28-13234-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don CAYETANO DAMICO, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Vicente y Nelsón, Sebástian, por aparecer en la partida del primero, con el nombre Damicco Gaetano, y en la del segundo con el de Damico Gaetano, en lugar de Cayetano Damico. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $8.40 Nov.27-13164-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN ZAMANSKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.25-13085-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BATISTA CAMPAGNA o BAUTISTA o JUAN BAUTISTA CAMPAÑA o CAMPAGÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Nov.27-13186-v.dbre.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriна Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAFAEL ROMANO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido Roman en lugar de Romano, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxiliatoria) $6.30 Nov.25-13057-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguгina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE DIONISIO LOPEZ SAAVEDRA y doña SIRENA EMILIA GONZALEZ DE LOPEZ SAAVEDRA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por aparecer el esposo con el nombre y apellido de José Dionisio López en lugar de José Dionisio López Saavedra. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Nov.20-12874-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguгina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAUL DACOSTA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice Ramona Dever de Acosta, Joaquín Acosta y María Acosta debe decir Ramona Dever de Dacosta, Joaquín Dacosta y María Dacosta, respectivamente. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.20 Nov.20-12844-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don OSCAR ADOLFO TRAINE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Emma Borelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.14-12563-v.dic.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FLORISBELLA SEVERO FIALHO o FLORISBELLA FIALHO ANDUJAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Donato Hermógenes Andujar, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de de oficio. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Nov.7-12229-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a RAFAEL GABRIELE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Rufina Ramondino de Gabriele, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Nov.7-12230-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se declara judicialmente abierta la sucesión de PEDRO MASCARDI GRANAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a estar a derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$4.00 Nov.30-13327-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PIÑEYRO GARAY. (Lo. J. N.o 906. Fo 314, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Paraná N.o 749, — Montevideo, Agosto 10 de 1946 — Eugenio Piñeirua, Juez de Paz.
$18.00 Dbre.2-13347-v.dbre.31.
Feb.1.o-13347-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GENTA DE PEREYRA BARROZO o MARIA GENTA DE BARROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.
$6.00 Nov.30-13320-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.
$5.20 Nov.28-13001-v.dic.9.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, en autos: "DORSI LUISA APOLINARIA o DORSSI ARELLANO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en el Departamento de Colonia, octava sección judicial, Villa Nueva Palmira, empadronada antiguamente con el número ciento diez y actualmente con el número quinientos cincuenta y cuatro, designado como el solar número tres, de la manzana número tres del Cuartel del Sur del antiguo plano municipal de esta Villa, el que según plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza, trazado en Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 149 el día 18 del citado mes y año, consta de una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros, que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a la calle Jacinto M. Laguna: igual extensión al Noroeste que por formar esquina lo son también de frente a la calle Torres Leiva: igual extensión al Suroeste lindando con propiedad del señor José Lasalvia y parte con la del señor José Della Santa e igual extensión al Sureste lindando, con propiedad de Esteba Echeverrito. Los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que en su defecto se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de conciliación y siga el juicio y demás trámites que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.
$60.00 Nov.14-12575-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.ra SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO FRUCTUOSO ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Berro Oribe, Juez de Paz.
$6.00 Nov.29-13287-v dbre.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CARLOS TERZAGIAN o GREGORIO CARLOS TERZAGIAN KURKPIAN o KURKGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.30-13344-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$4.00 Nov.30-13345-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$4.00 Nov.27-13195-v.dbre.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS FREIRE o JESUS FREIRE ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 25 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$8.00 Dic 5-11926-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ o ALFREDO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 7 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dbre.2-13368-v.dbre.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MAINER DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Caneolnes, Noviembre 15 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.30-13336-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA GRACIELA BRAUSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.30-13337-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAIRO DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.29-13260-v.dbre.10.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA VARELA DE PEREYRA, conocida también, según el interesado por, FERNANDA MAXIMA VARELA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Nov.27-13222-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CHARELLI o CHARELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.26-13121-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CIAPPESONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.26-13122-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO DIEZ o CIRIACO DIEZ GENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 18 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.26-13123-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA STABILE DE ANGIONE y ANTONIO ANGIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 7 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.26-13131-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULEMA REPETTO DE GARCIA y ATILIO GARCIA, conocidos también, según el interesado, por ZULEMA DELIA REPETTO DE GARCIA y ATILIO GARCIA REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Canelones, Noviembre 20 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Nov.25-13095-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 11 de 1946. — Dr. Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$6.00 Nov.26-13124-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con ROSA P. DE ROBAINA. Cobro de C. Inmobiliaria. Padrón Urbano, 36", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Rosa P. de Robaina y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón N.o 36 (treinta y seis) ubicado en la manzana número cuatro, calle G esquina M (hoy José E. Rodó y José P. Varela) de la Villa de Santa Rosa, 13.a sección judicial de Canelones y que linda al Norte con Exequiel J. P. Bazzano Sur calle G., Este con Aniceto Cervieri y Oeste calle M., para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Santa Rosa, 20 de Noviembre de 1946 — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.28-24739-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN NUÑEZ y UBALDINA TEOFILA SANCHEZ o TEOFILA UBALDINA SANCHEZ, o GUALDINA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Melo, Junio 14 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$6.00 Nov.27-13131-v.dbre.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA o MARIA GFELLER DE GREISING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Dic.5-13525-v.dic.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CARBALLO DE ORGEIRA ROSA s. la incapacidad de Julio César Orgeira"; y por resolución N.o 9733 de fecha 27 de Octubre próximo pasado, se ha declarado incapaz a Julio César Orgeira, habiéndose designado curador a su madre doña Rosa Carballo de Orgeira. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 8 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.5-13521-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA FUENTES DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Dbre.2-13390-v.dbre.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA o EUGENIA MARIA PARANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 9 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.29-13294-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANITTO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 11 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.28-13223-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARBATO BRUNO o BRUNO BARBATO y de ANGELA MARIA ANDRIOLI DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 8 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Nov.26-13142-v.dic.6.

Concurso

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ANTONIO STELLA. Concurso", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas, a efectos de nombrar nuevo Síndico. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia Noviembre 8 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Costas) Nov.14-24587-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CORREA CASTRO MARIA SANTOS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Santos Correa Castro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde aparece la palabra niño, debe establecerse como del sexto femenino, y donde aparece con el nombre de Santos Correo, debe sustituirse por el de María Santos Correa Castro, por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 18 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$12.00 Nov.25-13100-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner dictada en los autos: "Fiscal Letrado denuncia la incapacidad de DINA, FRANCISCA y MARIA SOSA", se hace saber al público que por resolución de fecha treinta y uno de Octubre pasado, se declaró en estado de incapacidad a doña Francisca Sosa y doña María Sosa, habiéndose designado curador de las mismas a don Américo Sosa. — Durazno, Noviembre 26 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.5-24826-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA RAMOS o IRMA RAMOS VIGNOLI o VIÑOLY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 12 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario
$6.00 Nov.29-13297-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 5 de 1946. — Gregorio U López, Actuario.
$4.00 Nov.29-13286-v.dbre.10.

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner dictada en los autos: "MATILDE LEMEZ, presunta demente", se hace saber al público que por resolución de fecha veintiuno de Agosto del corriente año, se designó curador interino de la incapaz doña Matilde Lemez, al general don Miguel Lemez Leleu. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 18 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.27-24736-v.dbre.7.

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "Angel María Tudurí, denuncia la incapacidad dde JULIAN TUDURI", se hace saber al público que por resolución de fecha catorce de Octubre pasado, se declaró en estado de incapacidad a don Julián Tudurí, habiéndose designado curadora interina del mismo a doña Wenceslada Cawen de Tudurí. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 14 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.
(Costas) Nov.27-24737-v.dbre.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Poor disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINO PLACIDO NUÑEZ, LINA AURORA NUÑEZ AREVALO Y BRIGIDA NOEMIA NUÑEZ AREVALO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Noviembre 20 de 1946. — Ramón García López, Juez de Paz.
$6.00 Dic.5-13520-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA TECHERA, citándose a todos los interesados y especialmente a Susana Closar, Fernanda, María, Inocencia y Ramona López Techera para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 8 de 1946. — Ramón García López, Juez de Paz.
$18.00 Dic.5-13519-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA TORRES DE MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 26 de 1946. — Roberto Irazabal, Actuario-Interino.
$4.00 Dbre.3-13436-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JACINTO MENDITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 21 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Dic.2-13356-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS o SANTOS SERAPIO TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 11 de 1946. —
$4.00 Nov.26-13136-v.dic.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado Departamental de Flores. MARIA ISOLINA HARGUINDEGUY, domiciliada en Florencio Sánchez N.o 671 de esta ciudad, expone: Que optando por la profesión de escribana producirá la información legal para lo cual se preguntará a los testigos señores Honorato O'Neil y doctor Manuel Sánchez Echeverría, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — Trinidad, Noviembre 18 de 1946. — M. I. Harguindeguy. Otrosí digo: Que los testigos concurrirán sin citación previa y que se me permita agregar las publicaciones sin nuevo escrito. Vale. — M. I. Harguindeguy. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Trinidad, Noviembre 22 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$10.00 Nov.23-13229-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR VICENTE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 9 de 1946. —
$4.00 Nov.26-13137-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA TURZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 12 de 1946.
$4.00 Nov.26-13138-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PALOMBO VALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Dbre.3-13392-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FRANCISCO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 21 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Dbre.3-13393-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIA LATORRE DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1946. — Milton Galmés, Act.
$4.00 Dbre.3-13394-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO JUAN PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Dbre.3-13395-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ANICETO o PASCUAL ANISETO LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1946. — Milton Galmés, Act.
$6.00 Dbre.3-13396-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANA MARGARITA RUIZ DIAZ DE RUIZ DIAZ o AMELIA ANA MARGARITA R. DE RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dbre.3-13397-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 2 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dbre.3-13398-v.dbre.13

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LARRAZ DE COLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 31 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Dbre.3-13399-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALCALA o ALCALA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dbre.3-13400-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Dic.3-13401-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO LOPEZ, JUAN JOSE LOPEZ, EDELMIRA LOPEZ, MARIA LOPEZ y LUISA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dbre.3-13402-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ERASUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.29-13298-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIMENEZ PADRON o ANTONIO JIMENEZ PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Dic.5-13515-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, en autos rotulados: "GABRIEL e ISABEL SARASOLA FERNANDEZ; FELISA SARASOLA FERNANDEZ e IGLESIAS DE GALLARDO y JOSE BERNARDINO SARASOLA. Prescripción treintenaria" (Lo. 23, Fo. 284), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a don Fernando Lungo, don Juan Lorenzo ACOSTA y doña EUGENIA DE LOS SANTOS, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte en dos fracciones de terreno y sus edificios, arrimos y cuantas mejoras contienen, situadas en la manzana número catorce del pueblo José Batlle y Ordóñez, décima segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, antes empadronadas con el número único seiscientos catorce, hoy empadronadas con los números doscientos treinta y siete y doscientos treinta y ocho, señalados con las letras A y B, en el plano del agrimensor Julio H. Serviño, de Julio de 1944, inscripto el dieciséis de Agosto del mismo año en la Dirección General de Catastro, con el número trescientos ocho, compuestos según el mismo, en total con su ochava, de tres mil trescientos metros cuadrados, y cincuenta y tres decímetros, que se deslindan así: Al Nordoeste, en veintitrés metros, veintisiete centímetros, de frente a la calle diecinueve de Abril; al Oeste, en cuarenta metros ochenta y cuatro centímetros, da frente al Camino Nacional a Montevideo, al Sudoeste, en cuarenta y tres metros sesenta y tres centímetros, da frente a la calle Francisco de León; al Sudeste, en cincuenta metros con doña Peregrina M. de Martínez; y al Nordeste en setenta y cinco metros, treinta y seis centímetros, con don Nicanor G. Méndez de Santa Bárbara; doña Luisa González y don Mario Fleitas; y según títulos dichos bienes se componen en total de dos mil metros, más o menos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 25 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$90.00 Dic.5-13516-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA LESCANO o ISIDORA LESCANO DE GOMENDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 21 de 1946.— José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Dic.4-13508-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GUTIERREZ DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 19 de 1946. — José Ramón Díaz, Act.
$4.00 Dic.4-13509-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 19 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Dic.4-13510-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ESTEBAN GAMBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.30-13341-v.dic.11.

Cesación de pagos

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que por resolución de

este Juzgado fecha once del corriente, se ha fijado la época de la efectiva cesación de pagos del fallido CARLOS MARICHAL, en la fecha del veintiocho de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco, y que los autos respectivos se encuentran de manifiesto en la oficina. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 23 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Dic.4-13511-v.dic 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de SECUNDINA ALVARIZA DE VIOJO o BIOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Nov.30-13342-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ROSA JORGE DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.30-13343-v.dic.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN MARIA IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza especialmente a don Francisco Brigido Irigoin, para que dentro del término antes referido comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Minas, Noviembre 5 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 Nov.11-12427-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN PEDRO CABRERA, DOMINGA CARRIOS o CARRIOSO o CARRIOSI DE CABRERA y MARIA o MARIA ISABEL CABRERA DE MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 20 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.27-13165-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN o JUAN R. o JUAN RAMON MARTINEZ y SIMON HONORATO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 18 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.27-13166-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION IGLESIAS DE ZUASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 20 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.27-13167-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ANDREA MARTINEZ DE GIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 4 de 1946 — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.27-13168-v.dbre.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.da SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS LUIS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Noviembre 18 de 1946. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz

$6.00 Dbre.2-13377-v dbre.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab-intestato de ALINE BOVIER DE LARRAMENDI o ALINA BOUDIERT DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Gestión fiscal. — Paysandú 24 de Octubre de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión fiscal) Nov.4-24443-v.nov.14.
Dic.4-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado GREGORIA MONZON DE SILVA, solicitando rectificación de las partidas de defunción de su esposo Antolín Silva y de su hermana Joaquina Monzón, en las que existen los siguientes errores: Defunción de Antolín Silva, donde dice: "Rodríguez" debe decir: "Silva", donde dice que era viudo de "Salustiano Cano" debe decir que era casado con "Gregoria Monzón" y donde dice que quedó un hijo llamado "Martiniano Rodríguez" debe decir: "Martiniano Silva" por ser los verdaderos: Defunción de Joaquina Monzón, donde dice: "Jorgelina Monzón" debe decir: "Joaquina Monzón" por ser el verdadero — Paysandú, Noviembre 20 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario

$15.00 Nov.29-13295-v.dbre.16.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN GRANZELLA y MARIA o MARIA ISABEL DOMINGA MARTIGANI o MARTEGANI DE GRANZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Noviembre 22 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Nov.29-13271-v.dbre.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LIDIA ESTHER NOBILE, DOMINGO NOBILE, MARIA INES NOBILE, JORGE PEDRO NOBILE y GERMAN ANTONIO NOBILE, solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer en las mismas como hijos de padres desconocidos cuando en realidad son hijos legítimos de Domingo Nóbile y Juana Cadenasso, nietos por línea paterna de Antonio Nobile y Rosa Nóbile y por línea materna de Antonio Cadenasso y Celestina Banchero. — Paysandú, Octubre 25 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Nov.21-12920-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Ab-intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MAGNAN DE AZCOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Noviembre 29 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.5-24327-v.dic.16.
Feb.5-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ANDRES UVIEDO y JULIA MAZA DE UVIEDO, solicitando la rectificación de su apellido en la partida de nacimiento de su hija Aroma Isabel Uviedo por figurar como "Oviedo" en vez de "Uviedo" lo mismo que en la firma que luce al pie de dicha partida donde doña Julia Maza de Uviedo, firmó "Oviedo" debiendo firmar "Uviedo" que es el verdadero. — Paysandú, Noviembre 25 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$12.00 Dic.4-13458-v.dic.20

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "DARSI PEREZ, auxiliatoria y rectificación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Pérez solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Darsi Pérez, por cuanto en ella aparece como del sexo femenino debiendo decir "Masculino" por ser lo verdadero. — Paysandú, Setiembre 3 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$9.00 Dic.4-13459-v dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CARUSO o CAROSO o CARUZO o CARQZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de Treinta días, a deducir sus derechos. — Paysandú, Noviembre 19 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario

$6.00 Dic.4-13460-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA DA COSTA DE SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Noviembre 22 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Dic.4-13461-v.dic.14

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TACORONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos — Paysandú, Noviembre 13 de 1946. — Héctor López Fernández, Act.

$ 4.00 Nov.27-13175-v.dbre.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ANTONIO GIOSA y de doña ROSARIO TOFFALO DE GIOSA, y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en estos procedimientos a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la República O. del Uruguay a don Antonio Giosa por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 7 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario

$24.00 Nov.19-12820-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL DE FUENTES o ABEL ALBERTO DE FUENTES o ABEL ALBERTO FUENTES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones — Paysandú, Octubre 25 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$24.00 Nov.4-12089-v dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos caratulados "LEOPOLDO JUAN SALAS Prescripción" se cita, llama y emplaza a doña Pragedes o Praxedes Quinteros de Salas, a sus hijos Marcelina o Anacleta Marcelina, Juan y Florencio Salas Quinteros a los sucesores de uno y otros a cualquier título y a toda aquella persona que por cualquier causa o concepto se considere con derechos al bien padrón número 658 (sin mejoras edificadas), manzana 117, de una superficie de 462 ms cuadrados y 25 dms que linda: por el Norte, en 21 ms. 50 cms., con calle Seis de Abril entre las de Convención y Cerrito: por el Sur, en 21 ms 48 cms con Angela Lucía Valdez: por el Este, con 20 ms 65 cms., con Pedro Alvarez, y por el Oeste en 22 ms. 50 cms. con la nombrada Angela Lucía Valdez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se

hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos del término del emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 18 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$48.00 Nov.26-13162-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro don Juan Carlos Nario, se cita y emplaza a doña MARTA ELIDA CARDINAL para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados: "Ana Cardinal. Sucesión", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Nov.4-12072-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINIA IGNACIO o PATROCINIA IGNACIA DA SLVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 20 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Nov.29-13299-v.dbre.10.

Divorcio

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber: que en los autos: "Doralino Malbrán Magallanes contra RAMONA MACHADO, divorcio (artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 8) Código Civil). (Lo. 34. Fo. 46), ha recaído la siguiente resolución. "11991. — Rivera, Noviembre 6 de 1946. — Vistos: atento lo que resulta de autos y a lo dispuesto en los artículos 843 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se resuelve: Declárase a la parte demandada rebelde y para la notificación de este auto, procédase como indica el artículo 844. — Echeverry. — Lo proveyó y firmó, etc. Doy fe. — Víctor Anza". — Y a los efectos de notificar a doña Ramona Machado se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 12 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$15.00 Nov.29-13300-v.dbre.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 19 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Nov 25-13101-v.dic.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Hipólito Casiano Gutiérrez y Antonio Seramio Aguinaga contra JOSE ANTONIO DE VARGAS y MARCELINA LEAL DE VARGAS, sus sucesores o causahabientes "Prescripción treintenaria". (Lo. 34. F.o 102), con fecha 28 del actual, se cita, llama y emplaza a don José Antonio de Vargas y doña Marcelina Leal de Vargas, y sus causahabientes o sucesores a título universal o particular y contra todos aquellos que por cualquier otro título se consideren con derecho al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, empadronada con el N.o 3879, ubicada en la novena sección de este Departamento y compuesta según título de veinte hectáreas y media y según plano de mensura del agrimensor Zoé Tarocco de 10 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, de veinte hectáreas 2929 ms2, dentro de los siguientes límites: al Norte, Arlindo da Rosa: al Este, camino por medio, con Eustaquio Mello y Pedro Medina: al Sur con el mismo Pedro Medina, Miguel Bartolomé, Celio Osorio y José Silva: y al Oeste, con Francisco Irlondo y sucesión Florisbelo Serpa". Y a los efectos legales se hace la presente publicación, dejándose constancia que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 31 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$66.00 Nov.11-12457-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Gilberto Etcheverry, dictada en los [illegible] DUARTE. Expedición de segunda copia de hijuela" (Lo. 34. Fo. 103), se cita y emplaza a don Onofre Rodríguez da Silva o sus causahabientes, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si correspondiere. La hijuela cuya segunda copia se solicita es la que corresponde al heredero Onofre Rodríguez da Silva en la partición de los bienes de su padre don Nicolás Rodríguez, partición que autorizó el escribano Enrique F. Berro el 27 de Julio de 1886 y expidió dicha hijuela al día siguiente, y en cuya hijuela se le adjudicó a Onofre Rodríguez da Silva, entre otros bienes, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección de Salto, padrón en mayor área 834, que según plano del agrimensor Manuel Espalter, de 26 de Febrero de 1921, está compuesta de 58 Hs., 2925 ms 99 dms., que lindan: al NE., rectas amojonadas, con Onofre Rodríguez da Silva; al S., la vendedora, Zenobia Rodríguez de Espalter; al O., Isolina Motta de Piñeiro. — Rivera, Noviembre 1.o de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Nov.21-12914-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rocha, Noviembre 21 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Dic.3-13444-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA FURTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Dbre.3-13443-v.dbre.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN SEGUNDO PIZZANI, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 18 de 1946. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.00 Dbre.3-13445-v.dbre.13.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — El subscripto Juez de Paz de la primera sección, hace saber la apertura judicial de sucesión DOROTEO LUIS, CARLOS o CARLOS DOROTEO LUIS NICORA, citándose, emplazándose a Carlos Wenceslao y Atanasildo Paulino Nicora, demás interesados comparezcan término noventa días este Juzgado bajo apercibimiento nombrárseles curador de bienes. —Rocha, Octubre 5 de 1946. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$12.00 Nov.14-12606-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUAN MARTIN VIVAS y BALDOMERA VIVAS DE PASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Castillos, Octubre 18 de 1946. — J. I. Ureta, Juez de Paz.

$6.00 Dbre.3-13142-v.dbre.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Noviembre de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Dic.5-13529-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREOL DE DISTIART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Noviembre 5 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Nov.11-12451-v.dic14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FILOMENA GONZALEZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 18 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.5-13526-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EUSTAQUIO DIAZ o RAMON ELEUTERIO DIAZ DIAZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 25 de 1946. — Humberto Pou, Act.

$4.00 Dbre.3-13439-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN NEGRO DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 25 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dbre.3-13440-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SIXTA DOROTEA FABRICIO DE MASCHERONI, o JUANA FABRICIO DE MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dbre.3-13441-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VENAZCO DE HERNANDEZ o LUISA VELAZCO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov 27-13202-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA QUINTANA DE IRIGOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.27-13185-v.dbre.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabiul, dictada en autos "ANGEL FAJARDO. Segundas copias" (L.o 11. F.o 583)), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Angel Fajardo, solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de partición; que autorizó en San José, el escribano Sixto Dela Hanty Caballero, el 24 de Febrero de 1905, cuya copia fué inscripta en el Registro de Ventas de San José, ese mismo año, con el N.o 103, al folio 40, y que refiere a una fracción de campo empadronada con el N.o 180, ubicada en la sexta sección judicial de San José, paraje "Costa del Tigre", señalada con el N.o 2, en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 14 de Febrero de 1905, con un área de 88 hectáreas 0379 metros 88 dms.2, lindando al Norte, Juana Cabrera; al Sur, Marcos Fajardo; al Este arroyo del Tige y al Oeste, doña Juana Cabrera de Fajardo. En consecuencia, se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la gestión de autos, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo aper-

cibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — San José. Setiembre 27 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$54.00 Nov.4-12082-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO ARMANDO PORTAL y de GRACIANA PORTAL DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 15 de 1946.— Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$6.00 Nov.27-13184-v.dbre.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GABRIELA ABADIE DE ANDRINOPLE o MATILDE ABADIE DE ANDRINOPLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1946.— Horacio A. Cazala, Actuario.
$6.00 Dbre 2-13381-v.dbre.12.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "SUCESION DE ANGEL TOMASSINI, rectificación de partidas", se hace saber: Que ante éste Juzgado se ha presentado doña Nélida Ildefonsa Ghisoli de Tomassini, solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Nora Noemis, Santiago Ramón, Solis Amado, Héctor Valentín y Aníbal Carlos Tomassini Ghisoli, por cuanto en ellas aparece el apellido de la madre y del abuelo materno como "Glisoli", en lugar de "Ghisoli", que es el que les corresponde. — Mercedes, Noviembre 18 de 1946. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
$12.00 Dbre.2-13379-v.dbre 12.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante éste Juzgado se ha presentado don JOSE MARIA BALSA, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Cármen, por cuanto en el cuerpo de la correspondiente partida aparece como María de las Mercedes, en lugar de "María del Cármen", que es el verdadero y el que le corresponde. — Mercedes, Noviembre 18 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Dbre 2-13380-v.dbre.12.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "Arturo A Macció, solicita que ALCIDES FAGGIANI sea declarado en estado de quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de Cardona don Alcides Faggiani, previniéndose en consecuencia: Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. 2.o) Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o) Fíjase el término de cuarenta días, para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Ramiro S. Rasines, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Noviembre 20 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Costas) Nov.28-24740-v.dic.14.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don SALVADOR LEOPOLDINO DOMENECH solicitando que previos los trámites legales se declare la ausencia de Antonia Josefa Colombo, madre del compareciente, en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887, desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de ella, ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del C. Civil se hace esta publicación por el término legal — Mercedes Agosto 16 de 1945. — Horacio A. Casalás, Actuario.
$30.00 Jl.27-8125|945-v.ag 19. Set.25v.oct.8. Nov.25-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIANZO o MARIA ANGELA CIANZIO ISABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 22 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$6.00 Dbre.2-13382-v dbre.12.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA LOPEZ DE AVILA, ADRIAN AVILA y LUIS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 22 de 1946. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.
$6.00 Dbre.2-13383-v.dbre 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Expedición de copia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "LAURA PEREIRA DE RUBIDO, expedición de segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Laura Pereira de Rubido solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Domingo Pucci a doña María Antonia Pereira de Prestes, el 30 de Noviembre de 1896, en esta ciudad, ante el escribano Franco Sagarra, escritura extendida en el Protocolo de este Juzgado y que lleva el número 226, por la cual el nombrado Pucci vendió a la señora de Prestes el siguiente bien: "La manzana de terreno en la orilla de esta Villa y comprendida entre las calles América, o camino de las Carreras, Florida, Orden y Zabala, conteniendo un área de 6.090 metros más o menos, o sea, 85 metros 90 centímetros de frente a la calle América, por 70 metros 90 decímetros de fondo. En su consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treitna días, a don Domingo Pucci, o a sus herederos o causahabientes, y a todo el que se considere interesado en ésta gestión a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del precitado término. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 Dbre.3-13419-v.dbre.13.

Quiebra

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "OSCAR C MALVAREZ, quiebra" se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el local de la calle Ituzaingó N.o 219, el martillero Ramón F. Muñoz procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles y útiles ocupados en la misma. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12 00 Dbre.2-13391-v.dbre 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don TACITO DA CUNHA o CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.28-13224-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA AMARAL DA SILVA o DO AMARAL DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.28-13225-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesiones de NARCISO BORGES PAPIROTE y CIRIACA HERNANDEZ DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.28-13226-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic.5-13528-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL VICENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic 4-13471-v.dic.14.

Quiebra

Se hace saber al público en general que por resolución de fecha de hoy dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull en autos "CABRERA HERMANOS Quiebra". (Lo. 18, N.o 1104 Fo. 624), ha sido declarada en quiebra la referida firma comercial de esta ciudad formada por los señores Manuel Cabrera y Roberto Cabrera, prohibiéndose hacer pagos o entregas en efectos a los prenombrados fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se hace saber que se ha fijado el término de cuarenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico designado en dichos autos señor Ramón Bonilla Olmos los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.28-24744-v.dic.14.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

REMATE JUDICIAL

El Viernes 13 y Lunes 16 de Diciembre a las 14 y 30, remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. "Sucesión HERMINIA MOJANA DE BRITO FORESTI" el mobiliario, alhajas y demás existente en la casa calle Colonia número 969. Exposición desde el jueves 12 de 14 y 30 a 19 horas y los días de remate de 9 y 30 a 12. Informes 25 de Mayo 582.
$7.20 Dbre.3-13449-v.dbre.16.

R. SCANAVINO Y SERA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, dictada en autos "Salomón Yudaiff con BERNARDO GOLNER", remataremos, sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada, 1 máquina "Singer" y 1 radio "Goldson". El lunes 9 de Diciembre, a las 15 hrs., en nuestro local: Rincón 501. Seña: 30 o.o. Comisión: 6 o|o.
$8.00 Nov.28-13273-v.dic.9.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Fernández, María contra MIGUEL SALOM. Separación de cuerpos" (Lo. 33, Fo. 281), se hace público que el día 20 de Diciembre próximo, a la hora 18, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 3.066.66, equivalente a las dos terceras partes del valor fijado por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 101.766 (número ciento un mil setecientos sesenta y seis), situado en la Unión, jurisdicción de la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto de doscientos veintidós metros sesenta decímetros cuadrados, con siete metros treinta centímetros de frente al Nordeste sobre la calle José Antonio Cabrera, siete metros ochenta centímetros en el fondo al Sureste donde linda con don Hipólito Villalba, veintinueve metros, cincuenta y cinco centímetros en el Costado Nordeste, lindero con don Juan Sicco y veintinueve

metros en el Sudoeste, confinante con doña Isolina Sicco. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que el inmueble descripto se vende con el pavimento pago. 3.o) Que al día 31 de Marzo de 1946, se adeuda 222.54, y que el bien no tiene obras sanitarias internas. 4.o) Que dicho inmueble soporta un gravamen hipotecario (ley 13|7|921. Hipoteca Serie "Z" N.o 193. Ley Serrato, a un saldo por colector que asciende a pesos nombre de Miguel Salom), el que arroja al día 30 de Octubre de 1946, un saldo de pesos 1.953.41. 5.o) Que es de cargo del adquirente los gastos, honorarios y certificados de la escritura, así como también la comisión del martillero, y 6.o) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los autos en los que se decretó esta venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51 00 Nov.30-13306-v.dic.18.

JUAN A. VARELA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Setiembre veinticinco del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| PARDO IRIONDO (RAUL). Cobro ejecutivo de pesos. 9|343", se hace saber al público que el día 26 de Diciembre de 1946 a la hora diecisiete y treinta, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 118.037, situado sobre el camino Teniente Galeano, por intermedio del martillero don Juan A. Varela, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 892.50, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — D. Gonzáles Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.26-24718-v.dic.12.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Propiedad esquina para renta: Maldonado Nos 1303 - 7 - 9 y Yaguarón N.o 1154. Compónese de 3 casas y subsuelo que producen $ 147.00 mensuales. Con facilidades en el Banco Hipotecario. El lunes 9 de Diciembre a las 17 horas, en su ubicación, todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA L. VALDEZ SOTO y otra. Cesación de condominio. L.o 41, Fo. 305", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y la base de $ 15.000.00 el siguiente inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 9047 ubicado en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de 146 ms. 10 dms., que se deslindan así: 7 ms. 731 mms. al Oeste con frente a la calle Yaguarón, donde la puerta de entrada el edificio está señalada con el número 1154; igual extensión al Este, con la Sucesión José Rabassa y Pol (hoy Francisco Capobianco), 18 ms. 898 mms. al Sur, frente a la calle Maldonado, formando esquina con la de Yaguarón, donde las puertas de entrada de los edificios están señaladas con los números 1303, 1307 y 1309; e igual extensión al Norte, con Sucesores de José Rabassa y Pol (hoy Angel Cambió). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil: 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario en garantía de un préstamo de $ 7.500.00, según hipoteca urbana serie B número 1.159, donde pueden ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

Comisión: 1 o|o. Más datos: Piedras, 318.

$42.00 Nov.22-12998-v.dic.9.

LUIS E. ARANCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera don Gilberto P. Echeverry dictada en autos "ABELINO o AVELINO BRAGA. Sucesión" (L.o 33 F.o 125), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre de 1946 a la hora 10 en las puertas del Juzgado Letrado de este Departamento por el pregonero don Luis Edo. Aranco en presencia del Alguacil ad-hoc don Cristóbal Iglesias y del subscripto Actuario, se procederá a la enajenación en subasta pública por un precio no menor de $ 25.71 la hectárea, de la veintiséis ava parte que le corresponde proindiviso al menor Felipe Braga en el total del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 3.a sección de este Departamento compuesta de 583 Hs. 9.045 ms., empadronada con el N.o 548; y linda al Norte, con predio de Ramón Díaz, Modesto C. Viera y Manuel Aguirre; al Este con Juan Pedro Suárez y Rosario Aguiar; por el Sur, con Carolina Pachiarotti de Ripoll; y por el Oeste, con dicha señora Pachiarotti de Ripoll, con Arizaga y Romero y Ramón Díaz. Se previene: 1.o Que la 26 ava parte de dicho bien son 22 Hs. 4.578 ms. 17 dms., que al precio indicado importan $ 577.39 y que no se admiten ofertas menores de esta cantidad. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarle su oferta el 10 o|o de ella a los efectos legales. 3.o Y que el título de propiedad del bien a enajenarse puede ser examinado por los que intenten hacer posturas o sus abogados en la Actuaría del Juzgado. — Rivera, Noviembre 14 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$37.40 Nov.25-13100-v.dic.13.

RODOLFO SMERALDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Setiembre treinta del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| VERTIZ (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos. 10|19", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre de 1946 a las once horas, en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 91.191, situado sobre la línea Oeste de la calle Manantiales entre Previsión y Avegno, por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 418.20 equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 8 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.22-24660-v.dic.9.

ENRIQUE ALONSO GARCIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados "ALVAREZ, JOSE. Incapacidad. L.o 42. F.o 515", se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las horas que a continuación se expresan, y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el rematador Enrique Alonso García, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, con las bases que se indicarán de los siguientes bienes: 1.o A l ahora once. Diecisiete ciento veintiocho avas partes indivisas de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número dos mil setecientos treinta y tres y que según plano del agrimensor José A. Richero de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Avalúos el diez del mismo mes con el número doscientos quince, tiene un área de mil veinticinco hectáreas, dos mil cuatrocentos dieciocho metros, seis decímetros que se deslindan así: al Norte, recta de dos mil doscientos ochenta y seis metros diez centímetros que lo separa en parte de propiedad de Juan Pedro Borderre y en parte de propiedad de Fortunato Rivero; al Este, quebrada de tres tramos, que partiendo del extremo Norte miden: cuatro mil novecientos sesenta y siete metros, diez centímetros, mil doscientos ochenta y cuatro metros veinte centímetros y ochenta y ocho metros treinta centímetros con Isidoro del Pino; y al Sureste, Sur y Suroeste quebrada de ciento veintitrés tramos que lo separa de propiedad de la RIONE. La base de venta es de cincuenta y cuatro pesos veinte centésimos la hectárea. 2.o Acto continuo. Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro, señalado con el número nueve de la fracción A en plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Febrero de mil novecientos diez y compuesto de un área de quinientos metros que se deslindan así: diez metros de frente al Norte a la avenida Italia (antes camino Aldea), entre las calles Atlántico y Caldas, distante su punto medio según certificado de empadronamiento veinticinco metros de la esquina formada por la avenida Italia con la calle Progreso (hoy Atlántico); por cincuenta metros de fondo lindando: al Este, con el solar diez; al Sur, con el solar doce; y al Oeste, con el solar ocho. La base de venta es de tres mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cuenta de los compradores, lo mismo que lo que pudiera adeudarse por concepto de colector con relación al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro. 3.o Que el campo se encuentra arrendado, por contrato verbal y sin plazo al señor Juan Pedro Borderre a razón de tres pesos treinta y nueve centésimos la hectárea: y el solar de la avenida Italia padrón sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro, desocupado. 4.o Que fuera de lo expresado ambos bienes se encuentran libres de obligaciones y gravamen. 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo 19 de Noviembre de 1946. —Carlos María Trianón, Actuario.

$124.20 Nov.21-12927-v.dic.21.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegi, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de JOSE BARONE", se hace saber al público que en el día 20 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Mario Luis Pazos, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $ 1.066.66, del siguiente inmueble: padrón N.o 801, terreno con la construcción y mejoras que le acceden, sita en el pueblo de Tranqueras, 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, de 10 de Diciembre de 1944, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 8 de Enero de 1945 tiene una superficie de 980 ms. 0250 cms., deslindada así: 36 ms. 50 cms. al N.E., frente a la calle 18 de Julio; 26 ms. 85 cms. al N.O., que por ser esquina son de frente a calle s|n.; 36 ms. 50 cms. al S.O., lindando con Prudencio Isasa; y 26 ms. 85 cms. al S E. lindando con Rodríguez Sosa y viuda de Anselmi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales: 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración definitiva, como será impuesto universitario, sellos, certificados, honorarios de escribano, etc. así como la comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$84.00 Nov.5-12136-v.dic.14.

SCAGLIONI CARLOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "ZIBOLI DE CAPOBIANCO (FILOMENA) y CAPOBIANCO (JUAN) Sucesiones" se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo a la hora diecisiete y en el lugar de su ubicación se va a proceder

por el rematador Carlos Scaglioni, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de seis mil pesos del siguiente bien: un solar de terreno con construcciones y mejoras empadronado con el número ocho mil novecientos dieciocho, ubicado en la manzana número ciento catorce de la nueva ciudad, quinta sección judicial de este Departamento, señalado con el número "veinticuatro" en el plano respectivo y que mide: siete metros tres centímetros de frente al Este a calle Ejido, distante su punto medio según certificado de empadronamiento, veintiun metros tres centímetros de la esquina formada con la calle Caboliati; treinta metros setecientos veinticuatro milímetros al Sur lindando con German Da Costa; veintiocho metros sesenta centímetros al Norte con el solar "veintitrés" y seis metros setenta y dos centímetros al Oeste con el solar "veinte". Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que la comisión legal del rematador y los gastos y derechos de escrituración así como los certificados serán de cargo del comprador. 3.o) Que el inmueble tiene pagados el colector, pavimento y cordón de su frente y no adeuda medianerías. 4.o) Que dicho inmueble se vende en el estado actual de conservación y ocupación y que siempre que al comprador le conviniere el Banco Hipotecario del Uruguay lo autorizare, aquél podrá tomar a su cargo la deuda hipotecaria existente a favor de dicho Banco deduciéndose su importe del precio ofrecido. 5.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1589 Serie "Z") y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

Por informes: mis oficinas Sarandí 456, U. T. E. 81.384.

$ 48.00 Dbre.3-13438-v.dbre.19.

MIGUEL CETRANGOLO (Hijos)
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictado en los autos "FLORENCIO RODRIGUEZ, sucesión", se hace saber al público que en el día 19 de Diciembre próximo, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Miguel Cetrángolo, (hijos)", asistido del Actuario y Alguacil "ad hoc", a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con los edificios y mejoras que contenga y se le agreguen, empadronado con el número 48.662, situado en el Barrio Conciliación, 21.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 9 en la fracción "U" del plano del agrimensor Héctor L. Colombo de Enero 28 de 1922, que es copia del que levantó Joaquín F. Rodríguez en Mayo de 1890 con las modificaciones introducidas por los agrimensores Nicolás N. Piaggio y Osvaldo Perelló Casaglia, compuesto dicho terreno de un área de 400 metros, deslindada así, 20 metros de frente al Suroeste a la calle Pintos Cardeiros, antes José Pedro Ramírez por 20 metros de fondo; al Suroeste por ser esquina, da frente a la calle Teófilo Díaz, al Noroeste con el solar 6 y al Noreste con el solar 10. Se previene: 1.o) Que el mejor mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 olo de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración; certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador 3.o) Que serán también de cuenta del comprador, lo que se adeude, con respecto a los inmuebles que se subastarán, por medianerías, pavimento y otras cargas análogas, vereda colector, etc., y los gastos que su cobro haya originado. 4.o) Que los títulos que acreditan la propiedad del bien a subastarse están a disposición de los interesados glosados a los autos en las oficinas del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — J. Antonio Prunell, Actuario ad-hoc.

Informes: Treinta y Tres 1312. Teléfono 83.278.

$ 39.00 Dbre 2-13355-v.dbre.18.

ELIO MENONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "JUAN MEDEIROS MACEDO Y OTRAS. Venia", se hace saber que el día 20 de diciembre próximo a la hora 9, en las puertas del Juzgado, por el martillero don Elio Menoni, asistido del subscripto Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor de la cuota parte indivisa que le corresponde al incapaz Juan Medeiros Macedo en el bien padrón número 1504 de la tercera sección judicial de este Departamento ubicado en Catalán, compuesto en total de 3696 hectáreas 41 área 34 centiárea 162505 milímetros. Previniéndose que el mejor postor deberá cubrir la base de las dos terceras partes de la tasación de la respectiva cuota que asciende a $ 20.520.00 y que deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma. — Artigas, Noviembre 29 de 1946. — Ramón D. Queiruga, actuario.

$ 18.00. Dic.4-13513-v.dic.20.

JOSE LERGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz en los autos caratulados: "CERRUTT ANGEL Y OTRO, venta judicial de un bien", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo (Sábado) a las once horas, a las puertas del Juzgado de Paz de esta ciudad, el martillero José Lerga, asistido del subscripto, sobre la base de pesos 1.938.00, procederá al remate del siguiente inmueble: una fracción de campo y mejoras que lo acceden, ubicada en el paraje Colonia Estrella de esta sección, empadronada con el número 5756, compuesta de 23 hectáreas 5353 metros y que linda: al Norte y Este con calles públicas, al Sur con José Manitto y al Oeste con Carlos Manitto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan agregados al expediente y éste en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 19 de 1946. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$ 24.00 Dbre.3-13450-v.dbre.19.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "SILVA DE ARDITO, CARMEN. Sucesión" (L.o 16. F.o 278) se hace saber al público que el día 11 de Diciembre entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando Echeverría por ante el Alguacil y el Actuario, rematará sobre la base de $ 94.45, la veinticuatro ava parte indivisa de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 58 de esta ciudad de Florida, empadronada con el N.o 813, compuesta de cuatrocientos sesenta y un metros 175.625 milímetros y que linda al Oeste, calle Antolín Urioste: Este Intendencia Municipal; Sur, Suc. Pelusso Hermanos; y Norte, sucesión Angel C. Arcos, sucesión Eusebio Lorenzo y Aída Arcos de Gutiérrez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos y honorarios de la escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador, lo mismo que la comisión del rematador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría; y D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 13 de Noviembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$ 27.00 Nov.21-12839-v.dic.7.

FERMIN EGUREN MACHADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de CANDIDA VIRRIEL o BIRRIEL DE MEDINA (Lo. 5. Fo. 33)", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre a las 9 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Fermín Eguren Machado asistido del Alguacil a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base del valor real que es de $ 1.602 (un mil seiscientos dos pesos) del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Mataojo, 4.a sección de este Departamento, empadronada con el número 3714, compuesta de una superficie de cuarenta hectáreas 0.375 metros, 33 decímetros lindando: Al Noreste, Juan Antonio Virriel; al Noroeste, Asunción U. de Pérez: al Suroeste, Justa V. de Martínez: y al Sureste, Juan Pereira y Juan A. Virriel. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta conforme al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y plano del bien a rematarse se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, Noviembre 16 de 1946. — Juan Serra Fur, Actuario.

$ 33.00 Dbre.2-13375-v.dbre.18.

MANUEL V. MERELLO BENAVENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos "JUAN ANDRES FRACCHIA. Sucesión ab - intestato", se hace saber que el día 14 de Diciembre p. v., a las 9 horas y en el local de remates de calle 18 de Julio e Independencia, por intermedio del martillero designado, don Manuel V. Merello Benavente, asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de los muebles y útiles inventariados en dichos autos. Se previene que el precio debe pagarse en su totalidad al contado. — Paysandú, Noviembre 18 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$ 3.00 Nov.26-13113-v.dic.5.

AMERICO FLORIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "ENRIQUE ROMERO, ejecución hipotecaria", con fecha 21 del corriente, se hace saber que el día veintiuno de Diciembre próximo de 10 a 11 horas, en la puerta de este Juzgado y por el martillero don Américo Florio, asistido del Alguacil ad-hoc, designado en autos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con las construcciones y mejoras que contiene situado en la manzana número 407 de la planta urbana de esta ciudad, parte del empadronado con el número 1751, señalado como lote número 18 en el plano de Subdivisión autorizado por el agrimensor don Gerónimo Ramos en el mes de Mayo de 1928, compuesto de una superficie de 348 metros, con 2.325 centímetros, así; deslindado. 11 metros de frente al Este, sobre calle Piedras; 11 metros y 11 centímetros al Oeste por donde linda con el solar número 13; 31 metros y 60 centímetros al Norte, por donde linda, con el solar número 17, e igual extensión al Sur, por donde linda con el solar número 19, los cuales solares linderos pertenecen a don Pedro Dante. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar en garantía el 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de los gastos y honorarios de escritura, los certificados de diversos registros, y la comisión del rematador. 3.o). Que deberá abonarse por el adquirente lo adeudado por pavimento, veredas y medianerías 4.o) Que los títulos de propiedad del inmueble están en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 23 de 1946. — Bubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$ 39.00 Nov 29-13296-v dbre 16.

LUIS R. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE LUIS DUTRA, ejecución de prenda. (Lo. 18, Fo.574, número 932)", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 577, se procederá por el martillero don Luis R. Larrosa, con asistencia del señor Alguacil y subscripto Actuario, a la venta en remate, al mejor postor y sin pase, en dos lotes de los siguientes bienes. Primer lote: Un camión marca "International", con gasógeno. Padrón número 5804, chapa D. 13-37 roja motor número F. A. B. 51-069. Segundo lote: Una máquina escarpí "Protos" número 665.291; 1 máquina escarpín "S. y B." modelo 53A, número 662; 1 máquina de coser alpargatas, con bobinadora, sin número patente 27.645; 1 máquina de clavar alpargatas, sin marca y sin número; 1 Balancín, sin marca y sin número; 1 máquina de coser a block, Americana, patentes G. D. G número 591; 1 máquina viradora, sin marca y sin número; 1 máquina de aparar, "Singer" modelo 3.115, número G.105 1145, 1 máquina de aparar "Imperial" número 1267 860; 1 máquina de aparar "Stower" número 140.6938; 1 máquina de aparar zuecos, "Singer" de 45 centímetros número E.9521779 modelo 29-K-31; 1 máquina de aparar zuecos "Dierkopp" número 132492; 1 máquina de talabartero sin marca y sin número; 1 máquina de engomar zapatillas, sin marca y sin número; 1 máquina de cilindro, de planchar alpargatas, sin número y sin marca; 1 máquina de rebajar contrafuertes de zuecos,

sin número y sin marca; 1 máquina de cortar viras de alpargatas sin número y sin marca; 1 cilindro de planchar suelas, "J. Serra y Delgado"; 1 tablero de fichas, con banco de madera dura; Una invertidora de alpargatas, con mesa de pino; 1 motor eléctrico "Siemens" 1 H.P. número 617.587; 1 motor eléctrico "Vermag", 1|2 H.P. número 278.538; 1 motor eléctrico "Frigidaire" 1|4 H.P. Serie A-30, modelo 3349; 1 lote de 85 sacabocados de acero; 1 juego de cuchillas de plantillas para zuecos (3 piezas); 1 juego de cuchillas de pelar y rebajar cueros (3 piezas); 1 lote de 8 mesas; 6 caballetes y tablones de trabajo; 1 lote de herramientas de mano, útiles diversos, pares de hormas, etc Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serie, aceptada como garantía de la misma. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$23.37 Dbre.3-13447-v.dbre.13.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural ley 7.377 de 20 de Junio de 1921 N.o 96 Serie "X" a cargo de GABRIEL KARPUCHENKO, el 17 de Diciembre próximo, a las 16 horas y en la puerta de la sucursal Paysandú, calle Florida 1152, el martillero Alcides Merello venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil cuatrocientos veinticinco pesos ($ 6.425.00), una fracción de campo y mejoras en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, N.o 42 en el plano del Agr. Adolfo O. Musso, padrón 1866, con una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas cuatro mil cuatrocientos metros, lindando al Norte, calle por medio con la fracción 41; al Sur, calle por medio con la 43; al Este, la 44, y al Oeste la 39. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.064.59, más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a $ 2.720.34, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal, si opta por pagar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra Sucursal en Paysandú. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

Aviso oferta. — Las condiciones de venta estipuladas en el precedente aviso se formularon de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco y resoluciones pertinentes de su Directorio, de cuyo tenor se expiden cuatro ejemplares para su publicación.

(Cuenta corriente) Nov.27-24721-v.dic.7.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y CESION

Ley 23 de Setiembre de 1904. — Hacemos saber que la sociedad "TORTORELLA HERMANOS", que integraban Francisco y Carmelo Tortorella, fábrica de cajas y tesoros de acero, situada en la calle José Benito Lamas número 2780, se disolvió totalmente. Los sucesores de Francisco Tortorella, sus hijos: Matías, Ana María y Rafaela Teresa Tortorella cederán sus derechos a los sucesores de Carmelo Tortorella, quienes tomarán a su cargo el activo y pasivo. Acreedores deberán presentar sus créditos con duplicado en la calle José Benito Lamas número 2780. — Matías F. Tortorella. — Rafaela Tortorella. — Anita Tortorella de García. — Gilberto García. — V. Tortorella.

$14.40 Nov.18-12798-v.dic.7.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "EL AGUILA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Diciembre de 1946 a las 10 horas en el local, calle Sarandí 493, 2o piso, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1946. El registro de acciones se cerrará el día 19 de Diciembre de 1946 a las 17 horas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

$8.40 Dic.5-13542-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio del balanceador Diego A. Corral (Propios 2267) he formado sociedad con el señor ANTONIO PORTEIRO, en mi casa de comercio ubicada en la calle Avenida Italia N.o 3351 de esta ciudad, la que girará bajo la razón social, de Rodríguez y Porteiro. Los acreedores deben presentar sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Julio Rodríguez. — Antonio Porteiro.

$10.20 Dic.5-13531-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Martínez y Cazéres", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor JESUS MARTINEZ. Los interesados deben presentarse en el local de calle Sarandí esquina Julio Herrera y Obes de esta ciudad. — Rivera, 26 de Noviembre de 1946. — Jesús Martínez. — Pedro Cazérez.

$10.20 Dic.5-13522-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA

He prometido vender a favor del señor CESAR VICTOR HAURET el almacén sito en Pedro C. Bauzá 4149 según ley 26|9|904. Interviente Oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — Orlando Araújo. — César V. Hauret.

$6.80 Dic.5-13518-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a la sociedad "COSTA Y ARAMBEL" la casa de comercio que en los ramos de provisión y bar gira en esta plaza bajo mi firma con sede en Colón y Becerro de Bengoa. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Perdomo Pintos, 18 de Julio 461 de esta ciudad, dentro de los 30 días de la fecha. — San José, Noviembre 29 de 1946. — S. Miguel Curbelo.

$12.00 Dic.5-13527-v.dic.24.

SOCIEDAD ANONIMA ROCHA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 13 de Diciembre a las 21 horas en el local de la calle Treinta y Tres número 93 Orden del día: A) Consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio y dividendo a distribuirse a los accionistas. B) Elección del Directorio (dos titulares y cinco suplentes) Síndico y Síndico suplente Para concurrir a la asamblea se deben depositar las acciones o el documento que justifique el depósito en otro Banco, antes del día 10 de Diciembre a las 17 horas en la Caja Popular (decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943). — Raúl C. Borsani, Presidente. — Noé A. Amonte, Secretario.

$8 00 Dic.5-13585-dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la Sociedad "Koziolas y Nogueira" que gira en Montevideo, calle Burgues N.o 2838, en el ramo de fábrica de aceites, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JACOBO KOZIOLAS, dejando de formar parte de la Sociedad Julio Carlos Nogueira. Los acreedores se presentarán en Sarandí 475 (Estudio del escribano Manuel Gonzalez Alonso) ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946

$10 20 Nov.29-13292-v dbre.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 15 de Octubre próximo pasado autorizó el escribano Carlos A. Denby, los esposos Hugo Ponce de León Acosta y Lara y Lucila Acosta y Lara de Ponce de León, cedieron al señor HERMINIO SEQUEIROS la cuota social que les correspondía en la sociedad denominada "La Lucha", que gira en La Floresta 8.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Carlos A. Denby, Escribano.

$6.00 Dic.5-13540-v.dic.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad autorizó la escribana Violeta Blanca Albrieux de Cantero, el 23 de Setiembre del corriente año, ccya primera copia fué inscripta con el número 12 del folio 38 al 45 vuelto del Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 17 de Octubre del actual se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "CURTIEMBRE TACUAREMBO LIMITADA", que girará bajo la razón social "Ríos, Pasturino y Alvariza Limitada", con los socios Barsabás Ríos, Juan Angel Ríos, Camilo Luis Pasturino, José Donato Antonio Paolino, León Aparicio Ríos y Florencio Ituzaingó Alvariza. Objeto: la explotación de la industria del curtido y manufactera de cueros y pieles en general y, la del lavado de lanas y las derivadas de las mismas y cualquier otra clase de negocios relacionados con la industrialización y comercialización del cuero y de la lana y de sus derivados. Domicilio: en esta ciudad, pudiendo el Directorio fijarlo más adelante en cualquier otro lubar con tal que sea en el territorio nacional. Plazo: 5 años a contar de la fecha de la escritura considerándose prorrogado automáticamente por nuevos períodos de cinco años sin limitación, salvo oposición de alguno de los socios hecha noventa días antes del vencimiento del plazo inicial o de sus prórrogas y resuelta por la mayoría de la asamblea. Capital: $ 55.00 00 aportado en efectivo así: $ 10.000.00 cada uno de los socios Barsabás Ríos, Juan Angel Ríos Camilo Luis Pasturino, José Donato, Antonio Paolino y León Aparicio Ríos; y $ 5.000.00, Florencio Ituzaingó Alvariza. Administración: un directorio compuesto de cinco titulares y un suplente que se renuevan cada cinco años y se designó para dar mayor agilidad a las operaciones de la dirección y administración a León Aparicio Ríos, Director Administrador, el que tendrá el uso de la firma social. Asambleas: ordinarias anualmente para la aprobación de la memoria y balances sociales y gestión del Administrador. Balances: en Diciembre de cada año. Pérdidas y ganancias: a prorrata de los capitales aportados Antes de la distribución de las ganancias, se harán de las utilidades líquidas las deducciones siguientes: 5 o|o para fondo de reserva y 10 o|o para el Administrador como retribución de su trabajo. Se disolverá por vencimiento del plazo inicial o sus prórrogas si mediara lo dispuesto anteriormente, voluntad de todos los socios: pérdida del 60 o|o del capital social; y resolución de la mitad de los socios que representen los dos tercios del capital social. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1946. — Violeta Blanca Albrieux de Cantero.

$36 00 Nov.7-12247-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a don LUIS PELUFFO el negocio en el ramo de mercería en general que, con la denominación de "Mercería Sanz" está instalado en la calle Mercedes número 902. Los acreedores deberán presentarse con los justificativo de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Alvaro G. Viña, calle Rincón número 538 (apartamento 1). — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Agueda B. de Sanz. — Luis Peluffo.

$13.60 Nov.20-12871-v.dic.9.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 7 de Diciembre de 1946 a la hora 18, en el local de la Asociación Española, de esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 422 para tratar la siguiente órden del día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse. 3) Informe del Síndico. 4) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de utilidades del 5.o ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946. 5) Elección de tres Directores y seis suplentes para el 6.o y 7.o ejercicio.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado (Art. 35) B). Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad cinco días antes de la fecha de la asamblea (Art. 38; o en la "Agencia Forú" de esta ciudad los días 28, 29 y 30 del actual. C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificado de depósitos bancarios (decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de Julio de 1943). — San José, 13 de Noviembre de 1946. — Andrés Ruiz (hijo), Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

$25.20 Nov.22-12858-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos disolución de la Sociedad "Rocca y Picasso", giro activo y pasivo FANOR PICASSO, acreedores mismo negocio. — Mercedes, Agosto 31 de 1946. — Bartolo Rocca. — Fanor Picasso.

$2.00 Dbre.2-13378-v.dbre 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la Sociedad colectiva "Garayalde Hermanos" que en el ramo de droguería y anexos gira en esta plaza ha prometido vender el activo y pasivo a "CHIMEX SOCIEDAD ANONIMA", quedando disuelta la referida Sociedad. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Jorge Placenza Harriague, calle 18 de Julio 1324, quinto piso, dentro del término de treinta días de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Garayalde Hermanos. — Chimex Sociedad Anónima.

$14.40 Dbre.2-13374-v dbre.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que "Droguerías Demarchi Musante, Sociedad Anónima" ha prometido vender su activo y pasivo a "CHIMEX, SOCIEDAD ANONIMA", quedando a cargo de ésta la liquidación de la referida Sociedad. Los créditos deberán presentarse por duplicado en la calle Uruguay número 777 dentro del término de treinta días, conforme lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904. — Demarchi Musante S. A. — Chimex, S. A.

$10.80 Dbre 2-13375-v.dbre.21.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de 5 de Noviembre del corriente autorizada por el escribano L. Rodríguez Villamil, inscripta en el Registro de Comercio de segundo turno. (Fo. 533|37, Lo. 2 de Contratos Sociales), fué modificada la Sociedad "G. Kupfer y Cº Ltda", haciendo cesión de cuotas la socio Margarita Goldstein a GEYSAN y ARNOLDO J. KUPFER, quedando éste incorporado a la Sociedad con una cuota, adquiriendo Geysa Kupfer las cuotas restantes, quedando a cargo de éste la administración de la Sociedad y prorrogándose el plazo de ésta hasta el 31 de Diciembre de 1951. — G. Kupfer. — Arnoldo J. Kupfer. — Margarita Goldstein.

$6.00 Dbre.2-13362-v.dbre.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí N.o 490) prometimos vender a MAXIMO KARABELNIK, el comercio ramo almacén de comestibles sito en calle Cuñapirú N.o 2148. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1946. — Salomón Selma Horowitz. — Hela Rabinovich.

$7.20 Nov.26-13150-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Sus y Sasson, en el ramo de importación y compraventa de tejidos en general con domicilio en la calle Zabala 1367, constituída por los socios Elías Sus, Ricardo Sassón y Salvador Harari; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ELIAS SUS. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Salvador Harari. — Elías Sus. — Ricardo Sassón.

$14.40 Nov.26-13133-v.dic.16.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que desde el 1.o de Diciembre de este año, don Romeo Goyena dejará de ser socio de la firma La Higiénica A Goyena e Hijos Limitada (Empresa de Mudanzas y Anexos), domiciliada en la calle Ciudadela N.o 1351 de esta ciudad, en virtud de haber adquirido la parte que le correspondía en el activo y pasivo de la misma, el socios don JUAN GUALBERTO GOYENA. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1946. — Romeo Goyena. — Juan Gualberto Goyena.

$13.60 Nov.30-13302-v.dic.19.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA — MONTEVIDEO

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 12 de Diciembre del corriente año a la hora 17, en su local social, calle Uruguay 975, para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o Memoria y balance general. 2.o Elección de titulares y suplente del Directorio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Miguel Campomar, Presidente.

$7.80 Nov.28-13255-v.dic.12.

S. U. C. M. A. T. LIMITADA

Se hace saber que el 29 de Octubre próximo pasado y ante el escribano Milton Leindekar, los señores OSCAR GRIOT SKOTTE, ROBERTO PEDRO GROSCOL, JORGE SARIOTTE y JORGE GASCOIN, solemnizaron un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regido por las estipulaciones, que extractadas, son las siguientes: 1.o) Objeto. Fabricación y venta de materiales y artículos marítimos, aéreos y terrestres en general; importación y exportación; estudios y proyectos en general. 2.o) Naturaleza jurídica. Sociedad de Responsabilidad Limitada. 3.o) Razón social. "S. U. C. M. A. T. Limitada" 4.o) Capital: $ 5.900.00 por partes iguales (depositado 50 o|o. Banco Francés, Italiano. Recibo cuenta N.o 783. 5.o) Plazo. 5 años a partir del 15 de Octubre de 1946, con opción a 5 años más. 6.o) Gobierno, Administración y uso de la firma. A) Gobierno y Administración; a cargo de cualquiera de los socios indistintamente. B) Uso de la firma: a cargo de dos socios conjuntamente. 7.o) Balances, utilidades y pérdidas y su distribución. Fondo de reserva 5 o|o, de acuerdo a la ley. Pérdidas y ganancias, por partes iguales, deducido el fondo de reserva. Balances: Octubre de cada año. 8.o) Liquidación. Pérdidas que representen el 75 o|o del capital, a pedido de cualquiera de los socios. 9.o) Garantías. No se podrá prestar ni con la firma social, ni la personal, en el Uruguay. 10) En los demás se rige por la ley respectiva y el Código de Comercio. Inscripción. El 13 de Noviembre de 1946, con el N.o 39 al folio N.o 165 y siguientes del Tomo 11 del Registro de Contratos, Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946.

$22.00 Nov.19-13264-v.dbre.10.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S.A

I.L.D.U.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay S. A. I. L.D.U., para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 17 de Diciembre de 1946, a las diez y seis horas, en su local de la calle José de Béjar 2600, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente órden del día. 1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta. 2.o) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Informe del Síndico 4.o) Designación de dos Directores, seis suplentes, Síndico y dos suplentes. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones, o certificado del Banco donde las tengan depositadas, en las oficinas de la Sociedad, calle José de Béjar 2600, con cinco días de anticipación; en esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — José Martínez Reina, Presidente. — Gervasio A. De Posadas Belgrano, Secretario.

$16.00 Nov.29-13261-v.dbre.10

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha siete de Noviembre de 1946, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "Continental Limitada", con sede en la calle Eduardo Pondal N.o 782, integrada por JOSEF DONNER, CHAIM WOLF DONNER, ABRAHAM BLUM, LEO ELIESER BLUM y ABRAHAM DONNER de Montevideo sobre las siguientes bases: Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) con 100 cuotas de $ 1.000.00 cada una, de las cuales corresponden 20 cuotas a cada uno de los socios. Objeto: Constitución de un establecimiento fábril y comercial en el ramo de la industria textil. Directores. Administradores: Los cinco socios. Uso de la firma: Siempre dos de los cinco socios conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Ejercicios: 1.o de Enero hasta 31 de Diciembre. Plazo: Hasta el 31 de Octubre de 1951 con prórroga automática. Este contrato está inscripto con el número 175 del folio 526 al folio 529 del libro número 2 de "Contratos Sociales" del Registro de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el día 8 de Noviembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946.

$16.00 Nov.29-13259-v.dbre.10

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

Se hace saber a los señores accionistas y al público en general que en cumplimiento del artículo 15 de la ley de 13 de Agosto de 1946, la Sociedad Cooperativa de Abasto utilizará en lo sucesivo, en todos sus actos, la denominación de "Sociedad de Abasto S. A.". — Montevideo, 26 de Noviembre de 1946. — Por el Directorio: Enrique Pera, Presidente. — Luis Antonio Beltrame, Secretario.

$6.00 Nov.30-13322-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Julio Sains, con estudio en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 35), se va a disolver la sociedad constituída entre los señores ARON BOROVSKY y LEONARDO UCHITEL, que gira en esta plaza, en la calle San Fructuoso número 1086, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Arón Borovsky En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Aron Borovsky. — Leonardo Uchitel.

Nov.19-12729-v.dic.9.

R.E.I. LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Domingo A. Cerizola, en esta ciudad, el 24 de Octubre de 1946, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 34 al folio 144 y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Ulises Pereyra y Napoleón Alberto Escudero con las bases siguientes: Denominación: Se distinguirá con el nombre y firma social R.E.I. Limitada (Representaciones, Exportaciones e Importaciones). Domicilio: Tendrá su domicilio principal en la ciudad de Montevideo, actualmente en la casa N.o 1402 de la calle Paraguay. Objeto: Realizar representaciones, exportaciones e importaciones en general, así como todo lo relativo o conexo con los negocios enunciados. Capital. Cinco mil pesos, en efectivo, aportado $ 4.900.00 por el señor Ulises Pereyra y $ 100.00 por el señor Napoleón Alberto Escudero. Duración: Diez años a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura, prorrogable por diez años más. Administración: Será administrada por los dos socios, actuando conjuntamente. Pérdidas y ganancias. De acuerdo con los beneficios las ganancias después de destinar el 5 o|o de ellas para el fondo de reserva, previsto por la ley se dividirán entre los socios por partes iguales. En caso de arrojar pérdidas éstas podrán ser repuestas por los socios y en ese caso lo harán por partes iguales. Fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. La Sociedad continuará, debiendo los sucesores del fallecido, designar una sola persona que los represente la que así como el curador del incapaz, en su caso, deberá desempeñar las funciones asignadas en el contrato al socio fallecido o incapacitado, con las mismas atribuciones y obligaciones. — Ulises Pereyra. — Napoleón Alberto Escudero.

24.00 Nov. 28-13235-v.dic.9.

"SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO"

56 a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de la "Sociedad Comercial de Montevideo", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día Jueves 12 del corriente, a las 16 horas, en sus oficinas calle Rincón N.o 508, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Tomar en consideración la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminando el 31 de Marzo de 1946. 2.o) Deliberar y someter a la resolución de la asamblea las cuentas pertenecientes a dicho ejercicio. 3.o) Elección de cuatro miembros del Directorio y cinco suplentes. Para el depósito de acciones que establece el artículo 12 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el 7 del mes corriente, a las 15 horas. La boleta que acredite el depósito e indique los votos que represente el accionista, servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — Aníbal P. Garderes, Secretario.

$11.20 Dbre.2-13363-v.dbre 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene el contador R. A. Freiría, calle Sierra 2016. Prometí vender el comercio de venta de pan y leche, calle Batoví 2151 a NELLY FERNANDEZ FREIRIA y Cía., ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1946. — Adela Almada de Falco.

$7.20 Nov.26-13134-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago público que vendí el comercio de productos plásticos que tenía establecido en la calle Uruguayana N.o 3138, a "LA INDUSTRIAL PLASTICA SOCIEDAD ANONIMA". Los acreedores deben presentarse en calle Echevarría 1594. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Esteban Benedictti.

$7.20 Dbre.2-13349-v.dbre.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259 interviene JUAN BOTELLO, compra el comercio en los ramos de lechería y venta de pan sito en la calle Misiones 1514. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Arturo Ordiz. — Juan Botello.

$6.80 Dic.4-13495-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. ALBERTO ZIBIL, compra el comercio en el ramo de tienda, sito en la calle Libertad número 2599. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Noviembre 29 de 1946. — Wolf Zolkwer — Alberto Zibil

$6.80 Dic.4-13496-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a PEDRO GILBERTO BARTHABURU, el almacén de comestibles y bar establecido en avenida Italia 4453. Acreedores presentarse al comercio. Plazo, ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946 — Dolores Blandón, Cebey de Conde. — José Julio Conde Blandón. — Joaquín Constante Conde Blandón.

$6 80 Dic.4-13466-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la Sociedad "RIMEX LIMITADA", el negocio que en el ramo de curtiembre tengo establecido en el camino Maldonado número 5657 de esta Capital Los acreedores se deberán presentar en la escribanía del doctor Wáshington B. Méndez, calle Sarandí 444, escritorio 35. — Raúl M. Martínez.

$6.80 Dic.4-13469-v.dic.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ALFONSO ZANARDO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Daniel Muñoz 1901. Acreedores presentarse al comercio. Plazo, ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Hugo Pagani Bertoldi — Rosalía Marrone de Pagani.

$6.80 Dic.4-13464-v.dic.23.

AL CAMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a MARIO JOSE POSE el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Mercedes 1352. Acreedores presentarse al comercio Plazo ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Luis A. Paiva Calheros. — Teresa González de Paiva.

$6.80 Dic.4-13465-v.dic.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales y comerciales, comunicamos, la constitución de la Sociedad Comercial y Colectiva e Industrial, otorgada el 13 de Noviembre del año 1946, por los socios ANGEL NUÑEZ, JESUS NUÑEZ y MARCELINO MOROY, con sede la casa central en Lambaré y una sucursal en Laureles, con la razón social "Núñez Hermanos y Cía.". — Tacuarembó, 13 de Noviembre de 1946. — Angel Núñez. — Jesús Núñez. — Marcelino Moroy.

$12.00 Nov.28-13228-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se comunica la disolución total de la Sociedad "NUÑEZ HERMANOS Y COMPAÑIA" que se otorgó el 13 de Noviembre del año 1946 ante el escribano Nicanor Arezo Puentes, y giraba su casa central en Lambaré y una sucursal en Laureles. — Tacuarembó, 13 de Noviembre de 1946. — Angel Núñez. — Jesús Núñez. — Gabino Núñez.

$12.00 Nov.28-13227-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos ley, 26 Setiembre 1904, hacemos saber disolución Sociedad que giraba en esta plaza con comercio "Horno de Pizza" bajo firma "Fleytas y García" en la casa 902 calle Fco. Gómez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio TOMAS M. GARCIA. Acreedores dentro plazo legal en la misma. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946 — Tomás M. García — Roque J. Fleytas.

$10.20 Nov.29-13269-v.nov.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he vendido a JOSE LUIS LLANES, el comercio de almacén y despacho de bebidas, instalado en Mendoza, quinta sección judicial de Florida. — Florida, Noviembre 15 de 1946. — José F. Operti.

$4.00 Dbre.3-13403-v.dbre.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se rescindió el compromiso de compra venta de la panadería "La Bella Italia", domicilio José L. Terra, 2320|22, entre los herederos de JUAN PEDRO ESPONDA, PERFECTO REYES y ALBERTO CRENA. Informes escribanía E. Tancredi hijo, Misiones 1442(Ap. 5) — Montevideo, Noviembre 1946. — Firmado: Perfecto Reyes. — Alberto Crena. — Herederos de Juan Pedro Esponda.

$6.80 Nov.29-13272-v.dbre 18.

VENTA

Al Comercio y al público, he prometido vender a favor del señor FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ el café y bar y fiambrería sito en Molinos de Raffo 252 según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos Br. Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Luis Pratto — María Casarino de Pratto — Luis Rolando Pratto. — Sofía Bruno de Pratto. — Enrique y Américo Pratto. — Francisco González Martínez.

$10.20 Nov 29-13268-v.dbre.18.

MANZANOS Y NARANJOS DEL URUGUAY S. A. (M. Y. N. D. U. S. A.)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social (Andes 1409, cuarto piso), el día 23 de Diciembre de 1946 a la hora 18.30 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance anual. 2.o) Elección del Síndico suplente, y fijar su remuneración 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 deberán inscribir y depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1946. — Ricardo G. Fittaluga. Secretario General.

$8.00 Dic.4-13507-v dic.12.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITIADA

De acuerdo con lo dispuesto con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura autorizada por la escribano, Rosa Dubinsky, el 16 de Octubre de 1946, e inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno, con el número 42, Fo. 249 del Tomo 7.o de Contratos Sociales, se ha modificado la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social "Lanatex Limitada", integrada por los señores David Felder, Samuel Ganz y José Muller, en lo que respecta al capital, el que ha sido aumentado en pesos 30.000.00 más ascendiendo en consecuencia el capital total a la suma de $ 60.000.00, totalmente integrado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946

$10.00 Dic.4-13499-v.dic.14.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURERA DE ACEITES

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima Manufacturera de Aceites, de acuerdo con sus estatutos sociales, convoca a los señores tenedores de acciones a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1946, a las 19 horas en la sede de la Sociedad, avenida Larrañaga número 2733|35, para someter a su consideración la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general y cuenta de resultados al 31 de Agosto de 1946. 2.o) Informe del Síndico, de acuerdo al inciso C) del artículo 20 de los estatutos sociales. 3.o) Dar cuenta del cumplimiento del artículo 34 de los estatutos sociales respecto a acciones. 4.o) Consideraciones sobre el estado de la Sociedad 5.o) Designación y remuneración de un Síndico, para el próximo ejercicio (artículo 20 y 21 de los estatutos). "El artículo 25 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado cinco días antes al de la fecha de realización de la misma". De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales en esta asamblea se sesionará con el quórum de accionistas que concurran.

$18.00 Dic.4-13470-v.dic 14.

AVISO

Al comercio y al público en general; de acuerdo a ley 26 de Setiembre de 1904 se disolvió la Sociedad que en el ramo de fleteros tenían E. Sarachik y M. Baumslagas, quedando con activo y pasivo y clientela M. BAUMSLAGAS. Los acreedores deberán presentarse por informes en estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Noviembre de 1946. — Elías Sarachik. — Miguel Baumslagas.

$6.80 Nov.29-13281-v.dbre 18.

INDUSTRIA ACEITERA LIMITADA

Por escritura que autorizó en Rodríguez, segunda sección judicial del Departamento de San José, el escribano Ernesto Bozzolasco, el 23 de Octubre de 1946, se constituyó una Sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social y denominación de "INDUSTRIA ACEITERA LIMITADA". Dicha Sociedad sujetará el giro de sus operaciones a la explotación y comercio y la compra y venta de cereales y oleaginosos y su industrialización; fabricación de aceites de todas clases, pinturas masillas y elaboración de todo producto que tenga relación con los aceites; también podrá la Sociedad comprar y arrendar para sí, campos para explotaciones agrícolas directas, y comprar campos para la venta, arrendamiento y|o aparcería. Tendrá su asiento en Rodríguez, segunda sección judicial del Departamento de San José, pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier parte de la República y aun trasladar su sede. El capital social es de $ 187.500.00 que ha sido aportado en dinero efectivo y corresponde a los socios en la siguiente proporción: Bruno Santiago Tejero $ 30.000.00; Victorio Abel Berti $ 30.000.00; Juan Francisco Berti $ 30.000.00; Alberto Santos Alvigini $ 25.000.00; Amadeo Alvigini pesos 10.000.00; Ismael Manuel Fajardo pesos 5.000.00; Eufrasio Hilario Ferrou $ 5.000.00; Felipe Eulogio Ferrou $ 2.500.00; Honorio Tomás $ 5.000 00; Florencio Alonso pesos 5.000.00; Policarpo Alonso $ 5.000.00; Angel Alonso $ 5.000.00; Enrique Sobrero pesos 5.000.00; José Pérez Llorens $ 5.000.00; Pedro Bonifacio Pastorino $ 5.000.00; Angel Ocampos $ 5.000.00; Mario Bálsamo Aguerre $ 2.500.00 Matías Michelena Viazzi $ 5.000.00 y José Francisco Lumaca Pérez $ 2.500.00. Plazo de duración de cuatro años a contar desde el 23 de Octubre de 1946; vencido dicho término se considerará automáticamente prorrogado año a año, hasta que la asamblea de socios, que represente la mayoría de votos, resuelva su disolución . Socios Administradores titulares señores Alberto Santos Alvigini, Victorio Abel Berti, Eufrasio Hilario Ferrou, Bruno Santiago Tejero y Matías Michelena Viazzi; suplentes señores Ismael Manuel Fajardo, Pedro Bonifacio Pastorino, Policarpo Alonso, Honorio Tomás y Angel Ocampos, durarán dos ejercicios; quórum mínimo tres miembros, y decisiones por simple mayoría de votos; la firma social será llevada por dos de los socios administradores. Síndico: Mario Bálsamo Aguerre. Asambleas Se reunirá una vez por año y extraordinariamente en cualquier momento que lo soliciten dos de los socios administradores, o cinco socios. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, que se computarán así: Capital hasta $ 2.500.00 un voto; hasta $ 5.000.00 dos votos; hasta $ 10.000.00 tres votos; hasta $ 25.000.00 cuatro votos y hasta $ 30.000.00 cinco votos. Utilidades: Se distribuirán hasta el 5 o|o para reforzar el capital; hasta el 10 o|o para los socios administradores y Síndico; hasta el 10 o|o para el personal, y el resto entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, y en esta última proporción se soportarán las pérdidas. Se disolverá en los casos previstos en el artículo 15 del decreto-ley número 8942 y en los previstos en el contrato. Si fallecieren de uno hasta cuatro socios, continuará la Sociedad; si fallecieren más de cuatro socios, la asamblea integrada con los representantes del o de los socios fallecidos resolverá si ha de continuar. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de San José, el 26 de Octubre de 1946, con el número 13, del Fo. 226 al 236. — San José, Noviembre 5 de 1946 — Matías Michelena Viazzi. — Bruno Santiago Tejero.

$42.00 Nov.27-13183-v.dbre.7.

PIÑON SAENZ VIDAL, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1946 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria. Lectura y aprobación del balance. Lectura del informe del Síndico, reparto de utilidades de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. Remuneración al Síndico. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El acto se realizará en las oficinas de la Sociedad, calle Piedras 425|27. De acuerdo con los estatutos, los accionistas que deseen asistir al acto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con 3 días de anticipación a la asamblea. La memoria, el balance y el informe del Síndico, se encontrarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, con 10 días de anticipación a la fecha del acto. — El Secretario.

$11.20 Dic 4-13462-v.dic.7.

C.I.P.A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 9 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, Avenida General Rondeau N.o 1908, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21). 2.o) Proyecto de modificación de algunos artículos de los estatutos, entre ellos el aumento de capital a $ 4:000.000.00. 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de reunión (Art. 21).

Nota — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (Art. 15). Se previene, también, que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones, es indispensable el depósito de las mismas o la presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito. Las inscripciones deberán hacerse en la Gerencia de la Compañía, calle 25 de Mayo N.o 555, 4.o piso M, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, todos los días hábiles de 14 y 30 a 17 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — El Directorio.

$20.00 Nov.28-13257-v.dic.9.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 36 y 39 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 16 de Diciembre de 1946 a las 17 horas, en el local social, calle Arroyo Grande N.o 2621 para tratar las siguientes órdenes del día: Asamblea general ordinaria: 1. Aprobación de la memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades. 2. Elección de autoridades. 3. Designación de un accionista para firmar el acta respectiva. Asamblea general extraordinaria: 1. Aumento de capital. 2. Designación de un accionista para firmar el acta respectiva. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1946.

$10.00 Nov.28-13258-v.dic.9.

C. I. P. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día lunes 9 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del país, Avenida General Rondeau N.o 1908, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 16 ejercicio terminado al 30 de Setiembre último (Art. 13). 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 48. 4.o) Elección del Síndico y su suplente (Art. 13, Inciso B). 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 21).

Nota — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (Art. 15). Se previene también que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones, es indispensable el depósito de las mismas, o la presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito. Las inscripciones deberán hacerse en la Gerencia de la Compañía, calle 25 de Mayo N.o 555 4.o piso M, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, todos los días hábiles de 14 y 30 a 17 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — El Directorio.

$22.00 Nov.28-13256-v.dic.9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio en general, que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad "Max Webel y Compañía" por expiración de contrato y terminación de negocios, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a Jaime Zudáñez 2717. — Max Webel. — Víctor Webel.

$6.80 Nov.30-13307-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la Sociedad "BENECH, INDUSTRIAL y COMERCIAL S. A." el activo y pasivo de la sociedad que bajo la razón social de "Benech y Cía. Limitada" tienen constituída para la explotación de los ramos de acondicionamiento de aire, refrigeración, hornos incineradores industriales y afines, y cuyo domicilio es en Juan Carlos Gómez 1550 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Escribanía del Sr. Ernesto Roland sita en Paysandú 1840 bis de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Por "Benech y Cía., Limitada": Eduardo A. Benech y Raúl Clark.

$17.00 Nov.22-12967-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a PEDRO RICARDO POZZI, el bar y bebidas alcohólicas establecido en San Fructuoso 999. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Prudencio Prado Fernández.

$6.80 Nov.22-12930-v.dic.11.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Listón y San Martín, establecida con bar y bebidas alcohólicas en Gral. Garibaldi 1949 constituyéndose nueva asociedad entre VICENTE LISTON y PERFECTO LOPEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1946. — Vicente Listón Vázquez. — María Dosinda Vázquez de Listón. José San Martín Pereyra. — Hortensia Blanco de San Martín.

$10.20 Nov.22-12936-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a don MIGUEL SUHANEK el comercio que en el ramo de almacén y pensión familiar tengo establecido en la calle Sarandí entre Argentina y N.o 7, del balneario La Floresta (Departamento de Canelones). Los acreedores han de presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado comercio. — Balneario La Floresta, Noviembre 4 de 1946. — Federico Herbert.

$10.20 Nov.22-12976-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE MENENDEZ, JOSE y ANTONIO RODRIGUEZ DEL RIO y MANUEL GARCIA, la fábrica de pastas establecida en General Flores 2762. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1946. — Silvio Pedrinelli. — Hortensia de Maestri de Pedrinelli.

$10.20 Nov.22-12937-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Rodríguez y Rodríguez, con comercio de carnicería establecido en Marcos Sastre 2724, haciéndose cargo del activo y pasivo LORENZO CARLOS RODRIGUEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1946. — Ceferino Rodríguez Pérez. — Lorenzo Carlos Rodríguez Blanco.

$6.80 Nov.22-12931-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL ALVAREZ, el almacén de comestibles, verdudas, leche y bebidas alcohólicas establecido en Siria 5781. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1946. — Ulises Mazzetta. Carissimi. — Ofelia Bianculli de Mazzetta.

$6.80 Nov.22-12933-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JACINTO CARLOS y LUIS LUCIANO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Santa Lucía 4749. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo. Noviembre 13 de 1946 — Albino Canosa Fernández. — Carmen Añón (viuda de José Vigo).

$6.80 Nov.22-12934-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor W. HINZE el establecimiento que en el ramo de fábrica y manufactura de tejidos de punto y sus anexos tenemos establecido en la casa número 454 de la calle Rincón, de esta ciudad, y que gira con la razón de "M. Lamas y Cía." A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que concurran al local comercial con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — M. Lamas y Cía.

$13.60 Nov.22-12911-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MARIANO JUSTO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Cuñapirú 1747. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Agustín Souto Castro. — Marcelino García Castro. — Servanda González de García.

$6.80 Nov.22-12935-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ROGELIO y CELEDONIO JUAN VIERA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Cufré 2152. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1946. — Emigdio Menéndez Pérez. — Irma Santoro de Menéndez.

$6.80 Nov.22-12932-v.dic.11.

VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto vender mi casa de comercio, a los señores VIÑOLY HNOS., firma constituída por tres de mis hijos según contrato de sociedad registrado con el N.o 187 del Registro Público de Comercio de Río Negro, quedando el activo y pasivo a cargo de mis sucesores. — Molles de Porrúa, Noviembre 16 de 1946. — Joaquín Viñoly.

$10.20 Nov.23-13022-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora MATILDE MARCHISIO DE MOIANA la peluquería para hombres y mujeres que tengo instalada en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Artigas, de la ciudad de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Battagliotti, calle Florencio Sánchez número 658, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 19 de 1946. — Antonio Sturla.

$10.20 Nov.23-13049-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores ROBERTO V. y RICARDO FALERO el establecimiento de matadero y fábrica de productos porcinos que tenemos establecido en el Kilómetro 42.800 de la carretera Montevideo-Canelones. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la Escribanía Battagliotti, calle Florencio Sánchez 658 de esta ciudad — Canelones, Noviembre 19 de 1946. — Carlos Milber. — Tomás M. Peirano.

$10.20 Nov.23-13010-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Balbino Fidalgo avisa (ley 26 Setiembre 1904 que prometió vender su café, bar y horno de pizza, Burgues N.o 3701 al Sr. MAXIMO GONZALEZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Balbino Fidalgo — Máximo González.

$6.80 Nov.21-12886-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender las canteras, caleras, hornos y todas las instalaciones existentes en el inmueble rural empadronado con el N.o 1200 situado próximo a la "Laguna del Sauce" 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores de "Tierras de Maldonado S. A." y del señor RICARDO FUCHS PIÑERA para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal se presenten en la calle Sarandí N.o 335, de esta ciudad (Escribanía Cosio). — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Sociedad Anónima "Tierras de Maldonado". — Ricardo Fuchs Piñera.

$17.00 Nov.21-12978-v.dic.10.

BARRACA AMERICANA (antes HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1946, a las 18 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo N.o 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas. B) Distribución de utilidades. C) Elección de dos miembros titulares y un suplente del Directorio por el período 1946-1949. D) Elección del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — El Directorio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946.

$18.00 Nov.25-13072-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del escribano señor J. Antonio Prunell (Sarandí 445), prometí vender a favor de los señores MARIO ERNESTO ESCUDERO PEROU y MIGUEL PEDRO RETHEN, mi comercio en el ramo de fiambrería sito en la avenida San Martín N.o 2647. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Juan Carlos Rivara Campo. — Mario Ernesto Escudero Perou. — Miguel Pedro Rethen.

$10.80 Nov.25-13093-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que transferimos el activo de la firma "Manuel Vidal Sucesión" que, con sede en la avenida San Martín N.os 2113|17 gira en esta plaza en el ramo de licorería y sus anexos, a la Sociedad Anónima "VIDAL S. A.". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el local referido. — Montevideo, Noviembre de 1946.

$14.40 Nov.25-13116-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender a los señores JUAN PEDRO CARAVIA MARTINEZ y CARLOS ALBERTO MARTINEZ, mi casa de comercio que en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar, tengo establecida en la calle José Batlle y Ordóñez N.o 248, de la localidad de "La Paz", Departamento de Canelones. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Ejido 1676. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1946. — Mario Chenlo. — Juan Pedro Caravia Martínez. — Carlos Alberto Martínez.

$14.40 Nov.25-13039-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial, que gira en esta ciudad de Salto, bajo la razón social de "Luzuriaga y Cía.", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor JOSE LUZURIAGA. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el domicilio comercial, señalado con el N.o 902 de la calle Rivera, dentro del término legal y con los justificativos de sus créditos. — Salto, Noviembre 16 de 1946. — José Luzuriaga. — Julio Peirano.

$16.00 Nov.25-13106-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto vender a don ADOLFO GIL mi comercio denominado "Casa Atenas", que tengo instalado en la calle Sarandí número 378 de la ciudad de Rivera, en los ramos de bazar, mercería, librería y anexos. Los acreedores presentarán sus cuentas en el local indicado. — Rivera, Noviembre 10 de 1946. — José María Díaz. — Adolfo Gil.

$10.00 Nov.21-12921-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BENITO ESMERODE avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, bulevar España N.o 2512, al señor GUMERSINDO LEIRO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Benito Esmerode. — Gumersindo Leiro.

$6.80 Nov.21-12837-v.dic.10.

CESION DE CUOTA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jacobo Svirski prometió vender a SOFIA BLAIWAS DE FISCHMAN, la cuota que le corresponde en la Sociedad "Fischman y Compañía Limitada", bajo la denominación de "Tintorería La Suiza Limitada", que gira en Montevideo en el ramo de tintorería, con locales en la calle Buenos Aires 579 bis, Galicia 2126 y 2126 bis, y Rivera 2074 bis. Acreedores presentarse en la escribanía Nemirovsky, calle Itazaingó 1309, apartamento seis. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946.

$10.20 Nov.27-13207-v.dbre.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de comestibles, calle Justicia número 1866 a JUANA ROURA CUSO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Miguel Frangias Kanavusti.

$3.60 Nov.27-13174-v.dbre.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido vender a la Sociedad, ANDREALO, BELINCHON y COMPAÑIA, el comercio que en el ramo de máquinas y materiales en general para herrería y mecánica e importación, tengo establecido actualmente en la calle Tacuarembó número 1800. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — H. O. Escuder.

$16.00 Nov.27-13201-v.dbre.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores FRANCISCO ANTONIO SUBERBIE y UBALDO RODRIGUEZ la Calera que bajo la denominación de "Calera Oriente" gira en esta plaza en la calle Justicia número 2274. De acuerdo con las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el propio local del comercio ya indicado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Idea Vilariño. — Alma Vilariño. — Poema Vilariño de Haberli. — Numen Vilariño.

$13.60 Nov.27-13197-v.dbre.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora CELESTE AIDA GATTO DE PERRONE, el comercio, que en el ramo de tienda y mercería y con la denominación "Casa Orfi" tengo establecido en esta ciudad calle Constituyente número 1753. De acuerdo con las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el propio local del comercio ya indicado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — José M. Castro Laxalt.

$13.60 Nov.27-13198-v.dbre.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre 1904 que vendí a W KRAWITZ y M. KRAUS, las instalaciones y demás referentes al local de la calle Domingo Aramburú 2039. Por informes: Est. Sandleri Blandengues 1675. — Montevideo Noviembre de 1946. — Constantino Freire.

$7.20 Nov.27-13176-v.dbre.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo a la ley 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Raúl Baroffio el 24 de Octubre de 1946 inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 42, al Fo. 193 vuelto del Tomo 10 del Registro de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada y entre otras cláusulas establece: A) Socios: Agustín José Esperón, Gabriel Bautista Gilard, Miguel Pena, Agustín Faccio y Anastasio Sánchez. B) Denominación: "Talleres Metalúrgicos Lavalleja Limitada". C) Domicilio, en Montevideo, actualmente calle Aréchaga número 3281. D) Objeto: Explotar el ramo de fundición y anexos. E) Capital: $ 30.400.00. F) Plazo: 3 años a partir del primero de Setiembre próximo pasado prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de cinco años. G) Administración y uso de la firma: señores Agustín José Esperón, Gabriel Bautista Gilard y Miguel Pena, debiendo actuar siempre el señor Esperón y cualquiera de los señores Gilard y Pena. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Raúl Baroffio, Escribano.

$14.00 Nov.27-13205-v.dbre.7

ENAJENACION DE CW 7 "RADIO CARMELO"

Al comercio y al público que hace saber que habiéndose autorizado al Poder Ejecutivo, por ley de 18 de Setiembre de 1946, para adquirir el terreno, edificios, equipos, instalaciones y demás accesorios pertenecientes a la Difusora CW 7 "Radio Carmelo", y debiendo procederse a solemnizar dicha enajenación, se llama y emplaza a los acreedores de la citada empresa a que se presenten en la Gerencia General del S. O. D. R. E., calle Andes número 1465, dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Alberto Pablo Brouard.

$17.00 Nov.21-12885-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores VICENTE GRUCCI y Cía. la "Farmacia Olazábal", sita en la calle Coronel Raiz 1607. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Germán Freire y Cía. — Vicente Grucci y Cía.

$6.80 Nov.20-12856-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido a HERCULES KARANICOLAS mi comercio de almacén, frutas y verduras de Magallanes 1008. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Vitali Levy. — Hércules Kranicolas.

$6.80 Nov.20-12849-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Julio Sainz, con estudio en la calle 25 de Mayo 477, (escritorio 89), se va a disolver la sociedad constituída entre los señores ARON BOROVSKY y LEONARDO UCHITEL, que gira en esta plaza, en la calle San Fructuoso número 1086, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Arón Borovsky. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Aron Borovsky. — Leonardo Uchitel.

$14.40 Nov.19-12799-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto clausurar el "Garage del Sud", que tengo establecido en la calle Paraguay número 1272, de esta ciudad y vender todas sus existencias, lo hago público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse en dicho domicilio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Salvador Billi.

$7.20 Nov.19-12822-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A Suárez, Convención 1537, he vendido a FRANCISCO MACKEWICUIS mi comercio de almacén frutas y verduras de Domingo Arena 4256 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Tomasz Noszkowski. — Francisco Mackewicuis.

$6.80 Nov.26-12848-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora SOLEDAD GONZALEZ mi negocio de almacén, comestibles, frutas y verduras establecido en General Flores 3413. A los efectos establecidos por la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en el mismo — María Carotta de Rossati.

$6.80 Nov.20-12824-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica, que la Sociedad "Gallalith Corporation Limitada", ha prometido vender a favor de "PIPLAST SOCIEDAD ANONIMA", Productora e Industrializadora de Plásticos; la casa de comercio establecida en la calle Estero Bellaco 2877, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con sus justificativos al escribano Pedro Ortega, Treinta y Tres 1420, quinto piso, escritorio 35. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Por "Gallalith Corporation Limitida". Feliciano Luis Torija Sanz.

$14.40 Dbre 3-13422-v.dbre.23.

VENTA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor ADELMO CANTRIGLIANI, la fábrica de pastas "La Liguria", sita en esta ciudad calle Ejido número 1567. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal (de 16 a 17 horas) en el estudio del escribano Antonio Lezama, calle Rincón 637. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Carlos González Piffaretti. — Leocadio Nuñez.

$10.80 Dbre.3-13418-v.dbre.23.

"URUGUAY MICROFILM LIMITADA"
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley N.o 8.592, de fecha Abril 26 de 1933, se hace saber al público que por escritura autorizada el 11 de Noviembre de 1946, por el escribano José Curi Zagia, los señores Alejandro Dell'Acqua Pozzuoli, Israel Balanovski Majnovsky, Carlos Federico y Alberto Augusto Fernando Neumann Mueller, Alfredo Cahn Meyer, Fernando Rodolfo, Edgardo Enrique y Oscar Adolfo Dell'Acqua Fourmigué, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación de "URUGUAY MICROFILM LIMITADA", con sede en la calle Paysandú N.o 1322, por el término de cuarenta años, con un capital de $ 35.000.00, integrados totalmente, con el objeto de dedicarse a la venta de equipos y servicios de microfilm (micropelículas), a representaciones en general y negocios afines a las mismas. La Sociedad será administrada por todos los socios, pudiendo actuar cada uno de ellos separadamente para los actos simples de administración, debiendo actuar dos conjuntamente para los demás actos, salvo los señores Dell'Acqua que no podrán actuar entre sí y tampoco los señores Neumann, dado el parentesco que los une. La firma social equivale a la denominación "Uruguay Microfilm Limitada" seguida de la firma individual del o de los administradores que la representen. Al 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general. El contrato social fué inscripto con el N.o 191 al F.o 575, del L.o N.o 2 del Registro a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$20.00 Nov.27-13090-v.dic.7.

"PICCARDO, DOMINICI y Cía. LIMITADA"

Según escritura autorizada por el Esc. Beethoven Parallada, el 11 de Noviembre de 1946, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada siguiente: A) Socios: don Rodolfo Picardo, Félix Pays y don Carlos Dominici; B) Origen: la constituída por los mismos señores el 29 de Junio de 1939; C) Objeto: importación compra y venta de papeles de toda clase; hilos, cartones y cartulinas; perfumería y menaje; D) Domicilio: en Montevideo, actualmente en Juan Carlos Gómez 1280, pudiendo establecer sucursales: E) Plazo: 8 años, prorrogables por períodos de dos años; F) Razón social: "Picardo, Dominici y Cía. Ltda."; G) Uso de la firma y administración: cualquiera de los tres socios puede usar la firma social y ejercer actos de administración; H) Capital y aportes: $ 54.800.00, aportados así: señor Picardo: $ 36.000 00; señor Pays, pesos 9.400.00, y señor Dominici, $ 8.800.00. El contrato social fué inscripto el 18 del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de segundo turno, con el N.o 199, del Fo. 579 v. del libro de contratos N.o 2. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946.

$16.00 Nov.26-13159-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a EDGARDO LENA la panadería "El Vasquito", sita en esta ciudad, calle Copernico número 5931. Acreedores presentarse escribanía Pagoupé, 25 de Mayo 591. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Ernesto Mespiaseguy.

$6.80 Nov.20-12875-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. — Manuel Hernández prometió vender a GUILLERMO y JUAN IMBRIACO el comercio de almacén y bar establecido en kilómetro 37, sobre carretera de Pando a San Jacinto (Departamento de Canelones). Acreedores: escribanía "Fontana - Draper", Sarandí 430 (piso 2). — Manuel Hernández.

$7.20 Nov.18-12765-v.dic.7.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "ROBERTO HERRMANN y Cía.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 16 de Noviembre de 1946, se modificó la Sociedad mencionada con el ingreso de un nuevo socio, señor ANGEL BIANCO, quien aporta diez cuotas sociales de mil pesos cada una. El capital social se aumenta a ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00), que se integra así: señor Roberto Herrmann, setenta cuotas de mil pesos; señor Alberto Levy, setenta cuotas de mil pesos; señor Angel Bianco, diez cuotas de mil pesos. Se declara vigente en todas sus cláusulas el contrato anterior, sin otras modificaciones que las mencionadas. Dicha modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Civil sexto turno, con el N.o 43 al Fo. 190 y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946.

$14.00 Nov 26-13161-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido a la sociedad "MONTERO Y LUZARDO Hnos.", el comercio denominado "La Palma" sito en las calles 18 de Julio y Dr. Emilio Penza de esta ciudad. Acreedores presentarse en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Durazno, Noviembre 15 de 1947. — Domingo Bocchiardo.

$12.00 Nov.16-12734-v.dic.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Fontana y Candela", Sociedad Comercial, hace saber que ha prometido vender a "FONTANA y CANDELA, S. A." el establecimiento industrial y comercial de su propiedad, ubicado en esta ciudad, calle Santiago Figueredo 4158. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en Sarandí 444 (escritorio 42). Escribanía Rexach. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946.

$10.80 Nov.18-12797-v.dic.7.

VENTA

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender al señor SAMUEL CATAN SABAH el comercio que en el ramo de tienda tengo instalado en la calle Asamblea N.o 558 de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José, Noviembre 1.o de 1946. — Alberto Piperno.

$8.00 Nov.14-12583-v.dic.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Manuel Blanco, en su carácter de liquidador de la Sociedad FAUSTINO FANO y Cía., integrada por los señores Faustino Fano, Florentino Fano, Gerardo Fano y José Fano, constituída en la República Argentina (Buenos Aires), calle Victoria 940, con sucursal en esta ciudad, en la calle Uruguay 942, comunica al comercio y público su disolución. Que el activo y pasivo comercial de la firma disuelta ha sido adjudicado a los mismos socios, quienes han constituído una sociedad de responsabilidad limitada Faustino Fano y Cía., Comercial e Industrial) para continuar la explotación del comercio de importación y venta de tejidos. Acreedores y reclamos deben presentarse en la sede comercial, Uruguay 942. La disolución ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 150, F. 425 del libro 2. — Manuel Blanco, Liquidador.

$21.60 Nov.18-12777-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido a la sociedad "Montero y Luzardo Hnos.", el comercio "La Palma" sito en las calles Francisco Fondar y Santísima Trinidad, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Trinidad, Noviembre 15 de 1947. — Arregui y Bocchiardo.

$12.00 Nov.16-12733-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Sixto A. Saquieres avisa que prometió vender su casa de comercio que para los ramos de almacén de comestibles, cereales, ferretería y bebidas alcohólicas tiene establecida en la avenida General Eugenio Garzón número 1925, de esta ciudad, al señor ISMAEL GRAJALES. Cumpliendo la ley del 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Sixto A. Saquieres. — Ismael Grajales.

$14.40 Nov.18-12796-v.dic.7.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 26 de Diciembre próximo en el local social, calle Paraguay N.o 2253 a las 17 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Aprobación del inventario, balance y memoria. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de 5 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio. 5.o Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

$8.60 Dic.3-13373-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al comercio y al público en general, que hemos vendido nuestro establecimiento comercial denominado "La Especial de Niños", a la Sociedad Anónima "LA ESPECIAL DE NIÑOS S. A.", quien se ha hecho cargo del activo y pasivo, disolviéndose en ese acto nuestra sociedad comercial. — Esteban Cámpora y Cía.

$3.60 Dic.5-13539-v.dic.7.

FINUSA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los accionistas de "Finusa Sociedad Anónima" a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día trece de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas, en su sede social avenida Agraciada 1442, Apto. 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Disolución de la Sociedad. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$2.40 Di.5-13562-v.dic.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores JUAN CARLOS BARRANQUET y OLEGARIO GERONIMO ALBORNOZ, nuestro establecimiento comercial de esta ciudad, que gira en los ramos de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y billar, y que citamos a los que se consideren acreedores para que, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, presenten sus créditos en la escribanía de Uslenghi, de esta localidad. — Pando, Noviembre 29 de 1946. — Juan Pracca. — Francisca Cecilia Marcontegui de Pracca.

$10.80 Dbre.3-13404-v.dbre.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad ANGEL VISCARDI e HIJOS, quedando a cargo del activo y pasivo Angel, Luis y Roberto Viscardi, la que girará Viscardi Hnos. de la bodega situada en O. Rodríguez 5110. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Angel Viscardi. — Angel Viscardi (hijo). — Luis y Roberto Viscardi.

$10.20 Nov.20-12846-v.dic.9.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir: brin color yerba mate, cretona, entretela, paño para divisas, botones corozo escudos, hormillas corozo, hebillas ordinarias, broches negros para cuellos requeridos por Talleres para diversas confecciones de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre de 1946 a las 10 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.6-24843-v.dic.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 473

Llámase a licitación para la provisión de siete mil kilos de soda cristal y diez mil kilos de jabón común amarillo, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día trece de Diciembre de 1946, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Dic.6-24316-v.dic.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 472

Llámase a licitación para la provisión de un esterilizador y un equipo fotorroentgenográfico, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y timbres de ley

serán recibidas y abiertas el día veintiocho (28) de Enero de 1947, a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Dic.6-21845-v.dic.9.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 10.000 (diez mil) m3. de arena para la fabricación de hormigón destinado a las obras del Aeropuerto Nacional de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comiión calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de lo interesados que concurran, el 17 de Diciembre de 1946 a la hora 10.
(Cuenta corriente) Dic.6-24742-v.dic.17.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de "méritos y oposición" para proveer el cargo de Dentista Escolar Departamental de Paysandú, y cuyas bases a disposición de los interesados se en cuentran en la sección Concurso del Consejo, calle 25 de Mayo 520, y en la sede del Comité Delegado Departamental de Paysandú. El plazo para la inscripción vence el día 28 de Febrero próximo a las doce horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.6.-24836-v.dic.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer a estos Institutos de un "Disco de hierro fundido destinado a la máquina pulidora del taller de mosaicos".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 16 del corriente a las 9.30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.6-24844-v.dic.16.

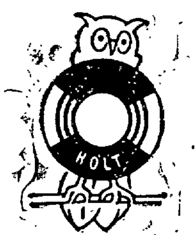
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49.147. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Con esta fecha Torcuato Legnani, Montevideo, solicita registrar la marca "BENTLEY" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.6-13565-v.dic.17.

ACTA N.o 49.146. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Con esta fecha Torcuato Legnani, Montevideo, solicita registrar la marca "LAUBSCHER" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.6-13566-v.dic.17.

ACTA N.o 49.145. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Con esta fecra Torcuato Legnani, Montevideo, solicita registrar la marca "BUESCHER" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.6-13567-v.dic.17.

ACTA N.o 49.111. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para las cueses 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Dic.6-13556-v.dic.17.

ACTA N.o 49131. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia, (Montevideo), solicitan registrar la marca "DURIZED", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.6-13453-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 496|946
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para el Liceo N.o 4 "Juan Zorrilla de San Martín". Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.25 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Diciembre a las 11 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.6-24837-v.dic.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 495|946
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reformas en el edificio para su sede de la Comisión Nacional de Educación Física. Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.75 en la Tesoreraí General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.6-24838-v.dic.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 494|946
CUARTO LLAMADO

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela Núcleo de Laguna Merín. Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación. La Boleta para depositar a ganantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Diciembre a las 11 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.6-24839-v.dic.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 493|946
CUARTO LLAMADO

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 54 de Pantanoso. Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.6.-24840-v.dic.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 497|946
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 36 de Cuchilla del Carmen. Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1946. — Div. Adm. y Secret. General
(Cuenta corriente) Dic.6-84541-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Laura Darribas de Roch, Laura Roch de Maciel, Jaime, Angel y María del Carmen Ferrari Roch, en su carácter de usuarios del nicho N.o 452 del Cementerio Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Pablo Libert, Aníbal D. Padín, Amílcar Padín, María E. Libert, María A. M. Duclo, María Aguerrebere, Ramón Aguerrebere, Roberto Fco. Moreno, Cándido Corbo, Juan Valladarez, Otilic Valladarez de Lasala, Alberto da Silva, de Tabárez, Rosa Ravera de Colangelo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1946. — La Jefatura.
$90.00 Dic.6-13568-v.mar.26.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 6 de 1946.

1.a Sección

AGUSTIN CELLE GRANJA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1394, y MARIA ESTHER PINARDI BERTORA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1394.

JUAN MANUEL LOPEZ, 51 años, soltero, químico, argentino, domiciliado P. Independencia 737, y ELIDA ESTEHER IBAÑEZ ALDECOA, 37 años, soltera, argentina, domiciliada P. Independencia 737.

APARICIO GASCUE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 833, y MARIA A. DOMENECH GONZALEZ, 26 años, soltera, químico-farmacéutica, argentina, domiciliada Colonia 833.

2.a Sección

GERMAN CARLOS ROOSEN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 25 de Mayo 428, y MARGARITA AGUIRRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 428.

FRANCISCO MARADEI, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Maciel 1491, y ELIDA VICENTE FLORES, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Maciel 1491.

FRANCISCO RIVAS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan L. Cuestas 1436, y NEDDA ACHE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan L. Cuestas 1436.

FRANCISCO SERRA, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rincón 561, y ELVIRA LUCINI, 37 años, divorciada, argentina, domiciliada Rincón 561.

JUAN GERMAN NOLLENBERGER, 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 259, y ROSA ANGELICA GONZALEZ, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 259.

5.a Sección

STANKO CRISTOFF ZLATANOFF, 41 años, soltero, constructor, búlgaro, domiciliado Yí 1205, y ALMERINA SANCRISTO-

BAL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1205.

9.a Sección

JACINTO ROQUE FUENTES, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pinta 1972, y ENILDA GONZALEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Pinta 1972.

ANTONIO CURBELO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 9, y BLANCA ESTELA BARREIRO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1755.

ERNESTO MELCHOR DIAZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2051, y GREGORIA PEREZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5701.

RAMON ADOLFO RIVERO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 4236, y AURORA COUTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2229.

ANGEL STILLO, 24 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 2432, y MARIA ANGELICA TORRES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Saladero Ferrés (Punta Yeguas).

AGOP TELHIKIAN, 25 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado Centro América 1792, y BEATRIZ CHINCHIÑAN, 20 años, soltera, armenia, domiciliada Barcelona 1900.

JULIO CESAR HERMIDA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 2032, y OLGA SANTIAGO LOBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3928.

APARICIO PEREYRA ZIROLLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrio Casabó calle 6 N.o 3619, y SELVA PERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Barrio Casabó calle 6 N.o 3623.

14.a Sección

JOSE FEDERICO LAMELA, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2439, y BLANCA ROSA PENA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2439.

PRUDENCIO CEAN YNSFRAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 993, y MARTHA CARMEN MATUCHELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 993.

LUIS UBERFIL GOURGUES, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Huidobro 1318, bis, y ELSA ELEONTINA MIZZOTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1318, bis.

RAUL ANTONIO ANDRES DE LORENZI, 26 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 807, y LEONOR CAMEJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 719.

EDUARDO MANUEL REGUSCI VOULMINOT, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliada Agraciada 3365, y PHYLLIS JANE OAKSHETT, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 3365.

18.a Sección

NILO JIMENES TORRE, 28 años, viudo, odontólogo, domiciliado Chaná 2306, y RAQUEL GRACIELA FERNANDEZ PARIETTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sarmiento 2529.

19.a Sección

ANTONIO ROSCIGNO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2233, y ESTHER MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2233.

RAMON RAMA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2024, e ISABEL GIRO, 50 años, viuda, oriental domiciliada Isla Gorriti 2024.

RICARDO JUAN JOSE VARONA, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Coquimbo 2385, y MARIA ANTONIETA CAMINITI, 18 años, soltera oriental domiciliada Duvimioso Terra 2234.

JUAN BAUTISTA GORRITI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1961, y MARIA ROSA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1924.

MANUEL DOLDAN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Requena 2287, y LAURA CURBELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2287.

ANGEL PERANTONIO, 40 años, viudo, gomero, italiano, domiciliado Nicaragua 2218, y HORTENCIA CURIONI, 28 años, soltera, oriental domiciliada M. García 2008.

22.a Sección

JUSTINIANO LORENZO MUÑOZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana, 3638, y MIRIAM ROSETTI, 23 años, soltera, oriental domiciliada J. Artigas 3413.

ARILDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado A. Ana 3569, y CARMEN DENES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4102.

JOSE PAEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aréchaga 3416, y MERCEDES NIEVES ARES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3416.

WALTER LESTIEDO, 25 años, soltero, carppintero, oriental, domiciliado S. Figueredo 5655, y TOMASA MOREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4084.

JORGE ESCARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Larrañaga 4012, e IVONNE MORRISON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4012.

23.a Sección

GUILLERMO AUGUSTO HANSEN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1241, y CECILIA BEATRIZ BAIS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2787.

REMIGIO FREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2980, y RUDECINDA DAVILA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2980.

$2.00 p|p. v.dic.9.

...ección

JUAN GUILLERMO PRYON, 59 años, divorciado, consignatario, norteamericano, domiciliado Parque Hotel, y PHYLLIS ADELA OAKLEY, 48 años, viuda, argentina, domiciliada Parque Hotel.

v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL DANIELE o DANIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.6-13351-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.6-13586-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.6-13587-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CELICA BARBOZA, que aparece en dicha partida co el nombre de "Celia" debiendo decir "Célica". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Dic.6-13584-v.dic-23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. ABRAHAM GRUMBERG ALBELDA, domiciliado en Treinta y Tres 1477 al señor Juez dice: que optando por la profesión de Procurador, produciré la información de los testigos Aída Aisen y Elbio A. Panario que presentaré, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. —, Abraham Grumberg Albelda". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$10.00 Dic.6-13514-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Divorcio

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Manuel Gimenez contra JULIA REZQUIN, divorcio, (Lo. 42, Fo, 435)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada Julia Rezquin para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

$24.00 Dic.6-13555-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMABLE BERNARDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$8.00 Dic.7-12252-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ARIGON o ARIGON FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montecideo, Noviembre 30 de 1946. — Julio E. Real, Actuario-Adjunto.

$6.00 Dic.6-13570-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la denacimiento de ISIDRO JOSE ROSSI, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Rofsi, debe decir: Rossi; B) En la de matrimonio de Isidro José Rossi y María Decena Urioste, donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen como Isidro José Rofsi y Juan Batista Rofsi, debe decir: Isidro José Rossi y Juan Bautista Rossi; C) En la de nacimiento de Juan Francisco Rossi, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del mismo aparecen con el apellido de Rofsi, debe decir Rossi, y D) María Reina Rossi, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con los apellidos de Rofsi y Rofs, debe decir: Rossi. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.00 Dic.6-13319-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALBERTO SUSVIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.6-13550-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PRUDENCIO SABARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.6-13551-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CATALINA MARIA BERTA o LUCIA CATALINA MARIA BERTA BICCA o BICO, de JUAN CARLOS BERTA, de MARA EMILIA BERTA o BERTA CASTRO y de FRANCISCO ANASTASIO o FRANCISCO BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.6-13552-v.dic.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectficación de la partida de nacimiento de ANGEL CUSTO-

DIO BALLARRE, estableciéndose que donde dice que el inscripto es hijo de padres desconocidos debe decir que lo es de Paula Ballarre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $6.30 Dic.6-13544-v.dic.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CAROLINA ANACLETA ROSA o ROSA CAROLINA ANACLETA PONSICO o PONSICO TARRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.6-13563-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BRAULIA PEREIRA DE PALOMEQUE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Braulio, del sexo masculino, en lugar de Braulia del sexo femenino, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 Dic.6-13578-v.dic.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "JOAQUIN ALDAYA", domiciliado en Juan D. Jackson 1382, a V. S. digo: Que a fin de obtener el título de Procurador vengo a hacer la información, ofreciendo la deposición del doctor Carlos M. Penades y del señor Luis A. Beramendi, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1334, que contestarán al siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Diga si conoce a quien lo presenta, desde cuanto tiempo, si conoce sus costumbres y vida social. 3.o) Razón de sus dichos. Quiera V. S. recibir la información, y previo vista del Ministerio Público aprobarla y se me de testimonio. Joaquín Aldaya". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Dic.6-13591-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GEREMIAS DENINO CRISTOFALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.00 Dic.6-13553-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MARIA ELOSEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 28 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Dic.6-13579-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULALIO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 28 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Act.
$4.00 Dic.6-13580-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Váz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados iniciando los autos caratulados: "AGUEDO BENITO PEREIRA y otros. Rectificación de partidas". (Lo. 23, Fo. 292), en los que solicitan la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) Matrimonio de Agüedo Benito Pereira y Felicia Tabares, año 1921, acta número 109, en el sentido de que donde la contrayente aparece con el apellido de Tabares e hija de padre desconocido se establezca el apellido Arostegui e hija de José Antonio Arostegui. B) Nacimientos de Bélgica Antonieta, Bubels Nelly, Ruth Mireya y Clide Nair Pereira, años 1922, 1926, 1928, y 1932, actas 400, 444, 573 y 322, respectivamente, donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido Tabares se establezca Arostegui y donde dice abuelo materno desconocido se establezca que es José Antonio Arostegui. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 27 de 1946. — José Ramón Díaz, Act.
$21.00 Dic.6-13561-v.dic.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "JOSE MESSUTI GOLIA, sucesión". (Lo. 42 Fo. 595), se hace saber que el día 23 del corriente, a las 16 y 30 horas e inmediatamente después, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público por los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado de los siguientes inmuebles, sobre las bases a establecerse: Primero: Base $ 11.000.00: fracción de terreno ubicada en a 23.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 120436, que según plano del agrimensor R. Aita Laguardia de Julio de 1941 tiene una superficie de metros 3.186 con 15 decímetros deslindados por el Norte, con frente a la calle Dionisio Oribe, una quebrada de metros 52 con 49 centímetros, compuesta de tres líneas rectas que de Oeste a Este, miden metros 1 con 09 centímetros, metros 10 con 95 centímetros y metros 40 con 45 centímetros respectivamente; al Oeste, metros 64 con 06 centímetros que por ser esquina, también dan frente a la rectificación de la avenida Larrañaga; al Sur, metros 52 con 48 centímetros lindando con el padrón N.o 25987; y metros 56 con 50 centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 120484. Segundo. Base $ 800.00. Una fracción de terreno de forma triangular con la misma ubicación que el anterior y que con relación al mismo plano tiene una superficie de metros 180 con 61 decímetros, cuyo padrón lleva el N.o 120486 y se deslinda así: metros 25 de frente al Sur a la calle Dionisio Oribe; metros 29 con 03 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 25989; y metros 14 con 45 centímertos al Este lindando con el padrón N.o 120464. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. B) La venta se realizará con todas las mejoras pagas y libre de gravamenes; C) Los gastos inherentes a la escrituración así como la comisión legal de los martilleros serán de cargo del comprador. D) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los que intenten hacer posturas en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
$48.00 Dic.6-13589-v.dic.23.

EUSEBIO SUAREZ

Juzgado de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Juan A. Rapetti contra PETRONA VIÑOLY DE COLLAZO, ejecución de hipoteca". (Lo. 7, Fo. 42), se hace saber que el día 28 (veintiocho) del corriente mes y año, a la hora 16, en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Eusebio Suárez, por ante el señor Alguacil ad-hoc, asistido del escribano designado al efecto, a la venta, en pública subasta y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en "Canelón Chico" de esta sección, señalada con la letra "C" en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto, en la Dirección de Topografía, el veintisiete de Octubre de mil novecientos veinte, individualizada en el padrón con el número 9374, que linda, al Norte, con Blanca Flor Iluminada Viñoly; al Sur, Carmen Viñoly, y al Este, Luis Nabón. Area: seis mil novecientos treinta y nueve metros ocho decímetros. Se previene: A) Que los gastos de escritura y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. C) Que los autos, a los que se hallan agregados los títulos respectivos, se encuentran en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, Diciembre 2 de 1946. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$30.00 Dic.6-13564-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: de acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la Sociedad Cipriani y Cía. con sede en Burgues 1923, quedando con el activo y pasivo KURT SCHEYE. Por informes: estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Domingo A. Cipriani. — Kurt Scheye.
$6.80 Dic.6-13592-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi comercio en el ramo de "restaurant y albergue" el que gira en la avenida General Flores N.o 2247, al señor PABLO FRANCHI. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos correspondientes en el término legal en citada finca de la avenida General Flores. — Montevideo, Diciembre 3 de 1946. — Cayetano Franchi.
$10.20 Dic.6-13588-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a doña FELICITAS M. REHERMANN, la pensión de mi propiedad, sita en 18 de Julio N.o 2197. La compradora tomó posesión el 1.o de Noviembre próximo pasado. Acreedores, presentarse en dicha pensión (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 3 de 1946. — Paula Hoelmo Techera.
$6.80 Dic.6-13581-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y lechería calle Municipio N.o 1676 a FEDERICO RUSSO BRUNO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1946). — P. P. de Page Pettersen. — Idoralina Reyes Cuitiño.
$6.80 Dic.6-13582-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar calle 25 de Mayo N.o 251 a RICARDO HEREDIA (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Novoa y Fernández.
$6.80 Dic.6-13583-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la Sociedad que en esta plaza gira con la firma Pérez, Orchiz y Pérez, en la calle Asambuya N.o 2474 panadería "La Asturiana", retirándose el señor Hermenegildo Pérez y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores JOSE PEREZ y ARTURO ORCHIZ. Los acreedores y demás que se crean con derechos, deben presentarse en la misma casa de comercio dentro del plazo que señala la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — H. Pérez. — Arturo Orchiz. — J. Pérez.
$13.60 Dic.6-13571-v.dic.26.

AVISO

Comunicamos al comercio y público en general que el señor Santiago Silverio ha prometido vender a don ENIQUE LEONI, su parte indivisa en el "Cine Montevideo" situado en la calle Yi N.o 1775 de esta ciudad. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta comunicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos de 9 a 12 en la escribanía de Julio Bayardo, 25 de Mayo número 477, escritorio 5. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — Santiago Silverio. — Enrique Leoni.
$12.00 Dic.6-13572-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Dalmiro Outerelo avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar, calle Uruguay 1800, al señor MANUEL OTERO BELLO. Interviene oficina "B. R. Y C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — Dalmiro Outerelo — Manuel Otero Bello.
$6.80 Dic.6-13557-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lila Araujo de Irigoyen avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén, lechería y venta de frutas y verduras, calle Yaguarón número 1456, al señor SILVANO CORBO. Interviene oficina "B. R. Y C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Lila Araujo de Irigoyen. — Silvano Corbo.
$6.80 Dic.6-13558-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Lens, avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, Sarandí número 451, al señor SEVERIANO SALGADO: Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Manuel Lens. — Severiano Salgado.

$6.80 Dic.6-13559-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ibrahim Montenegro, avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su mensajería y salón de lustrar calzado, Rivera 3194, al señor ROMEO DIAZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — Ibrahim Montenegro. — Romeo Díaz.

$6.80 Dic.6-13560-v.dic.26.

VENTA

Comunico al comercio y al público que prometí vender a BLANCA BORBA mi comercio lechería, sito Carlos María Ramírez 540. A los efectos ley 26 Setiembre 1904. — Toribio Aguinaga. — Blanca Borba.

$3.40 Dic.6-13548-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a JULIO MARIA y CARLOS RUBEN ANDRIOLI el establecimiento almacén de comestibles sito en calle Zorrilla de San Martín s|n. de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Carmelo, Diciembre 1.o de 1946. — Francisco Andrioli.

$7.20 Dic.6-13545-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Moisés Zylbersztein, ha prometido vender al señor JAIME ZYLBERSZTEIN, el negocio de sastrería y artículos para hombres, sito en la calle Cañelones N.o 1250 de esta ciudad. — Acreedores deberán presentarse a la Escribanía Benmergui", Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3). — Montevideo, Noviembre 29 de 1946.

$10.20 Dic.6-13546-v.dic.26.

VIDPLAN SOCIEDAD ANONIMA
Cristalerías y fábrica de Vidrio de Construcción
CONVOCATORIA

Octava asamblea general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo Lunes 23 de Diciembre a las 17 horas en el local de la Fábrica, calle Real N.o 4373, para tratar el siguiente orden del día. 1.o) Designación de un acionista para verificar el quórum y el escrutinio y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (Artículos 19 y 20). 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Integración de Directorio. Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, calle Real N.o 4373, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — El Directorio.

$11.20 Dic.6-13569-v.dic.14.

INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES COMPANY OF URUGUAY, S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 18 de Diciembre de 1946, a las once horas en el local social calle Misiones 1373, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Declaración de dividendos. 2.o) Utilizar la reserva especial para el pago de dividendos. De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos los señores accionistas deberán retirar su boleta de entrada dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — El Secretario.

$1.60 Dic.6-13547-v.dic.6.

"GUION LIMITADA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por documento privado de 26 de Noviembre de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 29 del mismo mes con el número 47 Fo. 212 vuelto y siguientes del Tomo 11 del Registro de Contratos, los señores GUSTAVO MAGARIÑOS; JUAN FRANCISCO MARIN; ULISES FERNANDEZ REY y ARIEL MONTENEGRO, constituyeron una Sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza, bajo la denominación: "Guión Limitada" en el ramo de publicaciones y publicidad en general. Duración: dos años a contar desde el 26 Noviembre de 1946, prorrogándose automáticamente por períodos de un año. Capital: cinco mil pesos, aportado íntegramente en efectivo, por partes iguales. Administración y representación: Será ejercida conjuntamente por los socios: Ulises Fernández Rey y Juan Francisco Marín. Podrá suplirlos: Gustavo Magariños. Utilidades y pérdidas, se distribuyen por partes iguales. Los balances al 31 de Diciembre de cada año, a partir de 1947. Se disolverá totalmente, a solicitud de tres socios o por pérdida del cincuenta por ciento del capital.

$14.00 Dic.6-13554-v.dic.17.

I. N. P. A. C. A. LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que el 27 de Noviembre de 1946 autorizó en esta ciudad el escribano Juan Rolfo, los señores ingeniero MANUEL DIENA, ALBERTO CALO y FEDERICO LARRE, únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira con la denominación de "Industrializadora de Papeles y Cartones" utilizando el nombre "Inpaca Limitada", con domicilio en la calle Guadalupe número 1319 de esta capital, modificaron el contrato social respecto a la cláusula "cuarta" del mismo, o sea ampliando el capital que era de cuarenta mil pesos moneda nacional a trescientos mil pesos, cuyo aumento que representan doscientos sesenta mil pesos moneda nacional integraron los socios en la siguiente proporción: Los señores Manuel Diena y Alberto Calo, la cantidad de noventa y siete mil quinientos pesos cada uno, y el señor Federico Larre, la suma de sesenta y cinco mil pesos. En consecuencia se estableció en la escritura lo siguiente: "El capital social de "Inpaca Limitada", es a partir de hoy la suma de trescientos mil pesos ($ 3000.000.00) moneda nacional, aportados por los socios en la siguiente forma: El señor Manuel Diena la suma de $ 112.500.00, el señor Alberto Calo, la suma de $ 112.500.00; y el señor Federico Larre, la suma de $ 75.000.00. De acuerdo con los nuevos aportes el capital de la Sociedad se divide en tres mil cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo mil ciento veinticinco al señor Diena, iguel cantidad al señor Calo y setecientas cincuenta al señor Larre. Esta escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en fecha 30 de Noviembre de 1946, con el N.o 15 al folio 83 y siguiente del Tomo 13 del Registro de Contratos. — Ingeniero Manuel Diena. — Alberto Calo. — Fedrico Larre. — Montevideo, Diciembre 3 de 1946.

$26.00 Dic.6-13590-v.dic.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

La Propiedad S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Debe—

Acciones en custodia ..	$	60.000.00
Impuestos, etc.	"	7.805.17
Inmuebles	"	210.345.51
Acciones por emitir ..	"	300.000.00
Deudores	"	17.181.51
	$	595.332.19

Haber—

Capital autorizado ...	$	500.000.00
Acciones Directorio ..	"	60.000.00
Fondo de reserva, etc..	"	35.332.19
	$	595.332.19

Montevideo, Junio 30 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 12501.

La Propiedad S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Debe—

Inmuebles	$	210.345.51
Acciones por emitir ..	"	300.000.00
Acciones en custodia ..	"	60.000.00
Impuestos, etc.	"	7.876.47
Deudores	"	28.296.60
	$	606.518.58

Haber—

Capital autorizado ...	$	500.000.00
Acciones Directorio ..	"	60.000.00
Alquileres	"	10.400.00
Intereses y descuentos .	"	786.39
Fondo de reserva, etc. .	"	35.322.19
	$	606.518.58

Montevideo, Setiembre 30 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 12499.

La Propiedad S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1945

Debe—

Acciones por emitir ..	$	300.000.00
Acciones en custodia .	"	60.000.00
Inmuebles	"	204.178.49
Deudores	"	33.958.74
Adelantos para ejercicios fututros	"	2.099.89
	$	600.237.12

Haber—

Capital autorizado ...	$	500.000.00
Acciones Directorio ..	"	60.000.00
Fondo de reserva, etc. .	"	35.332.19
Pérdidas y ganancias .	"	4.904.93
	$	600.237.12

Montevideo, Diciembre 31 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 12498.

La Propiedad S. A.

Balance de saldos al 30 de Marzo de 1946

Debe—

Inmuebles	$	204.178.49
Acciones por emitir ..	"	300.000.00
Acciones en custodia .	"	60.000.00
Deudores	"	29.655.04
Impuestos, gastos generales, etc.	"	4.848.34
Adelantos para ejercicios futuros	"	1.555.25
	$	600.237.12

Haber—

Capital autorizado ...	$	500.000.00
Fondo de reserva, etc..	"	40.237.12
Acciones Directorio ..	"	60.000.00
	$	600.237.12

Montevideo, Marzo 30 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 12502.

La Propiedad S. A.

Balance de saldos al 29 de Junio de 1946

Debe—

Acciones a emitir ...	$	300.000.00
Inmuebles	"	204.178.49
Acciones en custodia .	"	60.000.00
Impuestos, gastos generales, etc.	"	5.202.02
Deudores	"	29.301.36
Adelantos para ejercicios futuros	"	1.555.25
	$	600.237.12

Haber—

Capital autorizado ...	$	500.000.00
Fondo de reserva, etc.	"	40.237.12
Acciones Directorio ..	"	60.000.00
	$	600.237.12

Montevideo, Junio 29 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 12497.

Pablo Ferrando

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Balance de comprobación y saldos al 28 de Febrero de 1945

Debe—

Materiales y útiles, máquinas y herramientas	$	58.156.82
Mercaderías	"	434.416.44
Caja y Bancos	"	151.488.18
Cuentas corrientes, vales y ventas a plazos.	"	172.663.36
Varias cuentas en saldos deudores	"	752.230.90
Garantías otorgadas .	"	7.931.40
Valores en garantía ...	"	6.000.00
	$	1.582.887.10

Haber—

Capital	$	560.000.00
Fondo de reserva	"	5.408.46
Fondo de previsión ...	"	80.000.00
Reserva para contingencias de guerra	"	10.000.00
Bancos	"	10.688.27
Acreedores varios ...	"	43.475.24
Varias cuentas con saldos acreedores	"	859.383.73
Obligaciones de terceros garantizadas	"	7.931.40
Depositantes de valores en garantía	"	6.000.00
	$	1.582.887.10

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20. — 12508.

Pablo Ferrando

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Balance general al 31 de Mayo de 1946

Debe—

Materiales y útiles, maquinas y herramientas	$	47.463.27
Mercaderías	"	476.803.02
Caja y Bancos	"	181.018.33
Cuentas corrientes y efectos a cobrar ...	"	153.272.01
Varias cuentas deudoras	"	62.806.33
Depósitos en garantía para licitaciones ...	"	1.781.29
Títulos hipotecarios ..	"	1.037.00
Cuentas de orden ...	"	17.008.53
	$	941.189.78

Haber—

Capital	$	560.000.00
Fondo de reserva	"	5.408.46
Fondo de previsión ...	"	80.000.00
Reserva para créditos dudosos	"	50.009.47
Reserva para contingencias de guerra	"	30.000.00
Bancos	"	21.587.57
Acreedores en cuentas corrientes	"	2.595.91
Varias cuentas acreedoras	"	174.579.84
Cuentas de orden ...	"	17.008.53
	$	941.189.78

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.40. — 12507.

DEAL SMITH S. A.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1945

ACTIVO

Activo disponible:				
Caja y Bancos			$	14.890.63
Activo circulante:				
Materiales y mercaderías			"	55.455.45
Activo exigible:				
Deudores varios	$	96.297.99		
Menos reserva	"	1.500.00		
	$	94.797.99		
Varias cuentas deudoras	"	1.560.67	"	96.358.66
Activo fijo:				
Muebles, útiles e instalaciones	$	9.938.72		
Menos lo amortizado	"	993.87	"	8.944.85
Activo nominal:				
Marcas registradas	$	111.00		
Llave garaje	"	6.406.00	"	6.517.00
			$	182.166.59
Cuentas de orden:				
Documentos descontados			"	5.100.00
			$	187.266.59

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital autorizado	$	500.000.00		
Menos: acciones a emitir	"	392.500.00	$	107.500.00
Reserva estatutaria			"	632.93
Fondo de previsión			"	325.00
Reserva para contingencias			"	200.00
			$	108.657.93
Pasivo exigible:				
Banco de Crédito	$	20.292.28		
Banco La Caja Obrera	"	25.011.69		
Varias cuentas acreedoras ...	"	18.203.99	"	63.507.96
Ganancias:				
Utilidad (6 meses)			"	10.000.70
			$	182.166.59
Cuentas de orden:				
Acreedores por descuento de documentos			"	5.100.00
			$	187.266.59

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 15.00. — 12372.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 5586 AL 5611

Solicitudes despachadas el día 30 de Octubre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|32828, Colombino Hnos. Ltda., C, Etsados Unidos de América, Papel hilo 50 o|o de trapo, 1.650.
10|32824, Colombino Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, C, Papel avión, 1.250.
10|58969, Cohen Hnos., Estados Unidos de América, C, Chiclets Adams, 2.150.
10|46742, Colombino Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, C, Papel blanco para imprenta, 900.
10|52592, Cohen Hnos., Estados Unidos de América, C, Chocolates, 150.
10|22982, Estanislao Diez y Cía., Estados Unidos de América, C, Cubiertos, 350.
10|51806, Deli S. A., Estados Unidos de América, C, Salsa y condimentos, 110.
10|28634, Estanislao Diez y Cía., Estados Unidos de América, C, Juegos de té en material plástico, 140.
10|59829, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, C, Cubiertos con cabo de mat. plástico, 220.
10|60213, Estanislao Diez y Cía., Estados Unidos de América, C, Arts. de tocador de vidrio, 180.
10|58350, Marcos Cohen, Estados Unidos de América, C, Toallas, 300.
10|63608, Uruguay Comercial Corporation, Estados Unidos de América, B, Impermeable de goma, 5.
10|63519, Papelería Galli S. A., Estados Unidos de América, A, Indices de celuloide (gastos), 4.
10|63417, León Kaminsky, A, Estados Unidos de América, Polveras de metal, (muetsras), 34.
10|63513, Arias Sienra y Castagnino, Estados Unidos de América, A, Garfios p. botones de calzado y gastos, 59.
10|63624, Biraben y Cía., Estados Unidos de América, A, Material dental (acrynamel), 40.
10|63626, Dental América S. C., Estados Unidos de América, A, Dientes artificiales, 35.
10|63434, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Mechas para taladros y gastos, 942.
10|63658, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Motor eléctrico y gastos, 432.
10|63614, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales (serruchos), 81.
10|63489, Candal y Facal, A, Estados Unidos de América, Berbiquíes, tornos etc., 371.
10|63491, Candal y Facal, A, Estados Unidos de América, Serruchos, hojas sierra, etc., 147.
10|63435, Internat. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, B, Acc. p. camiones, 122.
10|63581, Soc. Avicultores del Urug., Estados Unidos de América, B, Aves para reproducción, 432.
10|63403, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Equipo dental eléct. y gastos, 787.
10|63405, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Papel y celuloide p. impresiones y gastos, 77.
10|63407, Suc. A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Metal p. restauraciones dentales, 75.
10|63415, Rigau Ltda., Estados Unidos de América, A, Cartones alquitranados p. techado, 407.
10|63387, Liprandi, De Boni y Scholberg, Estados Unidos de América, B, Candados de hierro, 326.
10|63537, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. p. máq., 84.
10|63539, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. p. máq., 49.
10|63513, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Resinas artif. líquidas (flete, seg. etc.), 1.
10|63402, Perfumes Dana S. A., Estados Unidos de América, B, Mezclas de esencias p. perfumes y gastos, 4.564.
10|63483, Luis Salvitano, Estados Unidos de América, A, Bronces y purpurinas en polvo, 506.
10|63636, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Ceniza de soda, 7.428.
10|63535, Oyama S. A., Estados Unidos de América, A, Dítamo crético y gastos, 1.240.
10|63525, J. F. Castillo y Cía., Estados Unidos de América, A, Esencias para perfumes, 312.
10|63453, Benjamín Miodawnik, Estados Unidos de América, A, Hilados de seda artificial, 1.860.
10|63447, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Niketamida, 49.
10|63650, Técnica Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Tubo p. aparat. rayos X, 150.
10|63586, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Repuestos máqs. industriales, 108.
10|63452, Campomar y Soulas S. A., Estados Unidos de América, B, Correines p. cardas, etc. y gastos, 1.355.
10|63439, Internat. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, B, Repuestos maquinaria, 1.023.
10|63437, Internat. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, B, Repuestos p. tractores agrícolas, 300.
10|63431, Parodi Hnos., Estados Unidos de América, B, Alambre galvanizado acero p. cercos, 6.933.
10|63611, Strauch y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Chapa emplomada, 3.145.
10|63446, Desiderio y José Berger, A, Estados Unidos de América, Cintas seda artif. y gastos, 3.
10|63523, Tufic Sasson y Halfon, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 7.009.
10|63521, Tufic Sasson y Halfon, Estados Unidos de América, A, Encaje de alg., 1.197.
10|63419, Vicente Salvo e Hijos, Estados Unidos de América, A, Lona de alg., 8.
10|63577, Benjamín Nahoum, Estados Unidos de América, B, Elásticos, 509.
10|63397, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, B, Tej. rayón, 5.937.
10|55773, José Gurovich, Canadá, C, Ondulines, 200.
10|47815, José Gurovich, Canadá, C, Peines, 100.
10|47813, José Gurovich, Canadá, C, Peines, 250.
10|48330, José Pumarega, Canadá, C, Juguetes, 1.500.
10|23146, Picardo Dominici y Cía., C, Canadá, Peines mat. plástico, 70.
10|54894, Pablo M. Pascual, Canadá, C, Cadenitas de plata, etc., 200.
10|48193, Jacobo Nirenberg, Canadá, C, Broches mat. plástico, 135.
10|48116, Jacobo Nirenberg, Canadá, C, Peines mat. plástico, 200.
10|55256, Jacobo Mintz, Canadá, C, Broches p. cabello, 100.
10|55252, Jacobo Mintz, Canadá, C, Peines mat. plástico, 150.
10|51249, Eduardo Loppacher S. A., Canadá, C, Hule p. cortinas ómnibus, 150.
10|23088, Pierro y Cía., Canadá, C, Radios de material plástico, 150.
10|31557, Philips del Uruguay S. A., Canadá, C, Aparatos receptores de radio, etc., 500.
10|29829, Philips del Uruguay S. A., Canadá, C, Apartos receptores de radio, etc., 500.
10|27186, Philips del Uruguay S. A., Canadá, C, Aparatos de radiorecepción, 500.
10|43301, Ledoux y Cía., Canadá, C, Recept. de radiotelefonía con válvulas, 500.
10|47363, Walter Cabuto Etchegaray, Canadá, C, Aparatos de radio, 100.
10|38600, José A. Brignole, Canadá, C, Radios receptores, 100.
10|42616, Antonio Buzio Soc. Comercial, Canadá, C, Cadenitas en plata y enchapadas p. señora, 100.
10|64407, Enrique Abal, Canadá, C, Cocinas eléctricas, 500.
10|47442, Antonio Buzio Soc. Comercial, Canadá, C, Polveras de plata, 100.
10|47855, Buckstein y Bister, Canadá, C, Peines de mat. plástico, 150.
10|59809, Borba y Gómez, Canadá, C, Peines de mat. plástico, 200.
10|46950, Barclay y Co., Canadá, C, Peines de mat. plástico, 400.
10|32279, Argo (Uruguay) Ltda., Canadá, C, Cubiertos de hoja acero inox. etc., 825.
10|27736, Argo (Uruguay) Ltda., Canadá, C, Juguetes de metal y gastos, 250.
10|48531, Castiglioni y Lucas Calcraft, Canadá, C, Ginebra Dry Gin, 1.200.
10|34639, Cuenca e Hijo, Canadá, C, Camineros y alfombras linoleum, 400.
10|49080, Boris Epstein, Canadá, C, Cadenitas de plata y plata dorada 150.
10|46454, Nissim Chickiar, Canadá, C, Peines de material plástico, 250
10|48516, Werner y Cía., Canadá, C, Petacas de metal, 70.
10|48520, Werner y Cía., Canadá, C, Petacas de mat. plástico, 90.
10|48522, Werner y Cía., Canadá, C, Pipas para fumar, 150.
10|49163, Carlos Stapff y Cía., Canadá, C, Peines de mat. plástico, 200.
10|53757, Pedro Ferrés y Co., Canadá, C, Mondadientes, 200.
10|47994, López Caparros Hnos., Canadá, C, Arts. plásticos p. uso doméstico, 75.
10|47702, López Caparros Hnos., Canadá, C, Peines plásticos, 250.
10|47846, Kulla y Cía., Canadá, C, Peines de mat. plástico, 120.
10|47850, Kulla y Cía., Canadá, C, Peines y peinetas, 150
10|47848, Kulla y Cía., Canadá, C, Arts. de mat. plástico p. bebés, 150.

10|63647, Linn y Cía. S. A., Canadá, B, Rastrillos p. caballos, 235.
10|63433, Internat. Harvester Export Co., Canadá, B, Reps. maquinaria agrícola, 6.263.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|63547, Jupoba y Cía. Ltda., España, B, Champagne, 346.
10|50136, Roberto Ghigino, Argentina, C, Juguetes, 1.238.
10|40685, Roberto Ghigino, Argentina, C, Juguetes, 1.238.
10|48177, H. y U. Rodríguez, Argentina, C, Juguetes, 743.
10|63553, Mateo Brunet S. A. C., Holanda, C, Cherry Brandy, 425.
10|63411, Pedro A. Andrés, Chile, C, Vino, 850.
10|63475, Juan A. Halty, Argentina, C, Trajes de baño, 122.
10|63473, Juan A. Halty, Argentina, C, Trajes de baño, 329.
10|63377, Rafael Melgarejo y Cía., C, Chile, Orejones, 672.
10|63654, Garrau y Cía., Argentina, A, Champignons, 1.067.
10|63421, Frigorif. Anglo del Urug., Argentina, A, Frutas desecadas, 10.904.
10|63339, Julio Mailhos S. C., Cuba, C, Cigarros hoja habanos, 2.500.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|63218, Ancap, Argentina, A, Tambores vacíos, 1.542.
10|63220, Ancap, Estados Unidos de América, A, Tambores vacíos, 1.200.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|63571, Cía. Swift de Montevideo, A, Calcutta, Arpillera, 2.354.
10|49834, Salvador J. Pinnejas, Francia, C, Puntillas o encajes, 40.

PLANILLAS N.os 5613 AL 5645

Solicitudes despachadas el día 31 de Octubre de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|63382, Embajada de los EE. UU. de América, (X), A, Estados Unidos de América, Pedícula impresa, 30.
10|63420, Embajada de los EE. UU. de América, (X), A, Estados Unidos de Película impresa, 60.
10|63384, Embajada de los EE. UU. de América, (X), A, Estados Unidos de Película impresa, 30.
10|63747, Wase Soc. Ltda., Brasil, A, Muñecos (seguro), 17.
10|63737, Tufic Sasson y Halfon, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón (seguro), 177.
10|63739, Ind. y Comerc. Cueros Calz. Anexos S. A., Inglaterra, A, Aluminio en polvo (seguro), 16.
10|63731, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Máquinas protec. de cheques (seguro), 22.
10|63733, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Madera dura (seguro), 61.
10|63697, Hijos de José Schiavo, Estados Unidos de América, A, Cerraduras p. valijas (seguro), 10.
10|63699, Rodríguez y Romaguera, A, Estados Unidos de América, A, Arts. de vidrio (seguro), 23.
10|63701, Imfasa, Portugal, A, Corcho (seguro), 100.
10|63703, Domingo Torrado, Chile, A, Papas para consumo (seguro), 79.
10|63705, Serv. O. de Distrib. de Semillas, Argentina, A, Maíz (seguro), 203.

10|63707, Enrique Siri, Argentina, A, Bastidores de madera (seguro), 2.
10|63709, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, A, Encendedores (seguro), 9.
10|63711, Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales, Argentina, A, Semitín (seguro), 15.
10|63713, Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales, Argentina, A, Afrecho (seguro), 21.
10|63715, Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales, Argentina, A, Semitín, (seguro), 26.
10|63717, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Crema dental (seguro), 11.
10|63719, José C. Cadenazzi S. A., A, Estados Unidos de América, Crema dental (seguro), 5.
10|63721, José C. Cadenazzi S. A., A, Estados Unidos de América, Crema dental (seguro), 4.
10|63723, José C. Cadenazzi S. A., A, Estados Unidos de América, Crema dental (seguro), 8.
10|63725, José C. Cadenazzi S. A., A, Estados Unidos de América, Crema dental (seguro), 11.
10|63727, José C. Cadenazzi S. A., A, Estados Unidos de América, Crema dental (seguro), 1.
10|63729, Felipe Mauss, Suiza, A, Tejido seda artificial (seguro), 38.
10|63685, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo (seguro), 25.
na, A, Tela asfáltica (seguro), 3.
10|63687, Francisco Vilaró, Argentina, A, Tela asfáltica (seguro), 3.
10|63689, Pedro Ferrés y Co., Chile, A, Garbanzos (seguro), 26.
10|63691, Suárez y Duchini Ltda., A, Estados Unidos de América, Reps. para autos (seguro), 8.
10|63693, Jacobo Alazraki y Catan, Estados Unidos de América, A, Elásticos de rayón (seguro), 22.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|58572, Tomás R. Garrido, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 594.
10|44505, Gaya, Pérez y Cía., Estados Unidos de América, C, Alfombras de yute, 450.
10|60422, Gefen Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, C, Cierres carteras de mets., etc., 700.
10|41100, General Electric S. A., Estados Unidos de América, C, Barnices especiales, 250.
10|51092, General Electric S. A., Estados Unidos de América, C, Papel Kraft encrespado, 420.
10|58385, General Electric S. A., Estados Unidos de América, C, Cola de origen animal, 360.
10|40715, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, C, Gamuzas p. lavar autos, 180.
10|52569, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, C, Polvo dentífrico medicinal, 684.
10|51873, Roberto Ghigino, Estados Unidos de América, C, Piezas de adorno, 240.
10|38247, Horacio R. Giannetto, Estados Unidos de América, C, Fantasías de oro con piedras falsas, 150.
10|55523, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, C, Esmalte para retocar, 32.
10|58367, Jorge Guasco Silva, Estados Unidos de América, C, Vasos decorados, 314.
10|41066, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Arts. de materia plástica p. bazar, 270.
10|41933, Henderson y Cía. Ltda., C, Estados Unidos de América, Arts. de materia plástica p. bazar, 271.

10|41937, Henderson y Cía. Ltda., C, Estados Unidos de América, Papel y sobres, 180.
10|56828, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 240.
10|58083, Henderson y Cía. Ltda., C, Estados Unidos de América, Bolsas p. playa, etc. en mat. plástico, 450.
10|60704, Henderson y Cía. Ltda., C, Estados Unidos de América, Arts. de vidrio p. bazar, 250.
10|22382, Helios S. A., Estados Unidos de América, C, Juegos de frutas, etc., 600.
10|57262, Carlos Dighiero e Hijos, C, Estados Unidos de América, Cubiertos de mesa de alpaca s. platear, 420.
10|54001, Carlos Dighiero e Hijos, C, Estados Unidos de América, Agujas de mat. plástico p. tejer, etc., 170.
10|53999, Carlos Dighiero e Hijos, C, Estados Unidos de América, Portaligas y cinturas elásticas, etc., 130.
10|53534, Carlos Dighiero e Hijos, C, Estados Unidos de América, Soutiens p. señoras, 250.
10|60618, Carlos Dighiero e Hijos, C, Estados Unidos de América, Cisnes de felpa, etc., 85.
10|60160, Carlos Dighiero e Hijos, C, Estados Unidos de América, Cisnes de felpa, etc., 135.
10|47965, Droguería Americana, Estados Unidos de América, C, Talco de tocador, 200.
10|47539, Drog. Surraco Soc. Ltda., Estados Unidos de América, C, Arts. de perfumería, 830.
10|56710, Drog. Demarchi - Musante S. A., Estados Unidos de América, C, Líquido liptone p. labios, 520.
10|47324, Fca. Nacional de Tejidos Elásticos, Estados Unidos de América, C, Tubos y conos de papel, 600.
10|57038, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, C, Cisnes de goma p. el tocador, 390.
10|46873, Herman R. Ferber, Estados Unidos de América, C, Radios para autos, 1.000.
10|33425, Travieso y Lestido Ltda., C, Estados Unidos de América, Radios para autos, 2.000.
10|22202, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, C, Aparat. de radio, 300.
10|44143, A. Jourdan y Cía., Estados Unidos de América, C, Pulseras metal p. relojes, 150.
10|29541, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, C, Receptores radio, 100.
10|23781, Salvador Livio, C, Estados Unidos de América, Receptores radio, 500.
10|51778, Claudio Sapelli, C, Estados Unidos de América, Receptores radio, 400.
10|38855, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, C, Radioreceptores p. autos, 500.
10|43405, Pierro y Cía., Estados Unidos de América, C, Radios, 100.
10|49944, Wolff Levy y Cía. Ltda., C, Estados Unidos de América, Receptores, 200.
10|58318, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, C, Radio-receptores, 2.500.
10|60747, Edmundo Botta, C, Estados Unidos de América, Aparat. radioreceptores, 300.
10|33591, León Friedman, C, Estados Unidos de América, Aparatos radio, 200.
10|42264, Fuentes y Cía., C, Estados Unidos de América, Receptores radio, 300.
10|58971, Cía. Import. Exportadora Ltda., Estados Unidos de América, C, Receptores radio, 200.

10|57572, Cía. Recons S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos radio receptores, 400.

10|24651, General Electric S. A., Estados Unidos de América, C, Receptores radio, 4.500.

10|24638, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, C, Receptores de radio, 1.000.

10|26518, Isaac Trapunsky, Estados Unidos de América, C, Peines material plástico, 50.

10|28322, Isaac Trapunsky, Estados Unidos de América, C, Peines material plástico, 40.

10|31589, Isaac Trapunsky, Estados Unidos de América, C, Puntillas de alg. y seda, 200.

10|50520, José A. Patrón, C, Estados Unidos de América, Papel higiénico, 500.

10|33470, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, C, Naipes, 40.

10|30132, Walter Tannhauser, Estados Unidos de América, C, Cueros curtidos, 1.000.

10|41666, Moisés Keidansky, Estados Unidos de América, C, Arts. bisutería, 70.

10|46569, Miguel Krell, Estados Unidos de América, C, Baños hierro, 500.

10|45610, Kurt Karplus, Estados Unidos de América, C, Fantasías material plástico, 50.

10|25921, Moisés Keidansky, Estados Unidos de América, C, Impermeables de material plástico, 325.

10|36814, N. Karsaclian y Cía., Estados Unidos de América, C, Tubos fluorescentes, 700.

10|46148, Isaac M. Tarrab y Cía., Estados Unidos de América, C, Cortinas de alg., 400.

10|30893, Noli Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Juguetes de goma p. animales, 90.

10|41130, A. Issaharoff y Sasson, Estados Unidos de América, C, Piedras finas de color, 50.

10|50650, Jabif Hnos., Estados Unidos de América, C, Encajes de algodón, 350.

10|60758, Isaac y Nissin Jerusalmi, Estados Unidos de América, C, Pañuelos de algodón, 150.

10|43132, Alberto Nieto Clavera, Estados Unidos de América, C, Lápices p. los labios, etc., 250.

10|54300, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, C, Cartulina fibra p. encuadernación, 325.

10|31944, Fontana y Cía., C, Estados Unidos de América, Cierres p. carteras de mat. plástico, 130.

10|54876, Ford Motor Co., C, Estados Unidos de América, Alfombras de goma p. autos y gastos, 150.

10|59426, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, C, Pintura p. autos y gastos, 250.

10|53115, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, C, Catálogos de piezas de reps. y gastos, 1.000.

10|58941, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, C, Perfumes y arts. de tocador, 219.

10|22018, Frechou Hnos. y Labat, C, Estados Unidos de América, Figuras surtidas de imitación loza, 210.

10|52929, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, C, Arts. de vidrio p. u. doméstico, 352.

10|58794, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, C, Papel glaceado, 1.100.

10|58792, Frigorífico Artigas S. A., C, Estados Unidos de América, Papel de manteca, 150.

10|55152, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, C, Balanzas automáticas, etc., 2.850.

10|42234, Fuentes y Cía., C, Estados Unidos de América, Artefactos eléct. de alabastro, etc., 600.

10|22950, Frechou Hnos. y Labat, C, Estados Unidos de América, Tazas, platos, fuentes, etc., 335.

10|42240, Fuentes y Cía., C, Estados Unidos de América, Artefactos fluorescentes, 400.

10|54714, Fynn y Bonino, C, Estados Unidos de América, C, Crema desodorante, 425.

10|60922, José Luis García, Estados Unidos de América, C, Ganchos de materia plástica p. cortinas, 36.

10|60924, José Luis García, Estados Unidos de América, C, Sobaqueras de algodón y goma, 84.

10|60920, José Luis García, Estados Unidos de América, C, Gorras de baño de mat. plástica, etc., 76.

10|59066, Fernando García (Suc.), C, Estados Unidos de América, Cigarrillos, 6.100.

10|58546, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, C, Formularios p. hacer pedidos, etc. y gastos, 200.

10|26329, Frechou Hnos. y Labat, B, Estados Unidos de América, Suspensores de tela elástica, 500.

10|63679, Carrau y Cía., Estados Unidos de América, C, Goma de mascar, 1.050.

10|45402, Corima Ltda., Estados Unidos de América, C, Aparatos de radios, 200.

10|27870, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, C, Receptores de radio c. válvulas, 1.000.

10|33076, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, C, Receptores de rado c. válvulas, 1.000.

10|43409, Hijos de Francisco Susena, C, Estados Unidos de América, Juego grifería de bronce, 244.

10|48914, Pedro Ferrés y Cía., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 300.

10|54751, Ernesto Ferro, C, Estados Unidos de América, Piez. vidrio prensado (floreros, etc.), 380.

10|40557, Omar Fontana S. A., Estados Unidos de América, C, Cemento blanco, 4.300.

10|56724, S.A.I.D.A.T., Estados Unidos de América, C, Radioreceptores de radio, 2.500.

10|43777, Suc. A. C. Mayon, Estados Unidos de América, C, Tubos crema para afeitar, 95.

10|26451, Martínez Reina y Massera, Estados Unidos de América, C, Bombachitas de goma, 115.

10|38444, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, C, Cepillos p. cabello, 65.

10|48118, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, C, Boquillas p. fumar de mat. plástico, 30.

10|44920, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Petacas y polveras de metal, etc., 75.

10|24853, Luis A. Méndez, Estados Unidos de América, C, Lámparas incandescentes, 100.

10|42786, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, C, Pipas, 40.

10|46519, Elías Meierovich, Estados Unidos de América, C, Collares plata, etc., 65.

10|24223, Benjamín Nahoum, Estados Unidos de América, C, Arts. vidrio prensado (platos, etc.), 40.

10|31334, Negri Quartino y Ferrario Ltda., Estados Unidos de América, C, Balanzas industriales, 300.

10|38361, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, C, Cadenitas para llaveros, 30.

10|23314, Benjamín Nahoum, Estados Unidos de América, C, Hule p. mesa, 100.

10|33179, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, C, Peines material plástico, 40.

10|23696, Benjamín Nahoum, Estados Unidos de América, C, Frazadas de algodón, 250.

10|23698, Benjamín Nahoum, Estados Unidos de América, C, Peinetas, 40.

10|23700, Benjamín Nahoum, Estados Unidos de América, C, Pañuelos, 250.

10|30848, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, C, Polveras de metal y material plástico, 40.

10|26896, Jacobo Nirenberg, Estados Uindos de América, C, Juguetes de metal, 50.

10|23635, Joyería Rosello S. A., Estados Unidos de América, C, Naipes de mat. plástico, 90.

10|26898, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, C, Juguetes mat. plástico, 100.

10|52515, Joyería Rosello S. A., Estados Unidos de América, C, Naipes, 120.

10|44715, Joyería Rosello S. A., Estados Unidos de América, C, Naipes, 100.

10|29294, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, C, Cadenas de metal doradas, 30.

10|23065, Santiago Juñen, C, Estados Unidos de América, Papel higiénico, 100.

10|27074, Santiago Juñen, C, Estados Unidos de América, Tinta p. escribir, 150.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|58250, Tapié y Cía., Argentina, C, Arts. de metal, 99.

10|58254, Tapié y Cía., Argentina, C, Costureros, 99.

10|58256, Tapié y Cía., Argentina, C, Cubiertos, 223.

10|54094, Tapié y Cía., Argentina, C, Neceseres de viaje y tocador, 297.

10|40327, A. Revello y Cía. Ltda., Argentina, C, Alhajas de metal, 124.

10|58625, Suc. A. C. Mayon, Argentina, C, Etiquetas impresas, 62.

10|25468, Víctor C. Mautner, Argentina, C, Fantasías de metal varisa, 62.

10|60854, Marcos J. Ponczek, Argentina, C, Cueros vaqueta, 498.

10|54855, Meier Wajner, Argentina, C, Bijoutería falsa, 124.

10|46695, Jaime Vernik, Argentina, C, Colchas de alg. p. cama, 248.

10|45479, Turcatti y Casalía, Argentina, Arts. cobre plateados (fuentes, etc.), 495.

10|49751, Juan Uccelli, Argentina, C, Escarbadientes, 174.

10|51627, Humberto A. Varese y Cía., Argentina, C, Arts. metal p. bazar, 421.

10|51477, Ricardo Vázquez, Argentina, C, Pañuelos rayón, 124.

10|51576, Wilson, Sons y Co. Ltda., C, Argentina, Escarbadientes, 210.

10|45546, Werner y Cía., Argentina, C, Bisutería varia, 37.

10|48811, José Tuneu y Co., Argentina, C, Corcho, 619.

10|55261, Boris Epstein, Argentina, C, Llaveros de metal, etc., 186.

10|38353, Druillet y Cía. Ltda., Argentina, C, Cerámicas p. bazar, 1.238.

10|38351, Druillet y Cía. Ltda., Argentina, C, Imágenes de yeso decoradas, 309.

10|56084, Estanislao Diez y Cía., Argentina, C, Arts. cerámica p. bazar, 495.

10|58387, Antonio Daniel Pomares, C, Argentina, Objetos de plomo y antimonio p. tocador, 74.

10|60162, Carlos Dighiero e Hijos, C, Argentina, Medias de alg. p. niños, 249.

10|56082, Estanislao Diez y Cía., Argentina, C, Arts. vidrio p. bazar, 1.238.

10|47822, López Caparros Hnos., Argentina, C, Flores artificiales, 285.

10|46848, Marcos J. Ponczek, Argentina, C, Arts. de fantasía, 49.

10|48062, Kemper Pruzansky, Argentina, C, Flores artificiales, 124.
10|40329, A. Revello y Cía. Ltda., Argentina, C, Arts. bazar en metal, 124.
10|48986, Castro Rodríguez y Cía., C, Argentina, Pieza porcelana p. bazar, 248.
10|39477, Alegre Sasson, Argentina, C, Arts. punto de lana, 62.
10|63749, Instituto de Química Industrial, Argentina, C, Reloj control p. serenos, etc. (gastos), 36.
10|33321, Raúl Paullier, (X), Argentina, A, Insecticidas, 62.
10|63088, Sudamtex del Uruguay S. A., Argentina, Fieltro asfáltico, 880.
10|47757, Henderson y Cía. Ltda., Argentina, C, Cinturones de vaqueta, 62.
10|49787, Cándido Sarille Palacios, C, Argentina, Cerámicas multicolor p. adorno, 99.
10|54081, Cándido Carille Palacios, C, Argentina, Neccesers y valijas de viaje, 248.
10|56388, Ind. Lanera del Uruguay S. A., Argentina, C, Tubos, canillas de cartón y gastos, 248.
10|50251, Yriart y Cía., Argentina, C, Toallas y sábanas de algodón, 49.
10|46693, Jaime Vernik, Argentina, C, Carpetas de alg. p. mesa, 173.
10|60996, Cerámica Uruguaya, Argentina, C, Porcelana en blanco p. bazar, 186.
10|46926, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, C, Piezas de bazar en madera y mat. plást., 111.
10|48962, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, C, Piezas decorativas en metal, 99.
10|60514, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, C, Piezas decorativas en bronce y mármol, 249.
10|55518, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, C, Piezas metal uso doméstico, 99.
10|53548, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, C, Piezas decorativas en plata, 149.
10|53550, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, C, Piezas decorativas en porcelana, 74.
10|53546, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, C, Piezas de metal uso doméstico, 371.
10|63544, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, C, Loza decorativa, 297.
10|52647, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, C, Piezas fantasía de bazar en metal, 99.
10|48958, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, C, Piezas vidrio p. tocador, 210.
10|56577, Gustavo Schorr, Argentina, C, Fantasía de metal, 74.
10|45989, Mauricio Tinsky, Argentina, C, Bijoutería falsa, 124.
10|50598, La Cubana Uruguaya Ltda., Argentina, C, Varillas de madera para cuadros, 87.
10|42436, "La Platense" Brussoni Hermanos, Argentina, S, Obras de metal plateado, 124.
10|44439, Tapié y Cía., Argentina, C, Calcetines, medias y zoquetes, 74.
10|42770, Tapié y Cía., Argentina, C, Toallas de algodón, 495.
10|44157, Tapié y Cía., Argentina, C, Guantes de algodón y rayón, etc., 173.
10|59399, Tapié y Cía., Argentina, C, Artículos de metal, 74.
10|54092, Tapié y Cía., Argentina, C, Rosarios y libros de misa, 124.
10|57113, Tapié y Cía., Argentina, C, Guantes de cabritilla y gamuza, 248.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|63989, Varela Radío y Cía., Inglaterra, A, Herramientas manuales, 363.
10|63951, Abascal y Cía., Inglaterra, B, Hilos para pesca, 89.
10|63848, Santiago Savio Hijo, Inglaterra, A, Hilado seda artificial, 1.124.
10|63853, Rafael Melgarejo y Cía., Inglaterra, B, Whisky, 1.934.
10|63983, Ferrosmalt S. A., Inglaterra, A, Sales de estaño, 270.
10|63986, Bosch y Cía., Inglaterra, B, Piletas, 1.145.
10|63970, V. Vázquez Barriére, Inglaterra, B, Celofán de colores y gastos, 1.237.
10|63956, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, A, Motor Diesel marino, etc., 1.479.
10|63923, Wilson, Sons y Co. Ltda., B, Inglaterra, Ejes de hierro para carros, 802.
10|63924, Wilson, Sons y Co. Ltda., Inglaterra, B, Sacos alquitranados p. carbón, 2.019.
10|63926, Wilson, Sons y Co. Ltda., B, Inglaterra, Ladrillos y tierra refractarios, 3.901.
10|63928, Wilson, Sons y Co. Ltda., B, Inglaterra, Loza piedra ordinaria para u. doméstico, 959.
10|63820, Carlos Mezzera y Cía., Inglaterra, B, Palas para carbón, 419.
10|63800, Carlos Mezzera y Cía., Inglaterra, A, Promulsine, 181.
10|63796, J. Roger Balet, Inglaterra, B, Loza doméstica, 1.681.
10|63782, Shell - Mex Uruguay Ltda., Gran Bretaña, A, Cubiertas para autos, 24.
10|63843, Suney S. A., Inglaterra, A, Hormigoneras nuevas con motor, 1.314.
10|63829, Técnica Uruguaya S. A., Inglaterra, A, Flotador de caucho, 40.
10|63680, Chiappe y Cía., Inglaterra, A, Accs. de hierro negro para cañería, 1.410.
10|63712, Coates Anglo Motors S. A. Norman Coates, Inglaterra, A, Chassis para camiones y gastos, 3.506.
10|63748, H. W. Roberts y Cía., Inglaterra, B, Casimir de lana, 516.
10|53746, H. W. Roberts y Cía., Inglaterra, B, Tejidos de algodón, 2.188.
10|63808, T. T. de Castillo e Hijos, Inglaterra, A, Tejidos de rayón, 222.
10|63776, Rodolfo Picardo, Inglaterra, C, Máquinas numeradoras para oficina, 484.
10|63815, Luis Caubarrére S. A., Inglaterra, C, Impermeables p. hombres y señoras, 3.022.
10|63751, Luis Caubarrére S. A., Inglaterra, C, Calcetines y zoquetes de lana, etc., 564.
10|63775, Rodolfo Picardo, Inglaterra, C, Papel avión, 383.
10|63914, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltda., Inglaterra, C, Gorras de goma p. baño, 210.
10|63912, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltda., Inglaterra, C, Pelotas de tenis, 129.
10|63909, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Naipes, 16.
10|63919, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Guantes de cuero p. señora, 141.
10|63966, V. Vázquez Barriére, Inglaterra, C, Papel avión y gastos, 181.
10|63980, Roberto Ghigino, Inglaterra, C, Bandejas de metal ordinaria, 1.209.
10|63855, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, C, Cubiertos de alpaca, 1.576.
10|40202, N. Karsaclian y Cía., Estados Unidos de América, C, Lámparas fluorescentes, 250.
10|60436, Santiago Juñen, C, Estados Unidos de América, Papel p. impresiones, 290.
10|48049, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, C, Arts. bazar vidrio prensado, 80.
10|43297, Ledoux y Cía., Estados Unidos de América, C, Receptores p. radio, 250.
10|23805, De la Peña, Muñoz y Cía., Estados Unidos de América, C, Radioreceptores, 200.
10|30860, Cinematográfica Glucksmann, Estados Unidos de América, C, Receptores de radio, 1.000.
10|36235, Dell'Acqua y Cía., C, Estados Unidos de América, Receptores de radio, 1.850.
10|54772, Benjamín Nahoum, Estados Unidos de América, C, Juego tocador de vidrio, 40.
10|58407, Norton S. A., Estados Unidos de América, C, Aparatos de radio, 200.
10|23905, Isaac Trapunsky, C, Estados Unidos de América, Petacas, 60.
10|31591, Isaac Trapunsky, Estados Unidos de América, C, Peinillas material plástico, 40.
10|31593, Isaac Trapunsky, Estados Unidos de América, C, Boquillas material plástico, 40.
10|43810, Echarri Hnos. S. en C., Estados Unidos de América, C, Aparatos radioreceptores, 100.
10|23549, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, C, Petacas de mat. plástico, 30.
10|34245, Benjamín Nahoum, Estados Unidos de América, C, Paraguas, 90.
10|34247, Estados Unidos de América, C, Naipes material plástico, 40.
10|22282, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, C, Cadenitas de plata, etc., 30.
10|35292, Benjamín Nahoum, Estados Unidos de América, C, Peinetas, 30.
10|54507, Negri Quartino y Ferrario Ltda., Estados Unidos de América, C, Balanzas automáticas, 400.
10|45076, Benjamín Nahoum, Estados Unidos de América, C, Pilot confeccionados, 200.
10|47588, Benjamín Nahoum, Estados Unidos de América, C, Puntillas y encajes de alg., 200.
10|23963, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, C, Extensibles de metal, 40.
10|23961, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, C, Cigarreras de material plástico, 30.
10|52790, Noli Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Juguetes de goma p. perros, etc., 40.
10|46372, Martino S. A., Estados Unidos de América, C, Cocinas a gas, 750.
10|24093, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, C, Prendedores de mat. plástico, 25.
10|25371, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, C, Fantasías de material plástico, 25.
10|42881, Echarri Hnos. S. en C., C, Estados Unidos de América, Receptores de radio, 100.
10|42879, Echarri Hnos. S. en C., Estados Unidos de América, C, Aparatos de radio, 100.
10|28971, José Trinchin, Estados Unidos de América, C, Aparatos radio-fonógrafos, 200.
10|48352, Dell'Acqua y Cía., Esatdos Unidos de América, C, Receptores de radio, 1.200.
10|23702, Benjamín Nahoum, Estados Unidos de América, C, Sombreros de paja p. sol, 50.
10|29296, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, C, Botones material plástico, 80.
10|39827, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Globos de goma, 100.
10|21917, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Peines material plástico, 100.

10|23920, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Peinetas mat. plástico, 70.

10|46992, Taranco y Cía. S. A., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 650.

10|43667, Kurt Karplus, Estados Unidos de América, C, Globos de goma, 250.

10|45197, Kurt Karplus, Estados Unidos de América, C, ePtacas de metal, etc., 50.

10|27098, Engraw Export v Import Co. S. A., Estados Unidos de América, C, Receptores de radio, 300.

10|58059, Cassarino Hnos., C, Estados Unidos de América, Radio - receptores, 200.

10|40774, Suc. de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, C, Aparatos de radiotelefonía, 2.000.

10|43799, The Intercontinental Ltda., Estados Unidos de América, C, Receptores de radio, 400.

10|47626, José A. Patrón, C, Estados Unidos de América, Arts. vidrio cubiertos, etc.), 600.

10|38299, Carlos Ott y Cía., Estados Unidos de América, C, Aparatos de radio, 400.

10|59561, Pablo M. Pascual, Estados Unidos de América, A, Arts. bisutería (botones cuello, etc.), 80.

10|52435, Pablo M. Pascual, Estados Unidos de América, C, Petacas de metal, 70.

10|23312, Benjamín Nahoum, Estados Unidos de América, C, Cinturones material plástico, 50.

10|24111, Luis A. Méndez, Estados Unidos de América, C, Receptores de radio, 200.

10|45468, Schmidt y Garino, Estados Unidos de América, C, Tinta p. escribir, 175.

10|47259, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, C, Arts. tocador (polvos, etc.), 150.

10|33973, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, C, Esmalte p. uñas, etc., 100.

10|23966, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, C, Esmalte p. uñas, etc., 125.

10|33005, León Michel, Estados Unidos de América, C, Collares de perlas cultivadas, 250.

10|59334, Miller, Medeiros y Bastos S. R. Ltda., Estados Unidos de América, C, Cocinas a gas, 450.

10|59336, Miller, Medeiros y Bastos, S. R., Estados Unidos de América, C, Cocinas a kerosene, 150.

10|34250, Pomares y Vázquez, Estados Unidos de América, C, Peines de material plástico, 70.

10|32264, Pomares y Vázquez, Estados Unidos de América, C, Pañuelos de alg., 200.

10|26362, Pomares y Vázquez, Estados Unidos de América, C, Redecillas de pelo, 150.

10|30799, López Caparros Hnos., Estados Unidos de América, C, Botones, 100.

10|63678, Urug. Comercial Corp., Estados Unidos de América, B, Plancha de juguete, etc., 9.

10|63877, Bazar Pittameglio S. C., B, Estados Unidos de América, Gastos (arts. tocador), 80.

10|63891, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, ePtacas de cuero, 9.

10|63903, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Amér,cal C, Agarraderas de alg.,20.

10|63917, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Carpetitas de papel impermeable, 55.

10|63968, V. Vázquez Barriére, Estados Unidos de América, C, Borra tinta, etc. y gastos, 80.

10|22968, Pomares y Vázquez, Estados Unidos de América, C, Juego lencería p. mesa, etc., 200.

10|44316, Rodolfo Picardo, C, Estados Unidos de América, Tinta china, etc., 300.

10|50467, Rodolfo Picardo, C, Estados Unidos de América, Tinteros material plástico, etc., 75.

10|57015, Rodolfo Picardo, C, Estados Unidos de América, Tinta china, 50.

10|46485, Pittaluga y Escariz, Estados Unidos de América, Collares de perlas, 250.

10|46623, Salvador J. PiPnnejas, Estados Unidos de Amé-ica, C, Peines plásticos, 50.

10|42925, Salvador J. Pinnejas, Estados Unidos de América, C, Peinetas, 50.

10|40325, Salvador J. Pinnejas, Estados Unidos de América, C, Peines, 50.

10|24716, Salvador J. Pinnejas, Estados Unidos de América, C, Puntillas, 180.

10|60474, Jack Pinto, Estados Unidos de América, C, Pañuelos de rayón, 70.

10|60476, Jack Pinto, Estados Unidos de América, C, Pañuelos de algodón, 70.

10|60480, Jack Pinto, Estados Unidos de América, C, Pañuelos alg., etc., 100.

10|60478, Jack Pinto, Estados Unidos de América, C, Naipes de Nylon, 50.

10|59793, Jack Pinto, Estados Unidos de América, C, Sábanas de alg., 150.

10|23691, Pilosof y Piperno, Estados Unidos de América, C, Cinturones de material plástico, 75.

10|23693, Pilosof y Piperno, Estados Unidos de América, C, Tiradores material plástico, 75.

10|23196, Pomares y Vázquez, Estados Unidos de América, C, Cinturones de mat. plástico, 130.

10|34520, Pomares y Vázquez, Estados Unidos de América, C, Petacas de mat. plástico, 50.

10|63090, Sudamtex del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Caja de seguridad, 517.

10|57045, Pedro Sáenz Hnos. S. A., B, Máquina textil y accs. (usada), 3.030.

10|63708, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 1.547.

10|63987, Varela Radío y Cía., Estados Unidos de América, B, Esterilla plástica, 246.

10|63859, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, B, Resina sintética, 875.

10|63861, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, B, Resina fenólica, 821.

10|63863, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, B, Colores secos, 687.

10|63867, Marcos J. Ponczek, Estados Unidos de América, A, Material plástico p. fab. cinturones, 400.

10|63783, Martínez Reina y Massera, Estados Unidos de América, B, Hilado de alg. cardado, 427.

10|63754, Ind. Quím. Walter E. Baethgen S. A., Estados Unidos de América, A, Barium peróxido y gastos, 1.721.

10|63812, Soc. Indust. Tejedora Urug. Ltda., Estados Unidos de América, B, Hilado rayón p. telar y gastos, 938.

10|63881, Alberto Nieto Clavera, Estados Unidos de América, A, Prod. químicos (reactivos y colorantes), 476.

10|63916, Wilson, Sons y Co. Ltda., B, Estados Unidos de América, Hierro redondo, 3 497.

10|63698, Andrés Filiberto, A, Estados Unidos de América, Hierro red., 4 961.

10|63779, Internat. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, B, Accesorios p. cosechadoras, 3.257.

10|63690, MñA.D.U.L., Estados Unidos de América, A, Filtros de aceite p. tractores, 20.

10|63969, Coop. Industrial del Vidrio S. A., Estados Unidos de América, A, Arcilla refractaria, 1.087.

10|63967, Lostorto Indust. y Comercial S. A., Estados Unidos de América, B, Chapa negra p. industrializar, 4.435.

10|63953, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, B, Accesorios loza sanitaria, 648.

10|63977, Varela Radío y Cía., Estados Unidos de América, B, Viruta de acero, 616.

10|63830, Regusci y Voulminot, Ingenieros, Estados Unidos de América, B, Flejes de acero, 1.767.

10|63360, Jaime Gorricho, A, Estados Unidos de América, Chapas de hierro negro rectangulares, 3.299.

10|63918, Wilson, Sons y Co. Ltda., B, Estados Unidos de América, Madera en chapas finas, 1.816.

10|63875, Alejandro Nácere, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón y algodón y gastos, 1.362.

10|63752, González y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Telas plásticas, 1.522.

10|63760, Frugoni y Cía., B, Estados Unidos de América, Tejidos algodón, 1.370.

10|63700, Suc. J. C. Paganini Rossi, Estados Unidos de América, B, Género p. tajizado (pana), 632.

10|63825, Leopoldo Gross e Hijo, Estados Unidos de América, B, Tej. seda artificial, 79.

10|63888, S. Abadí, Estado Unidos de América, B, Tej. rayón 1.357.

10|63958, Picardo Dominic: y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, B, Cinta rayón, 704.

10|63683, Diario Rural S. A., Canadá, A, Papel p. diario, 1.015.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|63743, Margounato Hnos., Italia, B, Seguro (colchas de alg., etc.), 86.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|63623, Marcos Nahoum, India Inglesa, C, Camineros de yute, 1.007.

10|63629, Marcos Nahoum, India Inglesa, C, Alfombras de coco, 705.

10|31852, W.A.S.E. S. Ltda., Suecia, C, Juegos pin-pon, 180.

10|31858, W.A.S.E., S. Ltda., Suecia, C, Raquetas de tenis, 505.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|63728, Juan Susena y Cía., Paraguay, A, Maderas duras, 1.624.

10|63726, Juan Susena y Cía., Paraguay y Cía., Paraguay, A, Madera de cedro, 3.430.

10|63856, José Cafini S. Cta., Bélgica, A, Chapas de hierro galv., 943.

10|63957, Jacobo Mizrají, Italia, B, Tejido seda artificial, 4.872.

10|63964, Intarsa, Ind. Holandesas, A, Clavos de olor, 216.

10|63962, Intarsa, Holanda, A, Canelón, 2.979.

10|63954, Imfasa, Bélgica, B, Barras hierro redondo, 8.295.

10|63981, Varela Radío y Cía., Bélgica, B, Cincha de yute p. tapiceros, 298.

10|63940, Jacobo A. Varela, Italia, B, Azulejos, 8.860.

10|63814, José Luis García, Italia, A, Tej. seda, 405.

10|63845, Blum y Aber, Bélgica, A, Chapas de hierro, 1 611.

10|63765, Larre Hnos., Italia, B, Tejidos de alg. y gastos, 2 067.

10|63682, Chiapne y Cía., Italia, A, Caños hierro negros, 2.426.

10|63821, S. Levy, Suiza, B, Tej. seda artificial, 2.382.

10|63831, Apolant y Cía., Italia, B, Tejido seda artificial y gastos, 2.826.

10|63764, Salomeo Reches, Suiza, B, Relojes pulsera, 4.922.

10|63716, Sedalana S. A., Suiza, B, Hilados seda artificial, 2.633.

10|63730, Juan Susena y Cía., Bélgica, A, Barras de hierro, 5.871.

10|63724, Roberto Mitnik, Suiza, B, Tej. algodón y lana, 724.

10|31212, Tapié y Cía., Portugal A, Toallas, etc., 990.

10|63869, Valentín Martínez y Cía., B, Brasil, Yerba mate, 2.544.

10|63858, Molina y Cía., Brasil, B, Yerba mate, 5.007.

10|63771, Ricardo Graetz, Brasil, A, Cierres metálicos, 1.094.

10|63704, Suc. J. C. Paganini Rossi, C, Correas de goma en "V" p. autos, 175.

10|33946, Rafael Guarga, Argentina, C, Juegos tocador de vidrio liso, etc., 124.

10|33942, Rafael Guarga, Argentina, C, Arts. varios de bisutería, 99.

10|55098, Ernesto Schauricht, Argentina, A, Estuches de metal p. lapic. labiales, 124.

10|34339, Luis J. A. Rossi, Argentina, C, Medallas enchapadas, 49.

10|45992, Rivas y Cía., Argentina, C, Bisutería en general, 74.

10|63945, Gilberto Risso y Cía., Argentina, A, Asientos de cuero p. bicicletas, 660.

10|63857, Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales, Argentina, C, Semitín, 10.360.

10|63892, Banco de la República, Argentina, A, Trigo a granel, 499.641.

10|63894, Banco de la República, Argentina, A, Trigo a granel, 40.977.

10|63896, Banco de la República, Argentina, A, Trigo a granel, 72.332.

10|63898, Banco de la República, Argentina, A, Trigo a granel, 648.750.

10|63900, Banco de la República, Argentina, A, Trigo a granel, 24.496.

10|63904, Banco de la República, Argentina, A, Trigo a granel, 73.009.

10|63906, Banco de la República, Argentina, A, Trigo a granel, 27.225.

10|63902, Banco de la República, Argentina, A, Trigo a granel, 36.300.

10|63903, Banco de la República, Argentina, A, Trigo a granel, 27.225.

10|63910, Banco de la República, Argentina, A, Trigo a granel, 27.225.

10|63823, Candal y Facal, Argentina, A, Papel de lija, 241.

10|63750, Shell - Mex Uruguay Ltda., Argentina, A, Anuncios sueltos, etc., 12.

10|63819, Arias Sienra y Castagnino, Argentina, A, Máquinas p. u. industrial y gastos, 246.

10|63817, Arias Sienra y Castagnino, Argentina, A, Papel de lija p. zapateros y gastos, 255.

10|63811, J. Pastorini y Cía., Argentina, A, Discos de molinos de café, 557.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|63681, Sucesores de Oreste Bianchetti, Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 631.

10|63975, Ford Motor Co., A, Estdaos Unidos de América, A, Repuestos para autos (sin goma) y gastos, 31.

10|63973, Ford Motor Co., A, Estados Unidos de América, Gatos para uto y gastos, 37.

10|63971, Ford Motor Co., A, Estados Unidos de América, Reps. p. autos y camiones, etc. y gastos, 5.646.

10|63963, Passeggi y Co., B, Estados Unidos de América, Motores Diesel nuevos, 2.345.

10|63985, Varela Radío y Cía., Estados Unidos de América, B, Candados, 1.973.

10|63828, Andrés Filiberto, A, Estados Unidos de América, Mechas cilíndricas de acero al carbono, 639.

10|63798, Diatan Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Herramientas neumáticas, 221.

10|63774, Osvaldo Lucas, Estados Unidos de América, A, Nebulizadores p. medicamentos, 60.

10|63929, Travieso y Lestido Ltda., A, Estados Unidos de América, Repuestos p. autos, 34.

10|63927, Travieso y Lestido Ltda., A, Estados Unidos de América, Automóviles, 9.710.

10|63847, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, B, Camiones, 7.567.

10|63935, Ing. Jacobo A. Varela, Estados Unidos de América, A, Quemadores de petróleo, 132.

10|63745, Ludwig Arthur Rose Teblee, Estados Unidos de América, A, Fotograbados (muestrario), 98.

10|63890, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cámaras p. autos, 27.

10|63826, Uruguay Comercial Corp., B, Estados Unidos de América, Lapiceras fuente, art. de muestra, 14.

10|63809, H. Oswald Coates Soc. On., Estados Unidos de América, B, Máquinas p. sumar y restar, 2.152.

10|63787, Francisco Oddone e Hijo, B, Estados Unidos de América, Esponjas de aluminio, 172.

10|63684, Gustavo Schorr, A, Estados Unidos de América, Lapiceras fuente especiales, etc., 152.

10|63777, Corima Ltda., Estados Unidos de América, B, Aparatitos regueros p. jardines, 11.

10|63833, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, A, Lápices para escribir, 1.239.

10|63784, Alberto Crespo, A, Estados Unidos de América, Lapiceras y reps. de tinta, 339.

10|63879, Bazar Pittameglio S. C., Estados Unidos de América, B, Vidrio para uso doméstico, 289.

10|63921, Henderson y Cía. Ltda. Estados Unidos de América, A, Pizarras de metal, 470.

10|63882, Martino S. A., Estados Unidos de América, A, Ventilador, 30.

PLANILLAS N.os 5647 AL 5678

Solicitudes despachadas el día 1.o de Noviembre de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|64025, Motores Marelli S. A., Italia, A, Seguro (accs. p. bicicletas), 25.

10|64027, Manuel Pellicer, Italia, B, Seguro (platos p. tornos), 16.

10|64029, Aruguete y Sazbón, Méjico, B, Seguro (tej. algodó)n, 50.

10|64031, Aruguete y Sazbón, Méjico, B, Seguro (tej. algodón), 33.

10|64033, Aruguete y Sazbón, Méjico, B, Seguro (tej. algodón), 131.

10|64041, Campomar y Soulas S. A., A, Inglaterra, A, Seguro (peines p. telares), 56.

10|64041, Campomar y Soulas S. A., Inglaterra, A, Seguro (peines p. telares), 56.

10|64043, Campomar y Soulas S. A., Argentina, A, Seguro (manchones de cuero), 1.

10|64045, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Seguro (papel higiénico), 72.

10|64049, Echarri Hnos. S. en C., Estados Unidos de América, B, Seguro (linternas eléct.), 7.

10|64051, Ameglio y Cía., Brasil, A, Seguro (cacao), 59.

10|64246, Warner Bros, First National Estados Unidos de América, A, Material de propaganda, 2.

10|64086, Jacobo Cachcovsky, Checoeslovaquia, B, Muest| bisutería varia, 16.

10|64176, F. W. Griffith, Estados Unidos de América, A, Folletos, 10.

10|64158, S. Estévez, Estados Unidos de América, A, Efectos uso personal, 38.

10|64152, Alvarez y Rodríguez, Estados Unidos de América, A, Anteojos protectores p. sol, 10.

10|63999, Yerbatera Urug. S. A., Brasil, A, Flete (yerba canchada), 2.092.

10|64074, Guillermo Perera, Brasil, A, Ajuste valor (bananas), 5.213.

10|64204, Manuel Gaggero Suc., Brasil, A, Bananas, 554.

10|64208, Manuel Gaggero Suc., Brasil, A, Bananas, 618.

10|64210, Manuel Gaggero Suc., Brasil, A, Bananas, 3.257.

10|64206, Manuel Gaggero Suc., Brasil, A, Bananas, 1.248.

10|63661, W. S. Lieber Felsenstein, A, Suiza, Efectos personales, 40.

10|61790, Hijos de José Schiavo (X), Argentina, A, Juegos de bochas (flete y gastos), 58.

10|61639, Hijos de José Schiavo (X), Argentina, A, Arts. trenzaditos de cuero (flete y gastos), 22.

10|63778, I.R.A.S.A., Checoeslovaquia, A, Cristalería fina (muestras), 4.

10|63677, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Comestibles, 12.

10|63960, Cía. Importadora Exportadora Ltda., Etsados Unidos de América, A, Cuenta revoluciones, 10.

10|63938, Ing. Jacobo A. Vareal, Estados Unidos de América, A, Catálogos comerciales, 20.

10|63936, Ing. Jacobo A. Varela, Estados Unidos de América, A, Catálogos comerciales, 20.

10|63827, Surex Ltda., Suiza, A, Máquina de afeitar, eléctrica (muestra), 7.

10|63991, José C. Cadenazzi S. A., A, Estados Unidos de América, A, Crema dental (seguro), 3.

10|63997, Jacobo Alazraki y aCtan, A, Estados Unidos de América, Pañuelos de algodón (seguro), 6.

10|64001, Yerbatera Uruguaya S. A., Brasil, A, Yerba canchada (seguro), 331.

10|64003, Elías Bocay, Checoeslovaquia, B, Alfileres de gancho (seguro) 31.

10|64005, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Accesorios p. autos (seguro), 31.

10|64007, Merlinsky y Syrowicz, Inglaterra, A, Juntas de cobre (seguro), 11.

10|64009, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Aros para pistones (seguro), 39.

10|64011, Taranco y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Té (seguro), 21.

10|64013, Taranco y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Duraznos deshidratados (seguro), 1.

10|64015, Taranco y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Hongos (seguro), 2.

10|64017, Taranco y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Calamares (seguro), 14.

10|64019, Pedro Ferrés y Co., Brasil, A, Té (seguro), 162.

10|64021, Pedro Ferrés y Co., Francia, A, Champagne (seguro), 113.

10|64023, Pedro Ferrés y Co., Francia, A, Champagne, (seguro), 95.